

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS ARIZU

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32076

Mendoza, Lunes 25 de Marzo de 2024

Normas: 19 - Edictos: 214

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	23
DECRETOS MUNICIPALES	27
RESOLUCIONES MUNICIPALES	28
Sección Particular	31
CONTRATOS SOCIALES	32
CONVOCATORIAS	38
IRRIGACION Y MINAS	44
REMATES	44
CONCURSOS Y QUIEBRAS	50
TITULOS SUPLETORIOS	57
NOTIFICACIONES	59
SUCESORIOS	76
MENSURAS	82
AVISO LEY 11.867	90
AVISO LEY 19.550	90
REGULARIZACIONES DOMINIALES	93
LICITACIONES	94
FE DE ERRATAS (edicto)	96



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 522

MENDOZA, 15 DE MARZO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-00066979-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de diverso personal policial en las jerarquías de Oficial Subayudante y Auxiliar de las Policías de la Provincia de Mendoza, designados mediante Decretos Nros. 2613/2022, 2614/2022, 2615/2022, 2617/2022 2618/2022, 2620/2022 y 2622/2022;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, dispone que: "...Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...";

Que en orden 14 obra nota del Sr. Director General de Policías, mediante la cual solicita la realización del presentetrámite atento las calificaciones que han demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud en el desempeño de las funciones asignadas;

Que en orden 16 obra acta de equipo técnico y la nómina de personal con la conclusión calificatoria de cada uno de ellos;

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 19,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – Oficial Subayudante - Personal Policial de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

JERARQUIA	APELLIDOS Y NOMBRES	C.U.I.L.N°	DEC. DE NOMB.
OF.SUBAYUDANTE P.P.	HERRERA OLGUIN, Claudia Pamela	27-38208747-5	2617/22
OF.SUBAYUDANTE P.P.	PEREZ REINOSO, Eva Micaela	27-43681715-6	2622/22

Artículo 2º - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – Auxiliar - Personal Policial de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

JERARQUIA	APELLIDOS Y NOMBRES	C.U.I.L. N°	DEC. DE NOMB.
AUXILIAR P.P.	AGUIRRE DE LA VEGA, Sebastián Michel	20-41795544-6	2614/22
AUXILIAR P.P.	CHAPARRO HIDALGO, Mario Leonel	20-36618897-6	2615/22
AUXILIAR P.P.	DE LA ROSA POLLAROLO, María Fernanda	24-41643733-1	2620/22
AUXILIAR P.P.	ERAZO NINAQUISPE, Ana Luisa	27-44908174-4	2620/22
AUXILIAR P.P.	GALDAME PURULLA, Lucas Gabriel	20-39842844-8	2618/22
AUXILIAR P.P.	VALDIVIESO RUIZ, Florencia Elizabeth Edith	27-41660317-6	2613/22

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARIA MERCEDES RUS

S/Cargo
25/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 560

MENDOZA, 21 DE MARZO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-09868747-GDEMZA-DGSERP#MSEG, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones la Dirección General del Servicio Penitenciario dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal en el Cargo Clase 001 - Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01- Agente -Servicio Cuerpo de Seguridad;

Que en órdenes 04/66, 73/75, 80, 82 y 110 obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente, para su designación;

Que en orden 85 obra autorización a la excepción prevista en el Art. 1º del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que mediante Decreto N°469 de fecha 14 de marzo de 2024 adjunto en orden 88, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024- de la Administración Pública Provincial, a fin de designar a sesenta y tres (63) Agentes S.C.S de acuerdo al plan de designaciones del año en curso, adjunto en orden 86;

Que en orden 95 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno a los cálculos de orden 89, los cuales ascienden a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 07/100 (\$461.145.950,07). Asimismo, se otorga el visto bueno al volante de imputación preventiva de cargos de orden 90;

Que en orden 98 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 20/2024, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIUNO CON 45/100 (\$426.297.121,45);

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 104 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 (Presupuesto Ejercicio 2024) y Arts. 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el Cargo Clase 001 - Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 1 – Tramo 01– Subtramo 01 – Agente - Servicio Cuerpo Seguridad– U.G.C. J99014 – U.G.G. J91217 - del Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
SOLOA SOSA, GUILLERMO JOAQUÍN	1997	40.919.421
ZARATE ADUVIRI, MARCO ANTONIO	2003	45.967.450
AGUIRRE BARROSO, LUCIANO NICOLÁS	2002	43.941.745
VIDELA ORTIZ, YAIR ANDRÉS GARCÍA TOLEDO, MATÍAS DARÍO	2000 1998	42.478.492 40.925.990
ORTIZ CARDENAS, NÉSTOR JEREMÍAS	1998	41.367.216
MAGALLAN BARRERA, FEDERICO ALEJANDRO	1994	38.474.173
GOMEZ BUSTOS, MATÍAS ISMAEL	1992	36.961.443
ORTÍZ ANDRADA, JUAN JOSÉ RAMOS ARANCIBIA, JORGE GASTÓN	2001 1998	43.748.476 41.112.678
GONZALEZ GUEVARA, MAXIMILIANO LUIS	1989	34.774.565
CORTEZ OLIVA, GONZALO EZEQUIEL	1991	40.105.298
ACEVEDO GIMÉNEZ, LEANDRO ARIEL	1996	39.084.966
FERNANDEZ MARTINEZ, CARLOS EXEQUIEL	2000	42.863.358
BASUALDO GUERRA, LUCAS ALBERTO	1992	36.767.411
SALVATIERRA MALLIMA, NICOLÁS GASTÓN	1993	36.999.306
MORA ELIZONDO, LEANDRO EMANUEL	1991	36.169.384
SOSA, DIEGO AGUSTÍN GONZALEZ MARTINEZ, NICOLÁS ALEJANDRO	2003 1997	45.140.002 40.890.126
FLORES GIMENEZ, MARTÍN SAÚL	1992	36.812.626
VILLEGAS PEREIRA, MAXIMILIANO NICOLÁS	1999	41.794.501
MARÍN BUCCI, FLAVIA IRUPÉ ESCOBAR RIVERO, ANDREÍNA JULIETA	1990 1993	35.937.684 37.516.678
RAMIREZ SANCHEZ, EMANUEL ALBERTO	1995	39.021.663

MORAN TABANERA, LUCIANO GABRIEL	2003	44.984.863
CASTRO, CHRISTOPHER LEONEL ALEXIS	1996	40.070.558
ONTIVERO MORALES, DYLAN EDUARDO AARON	2004	45.875.750
ARANCIBIA RODRIGUEZ, CLAUDIA JIMENA	1989	33.821.501
OJEDA ESCUDERO, FRANCO MÁXIMILIANO	1992	37.625.830
FERNANDEZ GONZALEZ, NOELIA ELIZABETH	1992	37.426.939

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
CARRIÓN CISTERNA, TAMARA BELÉN	1998	41.271.099
CORONEL ADARO, LEANDRO ARIEL	2000	42.750.488
ANDRES ARANCIBIA, DARIO ALÍ	2002	44.438.036
CORNEJO AHUMADA, NAHUEL EXEQUIEL	1996	39.603.256
AVILA FALCON, MARCOS JESÚS CARLOS	1990	35.615.835
HERNANDEZ CASTILLO, MATÍAS NICOLÁS	1992	36.999.681
ACEVEDO LÓPEZ, RAÚL ISMAEL	1993	37.137.843
CARMONA VALENCIA, DIEGO BEJAMÍN FRANCÍSCO	2002	44.746.163
VARGAS VELAZQUEZ, MAXIMILIANO KEVIN	1995	39.603.646
NATEL MERCADO, CRISTIAN NICOLÁS	1999	41.750.593
GONZALEZ ESCOBAR, JAVIER MATÍAS	2001	43.638.589
IRRUTIA REQUINA, LEANDRO DANIEL	1997	40.560.954
FERNANDEZ CABRERA, CARLOS IVÁN	1996	39.602.708
LENCINAS MORENO, MARTÍN ANTONIO	1998	41.367.256
ANDRADA DONAIRE, OSCAR DAMIÁN	1999	41.660.305
LEIVA, JUAN CEVERINO	1998	41.644.961
FLORES GOMEZ, GONZALO JULIAN	1998	41.368.304
FERREYRA PERALTA, LUCIANO GABRIEL	1996	39.379.475
RIERA MORALES, IGNACIO NICOLÁS	1996	39.767.479
MIRANDA RAMOS, JESÚS MIGUEL	1993	37.413.174

TORRES LUCERO, MELISA JAQUELINA	1989	34.626.668
ORTEGA ACRE, JULIETA ANABELA	1994	37.778.905
CARRION ORELLANA, TATIANA ALEJANDRA	1994	37.964.317
MATURANO LOZADA, NICOLÁS ARIEL	1995	42.669.873
FAJARDO RAMOS, JOSÉ ARMANDO	1998	41.443.362
ROSALES TOLABA, MATÍAS JULIO DANIEL	1992	36.965.343
MORALES DOMINGUEZ, JUAN MARTÍN	2002	43.830.599
CHAIRA SOSA, GUSTAVO ADRIÁN	1999	42.505.659
DELGADO BLANCO, CLAUDIO ARIEL	1989	34.607.254
SULÉ GUEVARA, DAVID EMANUEL	2002	44.059.302
RODRIGUEZ PEREZ, ELIZABETH FLAVIA	1990	35.877.190
MIGUEL AMARFIL, AGUSTÍN DAVID	1999	42.357.750
PEREZ CARMONA, EDUARDO EMMANUEL	1993	36.586.604

Artículo 2º- Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 3º- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARIA MERCEDES RUS

S/Cargo
25/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 561

MENDOZA, 21 DE MARZO DE 2024

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-00576183-GDEMZA-DGSERP#MSEG, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones la Dirección General del Servicio Penitenciario dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia solicita el nombramiento de diverso personal en el Cargo Clase 008 - Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 1 – Tramo 04– Subtramo 01- Subadjutor -Servicio Cuerpo de Seguridad;

Que en órdenes 03, 05 y 08, obra la documentación de los aspirantes de la cual surge que se encuentran cumplidos los requisitos, conforme la normativa vigente, para su designación;

Que en orden 14 obra autorización a la excepción prevista en el Art. 1º del Decreto Acuerdo N° 3272/2023;

Que mediante Decreto N° 470 de fecha 14 de marzo de 2024 adjunto en orden 17, se realizó la pertinente creación de cargos en la planta prevista por el Presupuesto General Vigente -Ejercicio 2024- de la Administración Pública Provincial, a fin de designar acinco (05) Subadjutores S.C.S de acuerdo al plan de designaciones del año en curso, adjunto en orden 15;

Que en orden 24 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el visto bueno a los cálculos de orden 18, los cuales ascienden a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 76/100 (\$ 42.055.656,76). Asimismo, se otorga el visto bueno al volante de imputación preventiva decargos de orden 19;

Que en orden 27 obra subvolante de imputación preventiva, comprobante N° 21/2024, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 04/100 (\$38.766.410,04);

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 33 y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 inc. a), 31 y 32 de la Ley N° 9497 (Presupuesto Ejercicio 2024) y Arts. 10, 13 y 29 de su Decreto reglamentario N° 410/2024,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Desígnese, a partir de la emisión de la presente norma legal, en el Cargo Clase 008 - Régimen Salarial 07 – Agrupamiento 1 – Tramo 04– Subtramo 01 –Subadjutor- Servicio Cuerpo Seguridad– U.G.C. J99014 – U.G.G. J91217 - del Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I
MONTIVERO GARCÍA, LUCIANO MARIO	2002	44.905.437
HEREDIA CORIA, ABEL AGUSTÍN	1996	39.799.487
GONZALEZ OLGUIN, FEDERICO EMANUEL	1996	39.604.265
CARRIZO MERCAU, ARIEL LAUTARO	2003	45.036.815
FERNANDEZ MERCURI, NOEMÍ MARÍA CLARA	2001	43.280.382

Artículo 2º- Notifíquese a Contaduría General de la Provincia el presente decreto para su registro.

Artículo 3º- Notifíquese a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC ALFREDO V, CORNEJO

MGTR MARIA MERCERDES RUS

S/Cargo
25/03/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 3278

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-08874288-GDEMZA-HGAILHAC#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por Dn. ROBERTO JAVIER GODOY, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 del expediente de referencia se presenta Dn. Roberto Javier Godoy, CUIL N° 20-13996136-7, con el objeto de renunciar al cargo en el Hospital "Héctor E. Gailhac", a partir del 21 de noviembre de 2023, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación y se agrega consulta de ANSES con fecha de cobro de los meses de noviembre y diciembre de 2023;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del 21 de noviembre de 2023, la renuncia presentada por el agente que a continuación se menciona, al cargo del Ministerio de Salud y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA GUAYMALLÉN - UNIDAD ORGANIZATIVA 44

CLASE 009 - Cód. 15-5-01-03 – Servicios Generales.

Dn. ROBERTO JAVIER GODOY, clase 1960, DNI N° 13.996.136, CUIL N° 20-13996136-7.

Artículo 2º- Establézcase que Dn. ROBERTO JAVIER GODOY, DNI N° 13.996.136, CUIL N° 20-13996136-7, deberá en el término de sesenta días (60) hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, el Sr. Ministro de Salud y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Dn. ROBERTO JAVIER GODOY, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
25/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 541

MENDOZA, 19 DE MARZO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-01296915-GDEMZA-SSDEP#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la agente ALCARAZ, MARIA PATRICIA, a su cargo en la Subsecretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 (IF-2024-01310738-GDEMZA-SSDEP#MSDSYD) del expediente de referencia obra la renuncia presentada por la agente ALCARAZ, MARIA PATRICIA, CUIL N° 27-12584216-5, a partir del 1 de marzo de 2024, al cargo que ocupa en la Subsecretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Salud y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Recursos Humanos y lo dictaminado por Asesoría Letrada, ambas dependencias de la Subsecretaría de Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese a partir del 1 de marzo de 2024 la renuncia presentada por la agente que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud y Deportes que se especifica, por haber obtenido el beneficio jubilatorio según Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES – UNIDAD ORGANIZATIVA 90

CLASE 015 – Cód. 15-003-001-000 – Profesional:

Da. ALCARAZ, MARIA PATRICIA, D.N.I. N° 12.584.216, clase 1958, C.U.I.L. N° 27-12584216-5.

Artículo 2º - Comuníquese a la agente ALCARAZ, MARIA PATRICIA, CUIL N° 27-12584216-5, que deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, notificar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, el Sr. Ministro de Salud y Deportes y demás funcionarios de la jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Da. ALCARAZ, MARIA PATRICIA, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y a la Subdirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Deportes, a fin de que procedan a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
25/03/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)

Decreto N°: 171

MENDOZA, 19 DE ENERO DE 2024

VISTA la necesidad de encargar la atención y firma del despacho del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, en razón de la ausencia de su titular, Lic. Manuel Tadeo García Zalazar; y

CONSIDERANDO:

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, mientras dure la ausencia de su titular, Lic. Manuel Tadeo García Zalazar, al señor Ministro de Salud y Deportes, Lic. Rodolfo Montero.

Artículo 2do.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas y por el señor Ministro de Salud y Deportes

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
25/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 565

MENDOZA, 21 DE MARZO DE 2024

VISTO el EX-2024-00832826- -GDEMZA-MCYT en el que se tramita la designación de la señora Laura Paola Beningazza; y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de designar a la Directora de Actividades Artísticas Clase 075 de la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas tramitando las correspondientes modificaciones de la planta de Personal, creación y transformación del cargo;

Que en orden 03 obra el Visto Bueno para la excepción requerida por el Decreto Acuerdo N° 3.272/23, Ley N° 9.497,

Que rola copia del Decreto N° 290/24 de fecha de 7 de febrero de 2024, por el cual entre otros se acepta la renuncia del Señor Hernan Emanuel Araujo como Asesor, según orden 7,

Que Contaduría General de la Provincia en orden 16 otorga el Visto Bueno a la planilla de cálculos incorporada en orden 14.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22, 23, 24 y 25 inc. d) de la Ley N° 9.497 "Ley de Presupuesto 2024" y Artículos 7, 8,9 y 29 del Decreto Acuerdo 410/24, la Ley de Ministerios N° 9.501 y lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Cultura;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto vigente – Ejercicio 2024 – de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, suprimase el cargo Asesor y créase por transformación el cargo de Dirección de Actividades Artísticas de la forma que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º.- Designese, a partir de la fecha del presente decreto, a la señora LAURA PAOLA BENINGAZZA, D.N.I N° 25.272.636, en el cargo de: CARÁCTER 1, JURISDICCIÓN 22; UNIDAD ORGANIZATIVA 01; RÉGIMEN SALARIAL 01; AGRUPAMIENTO 2; TRAMO 00; SUBTRAMO 08; CLASE 075: Directora de Actividades Artísticas.

Artículo 3º.- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General, Administración Legal, Técnica y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4°.- El presente decreto será comunicado a la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

25/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 566

MENDOZA, 21 DE MARZO DE 2024

VISTO el EX-2024-00832694- -GDEMZA-MCYT en el que se tramita la designación del señor Pablo Oscar De Bartolo; y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de designar Coordinador de la Biblioteca General San Martín de la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas.

Que en orden 3 obra visto bueno para la excepción requerida por el Decreto Acuerdo N° 3272/2023, Ley N° 9497.

Que rola en orden 7, copia del Decreto N° 290/24 de fecha 7 de febrero de 2024, por el cual entre otros, se acepta la renuncia de la señora Natalia Mercedes Gómez como Coordinadora de la Biblioteca Pública General San Martín.

Que Contaduría General de la Provincia en orden 12, otorga el visto bueno a la planilla de cálculos incorporada en orden 8.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22,23,24 y 25 inc. d) de la Ley N° 9497 "Ley de Presupuesto 2024" y Artículos 7, 8, 9 y 29 del Decreto Acuerdo N° 410/2024, la Ley de Ministerios N° 9501 y lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Cultura.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Designese a partir de la fecha del presente decreto, al señor PABLO OSCAR DE BARTOLO, D.N.I. N° 28.627.174, en el cargo de: CARÁCTER 1, JURISDICCIÓN 22; UNIDAD ORGANIZATIVA 01; RÉGIMEN SALARIAL 01; AGRUPAMIENTO 2; TRAMO 00; SUBTRAMO 04; CLASE 071: Coordinador de la Biblioteca General San Martín.

Artículo 2do.- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3ro.- El presente decreto será notificado a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4to.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR

S/Cargo
25/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 567

MENDOZA, 21 DE MARZO DE 2024

VISTO el EX-2024-00833685- -GDEMZA-MCYT en el que se tramita la designación del señor Nazareno Emanuel Gauna; y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de designar Coordinador del Espacio Cultural Julio Le Parc de la Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas.

Que en orden 3 obra visto bueno para la excepción requerida por el Decreto Acuerdo N° 3272/2023, Ley N° 9497.

Que rola en orden 7, copia del Decreto N° 289/24 de fecha 7 de febrero de 2024, por el cual entre otros, se acepta la renuncia del señor Gianfranco Manino Martín como Coordinador del Espacio Cultural Julio Le Parc.

Que Contaduría General de la Provincia en orden 12, otorga el visto bueno a la planilla de cálculos incorporada en orden 8.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22,23,24 y 25 inc. d) de la Ley N° 9497 "Ley de Presupuesto 2024" y Artículos 7, 8, 9 y 29 del Decreto Acuerdo N° 410/2024, la Ley de Ministerios N° 9501 y lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Cultura.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Designese a partir de la fecha del presente decreto, al señor NAZARENO EMANUEL GAUNA, D.N.I N° 28.598.372, en el cargo de: CARÁCTER 1, JURISDICCIÓN 22; UNIDAD ORGANIZATIVA 01; RÉGIMEN SALARIAL 01; AGRUPAMIENTO 2; TRAMO 00; SUBTRAMO 04; CLASE 071: Coordinador Espacio Cultural Julio Le Parc.

Artículo 2do.- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3ro.- El presente decreto será notificado a la Contaduría General de la Provincia para su

registración.

Artículo 4to.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

S/Cargo
25/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 568

MENDOZA, 21 DE MARZO DE 2024

VISTO el EX-2024-00832781--GDEMZA-MCYT en el que se tramita la designación de la señora Alicia Viviana Beinat; y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de designar Coordinadora del Teatro Independencia de la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas.

Que en orden 3 obra Visto Bueno para la excepción requerida por el Decreto Acuerdo N° 3272/2023, Ley N° 9497.

Que rola en orden 7, copia del Decreto N° 289/2024 de fecha 7 de febrero de 2024, por el cual, entre otros, se acepta la renuncia de la señora Florencia Noelia Ríos Lucero como Coordinadora del Teatro Independencia.

Que Contaduría General de la Provincia en orden 12 otorga el Visto Bueno a la Planilla de cálculos incorporada en orden 8.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley N° 9497 "Ley de Presupuesto 2024" y Artículo 8 del Decreto Acuerdo N° 410/2024, la Ley de Ministerios N° 9501 y lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Cultura.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Designese a partir de la fecha del presente decreto, a la señora ALICIA VIVIANA BEINAT, D.N.I. N° 22.047.779, en el cargo de: CARÁCTER 1, JURISDICCIÓN 22; UNIDAD ORGANIZATIVA 01; RÉGIMEN SALARIAL 01; AGRUPAMIENTO 2; TRAMO 00; SUBTRAMO 04; CLASE 071: Coordinadora del Teatro Independencia.

Artículo 2do.- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3ro.- El presente decreto será notificado a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4to.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

S/Cargo
25/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 569

MENDOZA, 21 DE MARZO DE 2024

VISTO el EX-2024-00832678--GDEMZA-MCYT en el que se tramita la designación del señor Walter Ignacio Gazzo; y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de designar al Director de Prensa de la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas tramitando las correspondientes modificaciones de la planta de Personal, creación y transformación del cargo.

Que en orden 3 obra Visto Bueno para la excepción requerida por el Decreto Acuerdo N° 3272/2023, Ley N° 9497.

Que rola en orden 7, copia del Decreto N° 290/2024 de fecha 7 de febrero de 2024, por el cual entre otros se acepta la renuncia de la señora María Fernanda Rivarola como Directora de Comunicación y Marketing de la Subsecretaría de Cultura.

Que Contaduría General de la Provincia en orden 13 otorga el Visto Bueno a la Planilla de cálculos incorporada en orden 8.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley N° 9497 "Ley de Presupuesto 2024" y Artículo 7 del Decreto Acuerdo N° 410/2024, a Ley de Ministerios N° 9501 y lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Cultura.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto vigente – Ejercicio 2024 – de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, suprimase el cargo de Dirección de Comunicación y Marketing y créase por transformación el cargo de Dirección de Prensa de la forma que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2do.- Desígnese, a partir de la fecha del presente decreto, al señor WALTER IGNACIO GAZZO, D.N.I. N° 17.621.377, en el cargo de: CARÁCTER 1, JURISDICCIÓN 22; UNIDAD ORGANIZATIVA 01; RÉGIMEN SALARIAL 01; AGRUPAMIENTO 2; TRAMO 00; SUBTRAMO 04; CLASE 071: Director de Prensa

Artículo 3ro.- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4to.- El presente decreto será comunicado a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5to.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

25/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 570

MENDOZA, 21 DE MARZO DE 2024

VISTO el EX-2024-00832729- -GDEMZA-MCYT en el que se tramita la designación de la señora Marcela Laura Lucero; y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de designar Coordinadora de Espacios Culturales de la Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, tramitando las correspondientes modificaciones de la Planta de Personal, creación y transformación del cargo.

Que en orden 3 obra visto bueno para la excepción requerida por el Decreto Acuerdo N° 3272/2023, Ley N° 9497.

Que rola en orden 5, copia del Decreto N° 290/24 de fecha 7 de febrero de 2024, por el cual entre otros, se acepta la renuncia del señor Juan Alejandro Castillo como Coordinador de Artes Visuales.

Que Contaduría General de la Provincia en orden 12, otorga el visto bueno a la planilla de cálculos incorporada en orden 6.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22,23,24 y 25 inc. d) de la Ley N° 9497 "Ley de Presupuesto 2024" y Artículos 7, 8, 9 y 29 del Decreto Acuerdo N° 410/2024, la Ley de Ministerios N° 9501 y lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Cultura.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto vigente – Ejercicio 2024 – de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria,

Clase y Unidad de Gestión, suprimase el cargo de Coordinación de Artes Visuales y créase por transformación el cargo de Coordinación de Espacios Culturales, de la forma que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2do.- Desígnese a partir de la fecha del presente decreto, a la señora MARCELA LAURA LUCERO, D.N.I. N° 22.903.908, en el cargo de: CARÁCTER 1, JURISDICCIÓN 22; UNIDAD ORGANIZATIVA 01; RÉGIMEN SALARIAL 01; AGRUPAMIENTO 2; TRAMO 00; SUBTRAMO 04; CLASE 071: Coordinadora de Espacios Culturales.

Artículo 3ro.- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4to.- El presente decreto será comunicado a la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5to.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

25/03/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1525

MENDOZA, 18 DE JULIO DE 2023

Visto el expediente EX-2022-08415730-GDEMZA-HSCARAVELLI#MSDSYD, en el cual se solicita reconocer el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia que determina el Art. 33 - punto 2 y Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, a Da. MARÍA VALENTINA BALDERRAMA, con funciones de Encargada 2° Nivel en el Hospital "Antonio Scaravelli" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 32 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 03/23;

Que se encuentran vacantes los cargos de Clase 013 – Cód. 15-2-02-04 y Clase 002 – Cód. 27-3-04-01 - Unidad Organizativa 16 - Carácter 2 – Jurisdicción 08;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por Asesoría Letrada del Hospital "Antonio Scaravelli" del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22 inc. b), 24 y 25 de la Ley N° 9433 y Arts. 7, 9, 10 y 26 del Decreto-Acuerdo N° 490/23;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2023 de la Administración Pública Provincial y transfórmense los cargos vacantes al Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Ubicación Escalonaria, Clasificación Presupuestaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Asígnense las funciones e incorpórese en el Suplemento por Subrogancia, que determina el Art. 33 - punto 2 y Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, de Clase 011 - Cód. 15-1-03-03 – Encargada 2º Nivel – Carácter 2 – Unidad Organizativa 16, a la agente que a continuación se menciona, quien revista en el cargo que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL “ANTONIO SCARAVELLI” – UNIDAD ORGANIZATIVA 16

CLASE 007 – Cód. 15-1-02-02 – Auxiliar Administrativo.

Da. MARÍA VALENTINA BALDERRAMA, DNI N° 35.628.001, CUIL N° 27-35628001-1.

Artículo 3º- El gasto autorizado por el presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida – Presupuesto Año 2023:

CUENTA GENERAL: S96116 41101 000

UNIDAD DE GESTIÓN: Z16030

Artículo 4º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 5º- El presente decreto será comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Notifíquese a la Dirección General de Recursos Humanos - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que tome conocimiento y realice la correspondiente actualización de registros.

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

25/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1605

MENDOZA, 31 DE JULIO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-04712096-GDEMZA-HPERRUPATO#MSDSYD, en el cual el Hospital Perrupato perteneciente al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, solicita un incremento presupuestario en las partidas 74103 Residuos Pasivos Perimidos y 74104 Acreedores Varios Perimidos;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado hospital necesita cumplir con los pagos correspondientes a comprobantes Devengados pendientes de Liquidación, que representan Pasivos sin Orden de Pago Perimidas; y por otro lado, comprobantes Liquidados pendientes de Pago, conformado por Pasivos con Orden de pagos. Tales comprobantes corresponden al CUC 274, del año 2018, del proveedor N° 82124, Sra. Lucero Iris Magdalena, CUIT N° 27-20949092-2, que se detallan a continuación:

COMPROBANTE DEVENGADO	FIN	PERIMIDO
2018-274-25	0	\$ 110.790,00
2018-274-26	0	\$ 110.790,00
2018-274-28	0	\$ 87.265,00
2018-274-29	0	\$ 43.710,00
2018-274-30	0	\$ 87.265,00
2018-274-32	0	\$ 43.865,00
TOTAL PERIMIDO SIN ORDEN DE PAGO		\$ 483.685,00
COMPROBANTE LIQUIDADO	FIN	PERIMIDO
2018-274-3955	0	\$ 22.741,60
2018-274-3956	0	\$ 19.298,30
2018-274-3958	0	\$ 23.914,00
2018-274-3959	0	\$ 22.882,50
2018-274-3960	0	\$ 23.520,35
2018-274-3963	0	\$ 27.230,00
2018-274-3964	0	\$ 28.830,00
2018-274-3966	0	\$ 28.830,00
TOTAL PERIMIDO CON ORDEN DE PAGO		\$ 197.246,75
TOTAL GRAL. PASIVOS PERIMIDOS		\$ 680.931,75

Que en orden N° 06 obra certificación de la Contaduría General de la Provincia, IF-2023-04919327-GDEMZA-CGPROV#MHYF, determinando una deuda perimida en rentas generales por un total de \$ 680.931,75 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS) y que a los fines de su cancelación en el presente ejercicio resulta necesario dotar de crédito a las partidas 74103 con financiamiento 00 por un monto de \$ 197.246.75 y en la partida 74104 financiamiento 00 por \$483.685,00; ambas de la Unidad de Gestión de Crédito S96122, para proceder a la imputación, liquidación y pago correspondiente;

Que el artículo 46 de la Ley N° 9.433 considera norma de carácter permanente lo establecido por el artículo 75 de la Ley N°8.701, el cual autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto el importe correspondiente a Amortización de Deuda Flotante Perimida en la medida que la misma se encuentre dentro del término fijado por la Ley común para la prescripción, previo informe de la Contaduría General de la Provincia y además expresa que el aumento que se produzca se ajustará con el concepto "Financiamiento" (Uso del Crédito de Proveedores y Contratistas);

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley N° 8.701, artículos 47 y 50 de la Ley N° 8.930, artículo 46 de la Ley N° 9.433 y artículos 16 y 26 del Decreto Acuerdo N°490/23;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º: Incrementétese el Presupuesto de Erogaciones vigente año 2023 del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$680.931,75).

Artículo 2º: Incrementétese el Financiamiento del Hospital Perrupato del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente decreto, en la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$680.931,75).

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4º: Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

25/03/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 2953

MENDOZA, 08 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2022-09360890-GDEMZA-CCC, en el cual el Lic. JOSÉ ARIEL AMESCUA interpone Recurso de Alzada en contra de la Resolución N° 312/22 emitida por la Dirección del Hospital Escuela de Salud Mental "Carlos Pereyra"; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso es formalmente admisible en razón de haber sido interpuesto en legal tiempo y forma según lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo;

Que en primer lugar, el recurrente transcribe el Art. 6 de la Ley N° 7759, que refiere a la promoción automática en la clase por la antigüedad y hace especial mención a que dicho artículo no hace distinción en cuanto a en qué carácter desempeñó sus labores, sea como prestador, contratado o en planta, agregando que por los principios protectorios del derecho laboral, debe hacerse una interpretación más favorable para la parte trabajadora y reclama además, las diferencias salariales entre el contrato y lo percibido desde su pase a planta;

Que el Art. 4 del Decreto Ley N° 560/73 expresa: "Todo nombramiento de carácter permanente origina la incorporación del agente a la carrera, la cual está dada por el progreso del mismo dentro de los niveles escalafonarios.";

Que el Art. 6 de la Ley N° 7759, citado por el recurrente, establece: "La promoción se efectuará

accediendo a la clase inmediatamente superior cuando cumpla con la antigüedad en la carrera profesional...”;

Que el legislador es el que impuso la exigencia de revistar en el escalafón o carrera profesional para poder promocionar, estableciendo la fórmula para cada caso, según el transcurso del tiempo en una determinada clase;

Que quien trabaja en calidad de contratado, no revista en el escalafón que regula la Ley N° 7759 (Decreto N° 142/90 y modificatorias). Su relación se regula por otro régimen normativo, pero el ingreso a la carrera profesional, se produce cuando existe acto administrativo de nombramiento en la planta permanente del Estado, respecto de alguno de los profesionales que enumera taxativamente el Art. 2 de la Ley N° 7759;

Que el rechazo del reencasillamiento solicitado, no resulta del no reconocimiento de la antigüedad como contratado, sino que por el contrario se cimenta en la aplicación expresa de la norma del Art. 6 de la Ley Escalafonaria que le resulta aplicable al reclamante, que es clara al exigir antigüedad en la carrera profesional, más allá de la antigüedad que pudiera adicionar anexando sus anteriores relaciones de empleo público;

Que no se advierten deficiencias en la interpretación de la norma, tal como lo expresa el recurrente y por los argumentos vertidos, tampoco procede el reclamo por diferencias salariales;

Por ello, en razón de lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en orden 8 y por Asesoría de Gobierno en orden 15 del expediente EX-2022-09360890--GDEMZA-CCC,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Acéptese formalmente y rechácese sustancialmente el Recurso de Alzada interpuesto por el Lic. JOSÉ ARIEL AMESCUA, DNI N° 23.949.473, CUIL N° 20-23949473-1, en contra de la Resolución N° 312/22 emitida por la Dirección del Hospital Escuela de Salud Mental “Carlos Pereyra”, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
25/03/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

SUBSECRETARIA DE AMBIENTE

Resolución N°: 2

MENDOZA, 21 DE MARZO DE 2024

VISTO lo actuado en Expediente EX-2022-08072432 -GDEMZA-SAYOT en relación con el Estudio

Ambiental del proyecto “MASTER PLAN PARQUE INDUSTRIAL DE SERVICIOS PETROLEROS Y MINEROS PATA MORA PPM2” a desarrollarse en la localidad de Pata Mora, en el Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza, propuesto por el ex Ministerio de Economía y Energía,

CONSIDERANDO:

Que en orden 16 obra Resolución N° 193/23-SAyOT por la cual se autorizó el inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Manifestación General de Impacto Ambiental del proyecto de referencia, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 26, 27 y concordantes de la Ley N° 5961 y modificatorias y Decreto N° 2109/94 y modificatorio N° 809/13, se designa a la Unidad de Evaluaciones Ambientales como organismo responsable para efectuar la implementación, el seguimiento y la fiscalización de dicho Procedimiento.

Que en orden 25 obra Dictamen Técnico elaborado por la Fundación Cricyt.

Que en orden 34 obra la Resolución ampliatoria N° 509/23-SAyOT que convoca como organismo sectorial a la Dirección de Patrimonio y Museos.

Que los Dictámenes Sectoriales emitidos por el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S); la Municipalidad de Malargüe; el Ente Provincial Regulador Eléctrico (E.P.R.E); la Dirección de Hidráulica; el Departamento General de Irrigación; COIRCO; la Dirección de Patrimonio Cultural y Museos; la de Dirección de Protección Ambiental – Área de Petróleo; las entonces Dirección de Recursos Naturales Renovables y Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, obran en órdenes 27, 28, 38/46 respectivamente.

Que en orden 47 obra nota de MENDOZA FIDUCIARIA S.A., donde se manifiesta que si bien el proyecto fue propuesto inicialmente por el ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y ENERGÍA, actualmente, son ellos quienes administran el Fideicomiso del proyecto MASTER PLAN PARQUE INDUSTRIAL DE SERVICIOS PETROLEROS Y MINEROS PATA MORA PPM2, por tal son quienes asumen el rol de proponente ante las demandas necesarias que presente el desarrollo del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, establecido por Decreto N° 2488/22. Dicho cambio surge a raíz de la nueva Ley de Ministerios N° 9501. Así mismo, la Unidad de Evaluaciones Ambientales manifiesta que el cambio de titularidad no implica cambios estructurales en el desarrollo del proyecto presentado.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley N° 5961 del Decreto N° 2109/94, la Resolución N° 109/96-MAyOP y la Resolución 17/22-SAyOT, el Ministerio de Energía y Ambiente deberá convocar a Audiencia Pública a las personas físicas o jurídicas, personas públicas o privadas afectadas por la realización del proyecto, a las organizaciones no gubernamentales interesadas y al público en general.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley N° 5961 y Artículo 19 del Decreto N° 2109/94 y demás cc, a los fines de continuar con el Sistema de Información Pública Ambiental, el proponente del proyecto deberá dar clara y amplia difusión por medio de la prensa de una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental.

Que desde el inicio del procedimiento se encuentra en la página web del Ministerio de Energía y Ambiente la Manifestación General de Impacto Ambiental para su descarga a fin de que sea consultada por los interesados.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 5961, Decreto N° 2109/94, Resolución N° 109/96-MAyOP y Resolución N° 17/22-SAyOT, Ley N° 9501 y demás normas aplicables y vigentes y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio respecto a la Convocatoria a Audiencia Pública,

EL

SUBSECRETARIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

Artículo 1º - Otórguese el cambio de la titularidad a MENDOZA FIDUCIARIA S.A., del proyecto "MASTER PLAN PARQUE INDUSTRIAL DE SERVICIOS PETROLEROS Y MINEROS PATA MORA PPM2" a desarrollarse en la localidad de Pata Mora, en el Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2º - Convóquese a Audiencia Pública del proyecto denominado "MASTER PLAN PARQUE INDUSTRIAL DE SERVICIOS PETROLEROS Y MINEROS PATA MORA PPM2" a desarrollarse en la localidad de Pata Mora, en el Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza, propuesto por MENDOZA FIDUCIARIA S.A., a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva relacionado con el proyecto a realizarse el día 25 de Abril de 2024, a las 10:00 horas, por Plataforma Web ZOOM, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 29 y 31 de la Ley N° 5961 de Preservación del Ambiente y ampliatorias; Artículo 18 del Decreto N° 2109/94 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y conforme los términos de la Resolución N° 109/96-MAyOP y su modificatoria Resolución N° 17/22-SAyOT. La contratación del sistema electrónico Plataforma Web ZOOM quedará a cargo del proponente del proyecto, quien deberá poner a disposición de los instructores de la audiencia pública y con razonable antelación, los controles y mecanismos técnicos para llevar adelante el acto oportunamente convocado.

Artículo 3º - Dispóngase en simultáneo del Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus, Avenida San Martín, Pasaje la Orteguina, Malargüe, Mendoza, con equipamiento de video, audio y conectividad, para la transmisión de la Audiencia Pública destinada a aquellas personas que deseen participar del acto pero no cuenten con equipo informático y/o conexión a internet, conforme al Artículo 4º de la Resolución N° 17/22-SAyOT.

Artículo 4º - El Ministerio de Energía y Ambiente publicará los Edictos de Convocatoria a la Audiencia Pública mencionada en el Artículo anterior, en el Boletín Oficial, de acuerdo al Artículo 9º de la Resolución N° 109/96-MAyOP y su modificatoria Resolución N° 17/22-SAyOT.

Artículo 5º - Publíquese la Convocatoria con una antelación no inferior a veinte (20) días, TRES (3) veces, en DOS (2) diarios de circulación provincial y en el sitio web, redes sociales, o medios digitales de comunicación del organismo convocante, previo a la fecha fijada para la Audiencia Pública, a costa y cargo del proponente del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto N° 2109/94 y Artículo 7 BIS de la Resolución N° 17/22-SAyOT.

Artículo 6º - A los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia Pública, póngase a disposición de los interesados, el Estudio de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y toda otra documentación referente al proyecto en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar, donde podrá ser consultada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley N° 5961, Artículo 19 del Decreto N° 2109/94, Artículo 9 de la Resolución N° 109/96-MAyOP y Artículo 7 BIS de la Resolución N° 17/22-SAyOT.

Artículo 7º - Toda persona humana o jurídica que desee intervenir oralmente durante la Audiencia Pública, deberá inscribirse a través de la página www.ambiente.mendoza.gov.ar, conforme a lo dispuesto por el Artículo 15 de la Resolución N° 109/96-MAyOP y su modificatoria, Resolución N° 17/22-SAyOT. El límite para la inscripción será hasta el horario de las 23:59 hs. del día anterior a la Audiencia Pública.

Artículo 8º - Las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, interesadas en el proyecto, podrán remitir sus consideraciones sobre el proyecto por escrito al siguiente correo electrónico audienciasambiente@mendoza.gov.ar, a partir de la primera publicación de Convocatoria y hasta CINCO

(5) días hábiles posteriores a la conclusión del acto de Audiencia. Dichas presentaciones serán incorporadas a las actuaciones administrativas y consideradas de conformidad a su pertinencia respecto al proyecto.

Artículo 9º - Designese como Instructores a cargo de la Audiencia Pública a un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Ambiente y a la Arq. Soledad Barros o a quien ésta designe, a quienes se delegará la plena conducción de ese acto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto N° 2109/94, Artículo 9 y 15 de la Resolución N° 109/96-MAyOP y Resolución N° 17/22-SAyOT .

Artículo 10º - Notifíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

SEBASTIÁN MELCHOR

S/Cargo
25/03/2024 (1 Pub.)

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 12

MENDOZA, 18 DE MARZO DE 2024

VISTO las resoluciones RESOL-2023-333-GDEMZA-CGES#DGE y RESOL-2024-2-GDEMZACGES#DGE sobre designación del jurado para el concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedra en carácter de titular para los distintos agrupamientos de la convocatoria 2023-2024 , tramitada en Expediente EX-2021-07355101--GDEMZA-MESA#DGE; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1º de la RESOL-2023-7383-GDEMZA-DGE, de fecha 27 de octubre de 2023, se convocó a concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedra en carácter de titular en los Institutos de Educación Superior.

Que en la misma norma se encomendó a la Coordinación General de Educación Superior (CGES) la elaboración de los instructivos y normas complementarias que se requieran a los efectos de operativizar la convocatoria, los que deberán estar en total acuerdo con las disposiciones establecidas en dicha normativa.

Que según el procedimiento establecido en el Decreto 530/18 en su Anexo III, punto 4, acápite 1, a los fines del concurso, se deberá conformar un jurado de al menos tres miembros, uno perteneciente a la institución y los restantes externos a la misma de reconocida trayectoria en la educación de nivel superior, pudiendo ampliarse a cinco cuando involucra a más de un instituto: "El jurado estará conformado por tres (3) miembros con voz y voto, quienes deberán ser especialistas de reconocida trayectoria en el área y cumplir los mismo requisitos (o equivalentes) para la postulación de aspirantes... Para los concursos agrupados de varias instituciones el Jurado podrá ampliarse hasta cinco (5) miembros".

Que los jurados fueron designados mediante las resoluciones RESOL-2023-333-GDEMZA-CGES#DGE y RESOL-2024-2-GDEMZA-CGES#DGE.

Que a lo largo de las distintas etapas se registraron renunciadas fundadas y aceptadas de algunos miembros del jurado de los distintos agrupamientos.

Que la especificidad de determinados espacios y los proyectos presentados, con una demanda mayor a la

prevista, hace necesario incorporar más perfiles al jurado, sin que esto signifique una modificación de número de miembros con voz y voto.

Que es necesario continuar con los procedimientos previstos en el cronograma para el concurso.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Amplíese la designación como miembros del jurado en los agrupamientos del concurso público y abierto, de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura en carácter de titular de horas cátedra en el nivel superior, de la convocatoria 2023-2024, en carácter de titular o suplente a los profesionales cuyos datos forman parte del Anexo I de la presente resolución y en los agrupamientos detallados.

Artículo 2do.-Notifíquese a las instituciones y a los aspirantes inscriptos para el concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedra en carácter de titular, convocatoria 2023.

Artículo 3ro.-Publíquese en el boletín oficial e insértese en el libro de resoluciones.

LIC. MARIELA C. RAMOS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

21-22-25/03/2024 (3 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 211

MENDOZA, 05 de marzo de 2024

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 5141 - 2024, caratulado "SEC. DE GOBIERNO - ELEVA INFORME - Autorización Renovación Programa Municipal de Becas Formativas 2024"; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia la Secretaría de Gobierno propicia la continuidad del "PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS FORMATIVAS 2024", creado por Decreto 431/2021, renovado mediante Decreto N°334/2022 y 398/2023, cuya finalidad es contribuir al proceso formativo y la inserción socio laboral de los seleccionados.

Que la heterogeneidad de las poblaciones abordadas desde la Secretaría de Gobierno torna conveniente el establecimiento de un cupo general de becas a distribuirse entre las áreas de la Secretaría que así lo requieran y debidamente lo fundamenten, mediante Resolución.

Que se prevé una cantidad total de quince (15) becas, distribuidas en cuatro líneas programáticas con vigencia desde marzo a diciembre de 2024 inclusive.

Que existe partida presupuestaria suficiente para atender el gasto, según imputación agregada en archivo adjunto N° 10.

Que según lo dispone el Artículo 35 de la Ley N° 9003 y Artículo 81° de la Ley N° 8706, se acompañan los dictámenes jurídico y contable, en archivos 11 y 12, respectivamente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

D E C R E T A :

ARTICULO 1° - Autorícese a la Secretaría de Gobierno a llevar a cabo el “PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS FORMATIVAS 2024” conforme los términos y condiciones del Reglamento que como Anexo forma parte del presente Decreto, desde el mes de marzo y hasta el mes de diciembre de 2024 inclusive.

ARTICULO 2° - Deléguese en el titular designado de la Secretaría de Gobierno, la facultad de suscripción de los Acuerdos de Beca con los becarios seleccionados. Facúltese asimismo a la Secretaría de Gobierno a determinar toda otra cuestión no prevista en el Reglamento que se aprueba en el artículo precedente.

ARTICULO 3° - Por Secretaría de Gobierno - Área de Planificación dispónganse los recaudos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Programa y Reglamento que se aprueban en el presente Decreto.

ARTICULO 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo a la Unidad Ejecutora 1210101, Actividad 21101020, Partida 43140200 “Becas” del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 5° - Por División Notificaciones, comuníquese a Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 6° - Comuníquese, publíquese y dése al libro de Decretos.

DR. ULPIANO SUAREZ
INTENDENTE

LIC. SEBASTIÁN FERMANI
SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO

DRA. ANDREA CHARRÉ
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_8025352 Importe: \$ 2340
25/03/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL

Resolución Municipal N°: 190

San Rafael, 01 MAR 2024 .-

VISTO el contenido de la Ordenanza Municipal N° 13.153, y de la Resolución EPRE N° 026/2.024 – RE CALCULO CUADROS TARIFARIOS A USUARIO FINAL FEBRERO-ABRIL 2.024; y

CONSIDERANDO

QUE el Ente Provincial Regulador Eléctrico remite RESOLUCION EPRE 026/2024 los nuevos valores tarifarios;

QUE todo acto administrativo para que tenga ejecutividad y estabilidad debe ser notificado conforme lo prescribe la Ley 9003 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Mendoza;

QUE a los efectos de dar transparencia al presente acto administrativo, es necesario detallar en el presente acto los valores de la grilla de Alumbrado Público;

QUE las propiedades donde existen perforaciones también hay suministro eléctrico para vivienda donde ya se cobra dicho servicio, por lo que corresponde continuar con la exclusión del cobro de dicha tarifa al Riego Agrícola;

POR ELLO, y en uso de las facultades delegadas por la Resolución N° 400 S.G./2003, el Señor

SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

ART.1º) FIJAR la tarifa de ALUMBRADO PÚBLICO de acuerdo al siguiente detalle:

	T1. Pequeñas Demandas (cargos bimestrales)			General	T Riego Agrícola (cargos mensuales)		T2. Grandes Demandas - T Peaje (cargos mensuales)	
	Residencial				Baja Tensión	Media Tensión	Baja Tensión	Media y Alta Tensión
	Residencial (R1)	Residencial (R2)	Residencial (R3)					
CAP para suministros con Tarifa Social Sistema Solidario	\$ 2065	\$ 3727	\$ 5176					
CAP para suministros Sistema Solidario	\$ 4130	\$ 7454	\$ 10351	\$ 15525	\$ 3692	\$ 4100	\$ 25000	\$ 30000

ART.2º) La TARIFA RIEGO AGRÍCOLA (R.A.), en Baja Tensión y en Media Tensión, NO deberá incluir la Tarifa de Alumbrado Público.-

ART.3º) PUBLÍQUESE la presente por el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, conforme lo establece el artículo 15 de la Ley 9003 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Mendoza.-

ART.4º) CÚMPLASE, comuníquese a quienes corresponda y DESE al Registro de Resoluciones y al Digesto Municipal.-

PROF. PAULO CAMPI

Boleto N°: ATM_8023474 Importe: \$ 7790
25/03/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

POSADA VILLA LOS SAUCES SAS. Constitución de la sociedad por acciones simplificadas plural. Entre la Sra. Daniela Aceituno, DNI N° 33.767.144, CUIT N° 27-33767144-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 29/07/1988, profesión: Arquitecta, estado civil: soltera, con domicilio en calle: Larrea 654, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: Daniela.aceituno.arq@gmail.com, la Señora María Fernanda Aceituno, DNI N° 30.274.893, CUIT N° 23-30274893-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 10/12/1983, profesión: abogada, estado civil: soltera, con domicilio en calle: Larrea 602, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: fernandaaceitu@gmail.com, la Señora María Gabriela Aceituno, DNI N° 31.318.155, CUIT N° 27-31318155-9, de nacionalidad Argentina, nacida el 26/05/1985, profesión: profesora de inglés, estado civil: soltera, con domicilio en calle: Larrea S/N, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: aceituno.gabriela@gmail.com y el Señor Marcos Gastón Aceituno, DNI N° 32.162.769, CUIT N° 20-32162769-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 24/10/1986, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en: Manuel A. Sáez 582, Ciudad, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: gastonaceituno@gmail.com quienes suscriben el contrato social el 18 de Marzo del 2024, la SAS se denominara POSADA VILLA LOS SAUCES SAS. Constituyendo su domicilio social en calle Larrea 654, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, jurisdicción de la Provincia de Mendoza, República Argentina. El Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: A) INMOBILIARIA: a) Inmobiliaria. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. b) Inmobiliaria y financiera: Objeto: Realización de operaciones inmobiliarias. Podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar permanente o temporalmente inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la ley 13512. Ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general. Intervenir en la constitución de hipotecas. Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados. Podrá operar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros. c) Inmobiliaria y constructora Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la actividad inmobiliaria y constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto .B) FINANCIERA: El otorgamiento de formas de financiación con fondos propios sobre operaciones comerciales o civiles, excluidas las que realizan las entidades comprendidas en la ley de entidades financieras. C) EXPORTADORA E IMPORTADORA: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada esta Entidad a terceros, aunque se trate de personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales o inmateriales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional; previa inscripción en las matrículas y registro pertinentes. D) SERVICIO DE ASESORIA Y CONSULTORIA: a) Servicio y asesoramiento integral para organización de empresas: Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y pre inversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. b) Asesoramiento integral sobre importación y exportación: Asesoramiento integral sobre importación y exportación en todo lo relacionado con la: compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias; contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres, contratación de seguros, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos, embajadas, etc. E) COMERCIALIZACION La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, exclusivamente la

coordinación de la prestación de servicios de asistencia a sus abonados como también no abonados y gestionar servicios tercerizados en empresas especializadas. F) MARKETING y PUBLICIDAD Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: a) Investigaciones de mercado, socio- económico y cultural, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. b) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones. c) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación (entre ellos redes sociales tales como Instagram, Facebook, aplicaciones, páginas web, etc.), vía pública, comercio y por vía postal o televisiva. d) Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con la actividad descrita en los puntos a, b y c. e) Publicar y editar informes, revistas y libros referentes o vinculados con la actividad descrita en los puntos anteriores. f) Organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. A los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. g) Venta directa, marketing directo, telemarketing, mercadeo, publicidad, anuncio de productos, distribución de productos, servicios de cobranzas, servicios de entregas de productos, servicios de call center, explotación del negocio de desarrollo de productos que sean apropiados para ser comercializados mediante técnicas de marketing directo, y distribución, importación y exportación. Prestación de servicios de promoción y realización de campañas de publicidad y marketing de todo tipo de productos y servicios, por canales tradicionales, venta directa o a través de medios telemáticos, internet o nuevas tecnologías creadas o a crearse en el futuro. Su duración es de 90 años a contar desde su inscripción; El capital social se suscribe en efectivo y se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en este acto y el saldo del 75% restante en el plazo de dos años y es de SEISCIENTOS MIL (\$600.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.; La administración y representación queda a cargo de la Administradora titular, la Señora Daniela Aceituno, DNI N° 33.767.144, CUIT N° 27-33767144-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 29/07/1988, profesión: Arquitecta, estado civil: soltera, con domicilio en calle: Larrea 654, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: Daniela.aceituno.arq@gmail.com y como administradores suplentes para el caso de ausencia o impedimento del administrador titular, la Señora María Fernanda Aceituno, DNI N° 30.274.893, CUIT N° 23-30274893-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 10/12/1983, profesión: abogada, estado civil: soltera, con domicilio en calle: Larrea 602, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: fernandaaceitu@gmail.com, la Señora María Gabriela Aceituno, DNI N° 31.318.155, CUIT N° 27-31318155-9, de nacionalidad Argentina, nacida el 26/05/1985, profesión: profesora de inglés, estado civil: soltera, con domicilio en calle: Larrea S/N, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: aceituno.gabriela@gmail.com y el Señor Marcos Gastón Aceituno, DNI N° 32.162.769, CUIT N° 20-32162769-3, quienes aceptan el cargo y declaran bajo fe de juramento no encontrarse inhabilitados, fallidos o concursados, ni comprendidos en el Régimen de prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Comerciales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 293 del Código Penal Argentino; La sociedad prescinde de la sindicatura. El Cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8023554 Importe: \$ 7560
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

"ESTUDIO CONTABLE Y JURIDICO CAPELLA S.R.L." Comuníquese la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: CAPELLA PABLO AGUSTIN, DNI N° 30.573.702, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 08/01/1984, de profesión comerciante, con domicilio en Calle Pedro Escudé N° 136 de General Alvear, Provincia de Mendoza; el Sr CAPELLA ALEJANDRO NICOLAS DNI N° 24.928.602, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 28/10/1985, de profesión comerciante, con domicilio en calle 1 casa N° 227, General Alvear, Provincia de Mendoza; y la

Sra. CAPELLA ANA LAURA DNI N° 35.153.543, argentina, casada, mayor de edad, nacida el 14/02/1990, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pública N° 159, General Alvear, Provincia de Mendoza 2) Fecha del Acto Constitutivo: 07 días del mes de marzo de 2.024 3) Denominación: "ESTUDIO CONTABLE Y JURIDICO CAPELLA S.R.L ". 4) Domicilio: fijan el domicilio de su sede social en Calle Roca N° 276, General Alvear, provincia de Mendoza 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) SERVICIOS: Prestación de servicios de: Asesoramiento legal, comercial, administrativo, financiero, técnico, contable, impositivo y tributario, para la organización y administración de empresas o instituciones públicas y privadas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán adoptar las modalidades o figuras contractuales posibles legalmente. B) INMOBILIARIA: mediante la comercialización, alquiler y administración de bienes inmuebles, propios o de terceros, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal y pre-horizontalidad. C) AGROPECUARIA: mediante el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera, comprendiendo la explotación, la producción, comercialización de frutas de carozo y pepita, granos, semillas y hacienda vacuna, lanar, caprina y porcina incluyendo la industrialización, fraccionamiento o envasado de los frutos y productos de las referidas actividades. D) INDUSTRIAL: mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, transformación de materia prima, productos, sub-productos, derivados de actividades vitivinícolas, frutícolas, agropecuarias y forestales. E) COMERCIAL: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad o de terceros en cualquiera de sus etapas. En el caso de bienes de terceros, comprende a los nuevos y usados. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social. F) TRANSPORTE: como operadora de transporte de cargas generales, en todas sus etapas de transporte terrestre, nacional o internacional. G) MANDATARIA: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. 6) Plazo de Duración: 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio del presente. 7) Monto del Capital Social: Pesos DOCIENTOS VEINTE MIL (\$120.000). 8) Órgano de Administración: Gerentes titular: CAPELLA MIGUEL JOSE, viudo, mayor de edad, nacido el 11/06/1955, comerciante, DNI N° 11.733.980 y Gerentes suplentes: CAPELLA PABLO AGUSTIN, CAPELLA ALEJANDRO NICOLAS Y CAPELLA ANA LAURA 9) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde. 10) Organización de la Representación Legal: a cargo de la Gerencia. 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_8024091 Importe: \$ 3240
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

CUBIFRUVER S.A.S. Comuníquese la Constitución de CUBIFRUVER S.A.S., por instrumento privado, de fecha 21 de Marzo de 2024, conforme a las siguientes previsiones: 1.- Socios VERONICA NATALIA CUBISINO, con Documento Nacional de Identidad N° 27.362.508, C.U.I.T. 27-27362508-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 23 de octubre de 1.979, de 44 años de edad, profesión: comerciante, estado civil: divorciada, con domicilio en calle Los Cipreses 1279, B° Unimev, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: naticubisino106@gmail.com; DAMIAN FRANCISCO CUBISINO, con Documento Nacional de Identidad N° 30.076.111, C.U.I.T. 23-30076111-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 08 de febrero de 1.983, de 41 años de edad, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Los Cipreses 1291, 3° B° Unimev, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: elmayonesa09@gmail.com y EMANUEL SALVADOR CUBISINO, con Documento Nacional de Identidad N° 39.533.256, C.U.I.T. 20-39533256-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 23 de enero de 1.996, de 28 años de edad, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Los Robles 1280, 3° B° Unimev, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica: salvadorcubisino@gmail.com. 2.- Denominación

CUBIFRUVER S.A.S. 3.- Sede social, domicilio legal y fiscal en la calle LOS CIPRESES 1279, Bº UNIMEV, VILLA NUEVA, GUAYMALLÉN, PROVINCIA DE MENDOZA. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Agropecuaria, Vitivinícola, Gastronómica, Turismo y hotelería, Industrial, Inmobiliaria, Transporte, Fiduciaria, Mandataria, Comercial. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital Social de PESOS UN MILLON CON 00/100 (\$ 1.000.000,00), representado por DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS CIEN CON 00/100 (\$ 100,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social con el siguiente detalle: a) la Sra. VERONICA NATALIA CUBISINO suscribe TRES MIL CUATROCIENTAS (3.400) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción valor nominal cada una de PESOS CIEN (\$ 100,00) por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000,00); b) El Señor DAMIAN FRANCISCO CUBISINO suscribe TRES MIL TRESCIENTAS (3.300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción valor nominal cada una de PESOS CIEN (\$ 100,00) por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00) y c) El Señor EMANUEL SALVADOR CUBISINO suscribe TRES MIL TRESCIENTAS (3.300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción valor nominal cada una de PESOS CIEN (\$ 100,00) por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00). El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en este acto, es decir la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00). 7.- Administradores y representantes legales: Director Titular en el cargo de Presidente la Sra. VERONICA NATALIA CUBISINO, con DNI Nº 27.362.508, con domicilio especial en la sede social y Director Suplente el Sr. DAMIAN FRANCISCO CUBISINO, con DNI Nº 30.076.111, con domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Director Titular designado; todos por plazo indeterminado. 8.- Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 9.- Fecha de cierre 31 de diciembre de cada año.

Boleto Nº: ATM_8025390 Importe: \$ 3060
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

GANBARU S.A.S. – De conformidad con el Art. 10 de la ley 19.550, comuníquese la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, de acuerdo con el contrato social celebrado el día 21 de marzo de 2024, cuyas cláusulas son las siguientes: 1º) SOCIOS: el Sr. FRANCISCO WALTER CANCIANI, DNI Nº 39.379.416, CUIT 20-39379416-0, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de mayo de 1996, profesión: estudiante, estado civil: soltero, con domicilio en Beltrán 1.269, planta baja, departamento A, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, la señorita MICAELA ROSSI, DNI Nº 48.813.298, CUIT 27-48813298-4, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de septiembre de 2003, profesión: estudiante, estado civil: soltera, con domicilio en Beltrán 1.269, planta baja, departamento A, Godoy Cruz, provincia de Mendoza y el señor CARLOS MAURICIO MAZZA, DNI Nº 25.180.733, CUIT 20-25180733-8, de nacionalidad argentino, nacido el 09 de abril de 1976, profesión: médico, estado civil: casado, con domicilio en calle Sevilla 1.711, Godoy Cruz, provincia de Mendoza. 2º) DOMICILIO SOCIAL: calle Sevilla 1711, Godoy Cruz, provincia de Mendoza. 3º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la venta por menor de elementos de óptica y contactología, ya sean de uso estético, recetados o quirúrgicos y artículos para baja visión. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 4º) PLAZO DE DURACION: Será de 99 años a partir de la fecha de constitución, 5º) CAPITAL SOCIAL: Pesos SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000) y representado por seiscientas (600) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos UN MIL (\$ 1.000.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El Sr. FRANCISCO WALTER CANCIANI

suscribe la cantidad de doscientas (200) acciones ordinarias de pesos un mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 33,33% del capital social. La señorita MICAELA ROSSI suscribe la cantidad de doscientas (200) acciones ordinarias de pesos un mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 33,33% del capital social. El señor CARLOS MAURICIO MAZZA, suscribe la cantidad de doscientas (200) acciones ordinarias de pesos un mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, representativas del 33,33% del capital social. El capital social se integra, el cien por ciento (100%) en dinero en efectivo, en este acto, ante escribano público mediante acta notarial 6º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: PRESIDENTE: FRANCISCO WALTER CANCIANI y DIRECTOR SUPLENTE CARLOS MAURICIO MAZZA, 7º) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 8º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Director titular y en su ausencia del Director Suplente. 9º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8026156 Importe: \$ 3240
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

CROABA S.A.S.- Comuníquese la constitución de CROABA S.A.S., por instrumento privado, de fecha 18 de marzo de 2024 conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Aballay Ivana Del Carmen, argentina, dni 22.997.237, cuit 27-22997237-0, nacida el 26/08/1972, soltera, comerciante, domiciliada en calle Lincoln N° 787, Las Heras, Mendoza y Crozzoli Masera Adriano Dante, argentino, dni 35.552.061, cuit 20-35552061-8, nacido el 02/05/1990, soltero, comerciante, domiciliado en calle Patricias Mendocinas N° 1893, San José, Guaymallén, Mendoza 2) Denominación: CROABA S.A.S., 3) Domicilio: Se establece el domicilio legal, social y fiscal en calle Lincoln N° 787, Las Heras, Mendoza. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) La creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: 1) comerciales: comercialización, representación, consignación, distribución, fraccionamiento y promoción de: a) bebidas con o sin alcohol, cervezas, vinos, aceites, y demás destilados, bebidas espirituosas, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, y productos o materias primas asociadas con la industria alimenticia, agropecuaria y vitivinícola; b) productos alimenticios, dietéticos, naturistas, macrobióticas, herboristería, derivados de la apicultura y similares. Asimismo podrá realizar la representación, comisión, consignación, depósito y distribución de productos adquiridos o fabricados y de terceros.; 2) explotación y/o provisión de: a) fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución, comercialización, importación, exportación en todas sus formas, ya sea por mayor o por menor, de toda clase de comidas, alimentos y productos alimenticios para consumo humano, envasado o no, bebidas con y sin alcohol, golosinas, condimentos, especias, aderezos y demás afines; b) explotación, diseño y montaje de locales comerciales destinados a la venta de comida; 3) transporte: a) transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. b) entrenar y contratar personal para ello.; c) emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos.; 4) producción: producción, empaque, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios frescos y conservas; 5) exportación e importación: a) la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, operaciones de exportación o importación; b) para realizar su objeto, la Sociedad podrá asesorar y gestionar para sí, o para terceros, en todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes de consumo o de capital o acogerse a cualquier línea destinada a la promoción del comercio exterior y radicación en zonas de fronteras o zona franca, brindar servicios técnicos y profesionales; tramitar radicaciones industriales en el país y en el extranjero; formular estudios de mercado y publicidad en el mercado interno o internacional; organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; representaciones comerciales en el país y en el exterior; 6) licitaciones: participar en licitaciones a nivel municipal, provincial y/o nacional,

relacionadas con el objeto social; 7) fiduciaria: mediante la actuación como agente fiduciario en los términos del código civil y leyes complementarias que regulan dicha actividad. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) Duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de constitución. 6) Capital Social: el capital social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), representado por quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso (\$1) cada una, con derecho a un voto por acción. 7) Suscripción e Integración del Capital Social: la Socia Aballay Ivana Del Carmen suscribe e integra, el noventa cinco (95 %) del capital social, en la cantidad de CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL ACCIONES (475.000), de valor nominal un peso (\$1) cada una, por un total de pesos cuatrocientos setenta y cinco mil (\$475.000) y el Socio Crozzoli Masera Adriano Dante, suscribe e integra, el cinco (5 %) del capital social, en la cantidad de VEINTICINCO MIL ACCIONES (25.000), de valor nominal un peso (\$1) cada una, por un total de pesos veinticinco mil (\$25.000). Dicho capital es suscripto e integrado en este acto en un cien (100%) y en dinero en efectivo. 8) Órgano de Gobierno, Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Administrador Titular Señora Aballay Ivana Del Carmen, argentina, dni 22.997.237, cuit 27-22997237-0 y de un Administrador Suplente Señor Crozzoli Masera Adriano Dante, argentino, dni 35.552.061, cuit 20-35552061-8. 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescindirá de sindicatura, salvo que encuadrare en uno de los supuestos del artículo 299 Ley 19.550. 10) Fecha de cierre de Ejercicio: cierra 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8025452 Importe: \$ 4500
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

TU SALUD SAS comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas conforme con las siguientes previsiones 1) Néstor Fabián ORTEGA, DNI N° 21.038.305, CUIL/CUIT/CDI N° 20-21038305-1, de nacionalidad Argentina, nacido el 04/09/1969, profesión: comerciante, estado civil: casado en primeras nupcias, con domicilio en calle 26 de Septiembre N° 294, Distrito El Cerrito, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica orteganestorf18@gmail.com y, Oscar Fabian ORTEGA, DNI N° 35.871.515, CUIL/CUIT/ CDI 20-35871515-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 07/02/1992, profesión técnico en emergencias médicas, estado civil soltero, con domicilio en calle 26 de Septiembre N° 294, Distrito El Cerrito, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza 2) fecha del contrato constitutivo 12/03/2024 3) Denominación "Tu Salud SAS" 4) domicilio calle 26 DE SEPTIEMBRE N° 294, DISTRITO EL CERRITO, del Departamento de SAN RAFAEL, de la Provincia de Mendoza. 5) 1) TRASLADOS EN: I) Unidad de Traslado: a) Unidad de Media Complejidad. b) Unidades UTIM (Unidad de Terapia Intensiva Móvil) II) TRASLADOS PEDIÁTRICOS Y DE ADULTOS: a) Traslados Urbanos. b) Traslado Interurbano. c) Traslado Provincial. d) Traslados Nacionales. e) Traslados Internacionales. III) TRASLADO PEDIÁTRICOS Y DE ADULTOS: a) Traslado de Baja Complejidad. b) Traslado de Media Complejidad. c) Traslado de Alta Complejidad. ÁREAS PROTEGIDAS (PROVINCIALES Y NACIONALES): a) Maternales. b) Jardines Infantes. c) Escuelas. d) Instituciones. e) Terciarios públicos y Privados. f) Universitarios Públicos y Privados. g) Industrias. h) Comercios. i) Club. j) Empresas de Servicios Turísticos Públicos y Privados. IV) SERVICIOS PROFESIONALES: a) Cobertura con Médico. b) Cobertura con Enfermero. c) Cobertura con Paramédicos o TEM (Técnicos en Emergencias Médicas) d) Coberturas con Socorristas. 2) COBERTURA DE LOS SIGUIENTES EVENTOS: a) Eventos de tipo: Náutico, Aéreos, Terrestres, Individuales, de equipo, con pelota, de mesa, Individuales, de motor, Atletismo, pruebas combinadas, Gimnasia, de extremo o riesgo controlado en Instituciones de Fuerzas Armadas y Militares, de combate, ciclismo y montaña. b) Eventos Sociales. c) Eventos Culturales. d) Fiestas Públicos o Privados. 3) SISTEMA DE SERVICIO: a) Sistema de Emergencia por medio de afiliados. b) Sistema de Urgencia por medio de afiliados. c) Sistema de Servicio de Enfermería a Domicilio. d) Sistema de Estudios o análisis Médicos a Domicilio. e) Sistema de Telemedicina. f) Sistema de Atención para seguimientos o consultas en consultorio con profesionales Médicos. g) Sistema de atención como proveedores municipales. h) Atención en sistemas o redes de hospitales, Clínicas, Institutos y Centros médicos (públicos y privados); como proveedores de Servicios de Traslado de baja y alta complejidad. i) Trabajos de servicio de

ambulancia con médicos para ART/SRT. 6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de sus constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios 7) El Capital Social es de pesos CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 405.600,00), 8) Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros 8) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, 10) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad será ejercida por la Administración de la misma 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8025460 Importe: \$ 3060
25/03/2024 (1 Pub.)

BELKYS S.A.S. Se comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: FABRIANI DAMIAN ORLANDO , DNI N.º 32.193.114, CUIT 20-32193114-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 17/04/1986, profesión: medico, estado civil: casado, con domicilio en calle, 60 granaderos N° 231, DEPARTAMENTO MAIPU, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica damianfabriani1@gmail.com 2) FABRIANI JACQUELINE ESTEFANIA, DNI N.º 34.776.150, CUIT 27-34776150-3, de nacionalidad Argentina, nacida el 18/07/1989, profesión: Odontóloga, estado civil: soltera, con domicilio en calle 60 granaderos N° 231, DEPARTAMENTO MAIPU, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica odonto.fabriani@gmail.com 3) FABRIANI ROBERTO LEONEL, DNI N.º 40.370.165, CUIL 20-40370165-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 06/03/1997, profesión: MEDICO, estado civil: soltero, con domicilio en calle 60 granaderos N° 231, DEPARTAMENTO MAIPU, PROVINCIA DE MENDOZA; 2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 14/03/2024, instrumento privado. 3) Denominación: "BELKYS S.A.S"; 4) Domicilio social y fiscal: calle 60 granaderos N°231 DEPARTAMENTO MAIPU, PROVINCIA DE MENDOZA. 5) Duración: 99 años a partir de la fecha de constitución. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la prestación de servicios médicos-asistenciales a Obras Sociales Nacionales o Provinciales, sindicales o no, de Medicina Prepaga, Entes Estatales, Privados o Mixtos, Mutuales y personas físicas. 7) Monto del Capital: El Capital Social es de pesos Seiscientos mil. - (\$600000), representando seis mil (6000,00) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos CIEN), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8) Órganos de Administración: Designar Gerente Titular a la Sra. FABRIANI JACQUELINE ESTEFANIA, DNI N.º 34776150 , CUIL 27-34776150-3, de nacionalidad Argentina, nacida el 18/07/1989, profesión: Odontóloga, estado civil: soltera, con domicilio en calle, 60 granaderos N° 231, DEPARTAMENTO MAIPU, PROVINCIA DE MENDOZA, quien acepta el cargo que le ha sido conferido y designación del Gerente Suplente al Sr. FABRIANI DAMIAN ORLANDO, DNI N.º 32193114 , CUIL 20-32193114-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 17/04/1986, profesión: Medico, estado civil: casado, con domicilio en calle, 60 granaderos N° 231, DEPARTAMENTO MAIPU, PROVINCIA DE MENDOZA, 9) órganos de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8024259 Importe: \$ 6210
22-25-26/03/2024 (3 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

El Instituto de Docente, Investigación y Capacitación Laboral de la Sanidad, Convoca a Asamblea General Ordinaria Para el día Martes 30 de abril de 2024, a las 17hs en primer convocatoria, y a las 18hs, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Morón 265 de ciudad de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de Asamblea. 2- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, estado de Situación Patrimonial, estado de Recursos y Gastos, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, inventario, Padron, Informe de Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoria correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de

2023

Boleto N°: ATM_8021084 Importe: \$ 720
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**MINISTERIO DE AMOR Y SALVACION DE JESUCRISTO**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 2024, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en calle Las Heras 8332, del distrito de la Puntilla, del departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; 2- Consideración de la Memoria al 31/07/2023; 3- Consideración del informe de los Revisores de Cuentas 4- Aprobación del Balance Generale cerrado al día 31/07/2023..

Boleto N°: ATM_8021155 Importe: \$ 630
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

LOS OLIVOS DE CARRODILLA SA El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el día 23 (Veintitrés) de abril del 2.024, a las 12 30 horas en (primera) convocatoria y 13 30 horas en (segunda) convocatoria en el domicilio de calle Patricias Mendocinas N ° 617, Piso 12, Oficina 1, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA. 2) CONSIDERACIÓN DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FUERA DE TÉRMINO. 3) TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN EL ART. 234 INC. 1) LGS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CONTABLE N ° 13 CERRADO AL 30 DE JUNIO DEL 2.023. 4) TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ADMINISTRADOR POR EL EJERCICIO CERRADO AL 30 DE JUNIO DEL 2.023. 5.) FIJACIÓN DE HONORARIOS AL ADMINISTRADOR. Los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de las Asambleas, hasta el día 17 de abril del 2024, en el domicilio de calle Patricias Mendocinas N° 617, 12º Piso, oficina 2, Provincia de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 14 hs. Se encuentra a disposición de los Señores accionistas, en la sede social, copia de la Memoria y los Estados Contables conforme lo prevé el artículo 67 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) de lunes a viernes de 10 a 14 hs.

Boleto N°: ATM_8022128 Importe: \$ 6750
25-26-27/03 03-04/04/2024 (5 Pub.)

(*)

ASOCIACION CIVIL MENDOCINA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA: Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 13/04/2024 a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria a las 11:00 hs, en calle Av. Perú 679 de la Ciudad de Mendoza con el objeto de celebrar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la Asamblea Ordinaria. 2) Consideración y aprobación de las Memorias, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Estados Contables para el ejercicio cerrado el 31/12/2023 que se encuentran a disposición de los Asociados en la sede de la Asociación. 3) Aprobación de la Gestión de la Comisión Directiva por el ejercicio cerrado el 31/12/2023. 4) Elección de nuevas autoridades y distribución de cargos. 5) Designación de dos socios para que firmen el acta junto al Presidente y Secretario de Actas.

Boleto N°: ATM_8023455 Importe: \$ 1440
25-26/03/2024 (2 Pub.)

(*)

El Consejo Provincial del **Partido de los Jubilados** convoca a sus afiliados registrados a participar

a elecciones internas del Congreso Partidario, para fecha 27 de Abril de 2024 de 10:00 a 18:00 horas con el objeto de elegir como Congresales del Partido provincial en un total de 10 cargos, recepción de listas de los candidatos, el día sábado 30 de Marzo de 2024 de 18:00 a 20:00 horas, en el domicilio de calle 9 de Julio 511 de Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8025530 Importe: \$ 450
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Unión Vecinal Solares del Borbollón**, con Personería Jurídica N° 2520/2014 convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 5 de Abril a las 18:30 hs. en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria en su local sito en Barrio Solares del Borbollón MF C 10 del Departamento Las Heras, para desarrollar el siguiente orden del día 1° Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con Presidente Secretario 2° Lectura consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de Comisión Revisora de Cuentas, e informe de auditoria, correspondiente al ejercicio económico 2023. 3° Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. Se aprueba sin objeción la convocatoria por todos los presentes de la Comisión Directiva. Siendo la hora 20:00 y sin más temas a tratar se da por finalizada la reunión.

Boleto N°: ATM_8024214 Importe: \$ 990
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

EL PRO SECRETARIO GENERAL EN USO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS (art. 23 estatuto y cc.) CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 27 de abril del 2024 a las 10 hs. a todos los afiliados/as en condiciones estatutarias y legales del **Sindicato de Trabajadores Estatales Autoconvocados de Mendoza** en la sede del Sindicato sito en calle Santa Cruz 280 de la Ciudad de Mendoza, a la hora referida se considerará la existencia de quorum y de no llegarse al mismo luego de una hora se realizará con los miembros presentes. Los presentes deberán acreditar su calidad de afiliados con bonos de sueldo, sentencia judicial, y/o copia de ficha de afiliación debidamente recepcionada. Orden del día: a.- Determinación de la fecha para el llamado a elecciones generales de comisión directiva y vocales, comisión revisora de cuentas y tribunal de ética. b.- consideración para llamado a Asamblea Extraordinaria a los efectos de tratar la revocación de mandato de miembros de comisión directiva y en su caso la designación de delegado electoral (art. 21 estatuto). c.- Sin perjuicio del punto anterior consideración del llamado de Asamblea Extraordinaria para la Designación de Miembros de junta electoral. Fdo. Julio Cesar Bellido Ansaldi Pro Secretario General Si.T.E.A.

Boleto N°: ATM_8024325 Importe: \$ 1170
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

El **Centro de Jubilados y Pensionados de Bowen** convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, para el día 18 de Abril de 2024 a las 21.30 hs en primera convocatoria, y a las 22 hs, en segunda convocatoria en la sede social sita en Colon y San Martin, de Bowen Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1-Elección de dos socios para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretario. 2- Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio económico con cierre al 31 de Diciembre de 2023.

Boleto N°: ATM_8024338 Importe: \$ 540
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EMPLEADOS DE COMERCIO DE MENDOZA. La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el próximo 26 de abril de 2.024, a las 9 horas en la sede social de la entidad, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: I. Designación de dos socios para revisar y firmar el acta junto con el Presidente y Secretario. II. Consideración y aprobación de los Estados Contables, Memoria e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 28 de febrero de 2.020, 28 de febrero de 2021, 28 de febrero de 2022 y 28 de febrero de 2023. Razones de su presentación fuera de término. III. Consideración y Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva. IV. Elección de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Proclamación de autoridades electas.

Boleto N°: ATM_8024405 Importe: \$ 810
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN MUTUAL 21 DE SETIEMBRE. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al Art. 30º, 33º y 37º del Estatuto Social de Asociación Mutual 21 de Setiembre para el día 26 de Abril del 2.024 a las 19,00 hs., el lugar previsto para la realización de la Asamblea General Ordinaria será en el Salón de usos múltiples de la Asociación Mutual Casa del Maestro y Previsión Social, sito en calle L.N. Alem 184 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura del acta anterior. 2º) Lectura y consideración del Balance General; Cuenta de Gastos y Recursos; Memoria; e Informe Junta Fiscalizadora para el ejercicio finalizado al 31/12/2023, conforme al Art. 30º del estatuto Social de Asociación Mutual 21 de Setiembre. 3º) Consideración del incrementos de la cuota social durante el período 01-01-2023 al 31-12-2023. 4º) Ratificar retribución fijadas a los miembros del Consejo Directivo y reajuste de viáticos a los Miembros de la Junta Fiscalizadora. 5º) Elección de dos (2) asambleístas para que junto al Presidente y al Secretario firmen el acta respectiva.

Boleto N°: ATM_8024413 Importe: \$ 1080
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELECTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE CUYO SA- DISTROCUYO SA. Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de ABRIL de 2024, a las 10:30 horas en la sede social de la entidad, en Avda. de Acceso Este y Bonfanti de Guaymallén, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: I) DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE ACCIONISTAS PRESENTES PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA. II) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS, OTROS RESULTADOS INTEGRALES, FLUJOS DE EFECTIVOS, ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.- III) TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO.- IV) CONSIDERACIÓN DE LA GESTION DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA.- V) CONSIDERACIÓN Y RESOLUCIÓN ACERCA DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISION FISCALIZADORA.- VI) ELECCION DE OCHO (8) DIRECTORES TITULARES Y OCHO (8) SUPLENTES; CINCO (5) TITULARES Y CINCO (5) SUPLENTES POR LA CLASE "A" , DOS (2) TITULARES Y DOS (2) SUPLENTES POR LA CLASE "B", Y UN (1) TITULAR Y UN (1) SUPLENTE POR LA CLASE "D".- VII) ELECCIÓN DE TRES (3) SÍNDICOS TITULARES Y TRES (3) SUPLENTES; DOS (2) SÍNDICOS TITULARES Y DOS (2) SUPLENTES POR LA CLASE "A", Y UN (1) SÍNDICO TITULAR Y UN (1) SUPLENTE POR LAS CLASES "B" Y "D".- Recuérdeseles a los accionistas que el Registro de Acciones nominativas y escriturales es llevado por la propia sociedad, debiendo cursar una anticipación no menor a tres (3) días hábiles, comunicación designando representante y solicitando la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia". EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_8025348 Importe: \$ 7650
25-26-27/03 03-04/04/2024 (5 Pub.)

(*)

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS VITÍCOLAS Y ENOLÓGICOS LTDA. Bandera de los Andes 7518, Departamento de Guaymallén – 0261 421 2422 Reg. Prov.: 1.917 T - Res. 025/24. INAES: 70.209 CONVOCATORIA La Cooperativa de Provisión de Servicios Vitícolas y Enológicos Ltda., en el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, cita a los asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria para el 10/04/2024, a las 9 hs. en el local ubicado en Bandera de los Andes 7518, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1) Elección de dos delegados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea; y designación de dos delegados para integrar la comisión escrutadora. 2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Estado de Resultados Cuadros y Anexos, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Síndico e Informe de Auditoría por el Ejercicio Económico N° 1 iniciado el 28/06/2023 y finalizado el 31/12/2023; 3) Tratamiento de la renuncia de cuatro (4) consejeros titulares y dos (2) suplentes. 4) Elección de nuevos consejeros por renuncia. Duración del mandato. 5) Elección de (1) síndico titular un (1) síndico suplente por terminación de los mandatos. 6) Fijación de las retribuciones de los consejeros titulares y síndico (Resolución N° 9/19 art. 101 de la D.C. y M.); 7) Autorización del Consejo de Administración para prestar servicios a terceros no asociados para el ejercicio 2024.

Boleto N°: ATM_8025379 Importe: \$ 2520
25-26/03/2024 (2 Pub.)

(*)

El Directorio de **MERCADOS Y FRIGORÍFICOS MENDOZA S.A.**, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 2024 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en calle General Paz 262 de la Ciudad de Mendoza, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea juntamente con presidencia. 2) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1° de la ley 19550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. 3) Consideración de la gestión de Directores y miembros del Consejo de Vigilancia. 4) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia titulares y suplentes por el término de un año. El DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_8025384 Importe: \$ 4050
25-26-27/03 03-04/04/2024 (5 Pub.)

(*)

Asociación Civil Merendero Los Tigres, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 2024 a las 19 horas, en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda convocatoria, en el domicilio legal B° Jorge Newbery, Calle Moisés Tuber N° 211, El Algarrobal, Las Heras, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos asociados asistentes para que firmen juntamente con la presidente y secretaria el Acta de asamblea, 2) Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, "Padrón de asociados", informe de revisores de cuentas e informe de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2023, 3) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8025402 Importe: \$ 810
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la "**ASOCIACION CIVIL SOMOS FAMILIA**", convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 04 de abril de 2024, a las 18.30 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda convocatoria en nuestra sede, sita en calle San Martín 1015, departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario;

2) Consideración y aprobación de la Memoria al 30/09/2023; 3) Consideración del informe de los Revisores de Cuentas y aprobación del Balance Generales cerrado al 30/09/2023.

Boleto N°: ATM_8025521 Importe: \$ 630
25/03/2024 (1 Pub.)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE MENDOZA**, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, CONVOCA a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día sábado TREINTA (30) de MARZO DE 2024, a la hora 18:00 en primer llamado, y 18:30 en segundo llamado, en su DOMICILIO LEGAL, sito en calle VIZCACHERAS NORTE S/N – PARQUE GENERAL SAN MARTÍN – CIUDAD DE MENDOZA – PROVINCIA DE MENDOZA, para dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Consideración de la Asamblea Fuera de Término; 2) Designación de 2 (dos) asociados para la firma del acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3) Lectura, consideración y convalidación del Acta de la Asamblea anterior; 4) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Boleto N°: ATM_8015784 Importe: \$ 1620
19-25/03/2024 (2 Pub.)

JOSE ESPOSITO GIMENEZ S.A. con domicilio Av. Alen 479 de San Martín, Mendoza-Convocatoria Asamblea General Ordinaria. Convocatoria y orden del día. "Se convoca a los señores accionistas de JOSE ESPOSITO GIMENEZ S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Abril de 2024 a las 20:30 hs, en la sede social de Alen 479, San Martín, de la provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día. 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración del motivo del tratamiento extemporáneo. 3) Consideración de la memoria, balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la ley 19550 del ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2022. 4) Consideración de los resultados del ejercicio. 5) Consideración de la gestión del Directorio. 6) Designación y Remoción de Directores.

Boleto N°: ATM_8015986 Importe: \$ 3600
22-25-26-27/03 03/04/2024 (5 Pub.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA: **MILLÁN S.A.** convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 del mes de Abril de 2024 a las 18.00 horas en la Sede Social de Álvarez Condarco 740 de Las Heras, para tratar el siguiente Orden del Día: Punto 1°: Motivos por lo que la Asamblea se realiza fuera de termino Punto 2° Consideración de la Documentación que establece el Inciso 1° del Artículo 234 L.S. correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Octubre 2023. Punto 3°: Consideración del Resultado, su distribución y las asignaciones al Directorio y Sindicatura. Punto 4°: Aprobación de la gestión del Directorio: Punto 5°: Elección de dos (2) Accionistas para que firmen el Acta conjuntamente con las Autoridades de la Asamblea. Los Accionistas que se hagan representar por poder, deberán presentar el mismo hasta tres (3) días hábiles, antes de la realización de la Asamblea. EL DIRECTORIO

Boleto N°: ATM_8020867 Importe: \$ 4050
21-22-25-26-27/03/2024 (5 Pub.)

La Asociación Bases Republicanas con personería jurídica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 del Estatuto, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 26 del mes de abril del año 2024, a las 12 horas en Peatonal Sarmiento 38, Piso 1 de la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: "1) Tratamiento y aprobación Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio 2023. 2) Cobertura de cargos vacantes 3) Designación de dos firmantes para la suscripción del Acta:".

Boleto N°: ATM_8021045 Importe: \$ 1620
21-22-25/03/2024 (3 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

IRRIGACION, EX-2023-04383322-GDEMZA-DGIRR, SOLMAR SA (Hugo Malatini), perforará 230 m en 12"/8", uso agrícola en sustitución del pozo 07-3804, colapsado, en su propiedad de intersección de Calle 3 y 2 de Abril o calle 15, Fray Luis Beltran- Maipú. NC 0799001700670470

Boleto N°: ATM_8024221 Importe: \$ 360
25-26/03/2024 (2 Pub.)

REMATES

MARIA GRACIELA NUÑEZ, Martillera Pública matrícula 2437, designada ENAJENADORA, por orden PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, San Rafael, Mendoza; en autos 47.444 "CHAIÑE CESAR DARIO p/CONCURSO PREVENTIVO –HOY SU QUIEBRA". REMATARA día VEINTISEIS DE MARZO DE 2024 a las ONCE HORAS. En sector Subsuelo del Edificio de Tribunales con ingreso por Calle Emilio Civit, entre calles Maza e Independencia; San Rafael, Mendoza, ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA Y SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR CON INCREMENTOS MINIMOS ENTRE LAS SUCESIVAS POSTURAS DE PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00): AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT, TIPO SEDAN 5 PUERTAS; MODELO 206 XRD PREMIUM 5P; AÑO 2005; MOTOR MARCA PEUGEOT, n° 10DXDQ0009899; CHASIS MARCA PEUGEOT n° 8AD2AWJYU5G010264; DOMINIO ESY-587. Estado de uso: motor incompleto, con faltantes como tapa de cilindro, puertas cambiadas, tapizados y cubiertas en regular estado; debiendo el comprador depositar en el acto del remate el 10% de seña.- Además deberá abonar en dicho acto la comisión del Martillero (10% del precio), quien otorgará recibo correspondiente y posteriormente dar carta de pago en autos; 4,5% conforme las disposiciones del art. 6, inc. "h" de la Ley 9.432 –ATM-, y saldo de precio aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 287 y 288 del C.P.C.C. y T.-, Prohibida la compra en comisión. La posesión del rodado será entregada una vez inscripto el vehículo a nombre del adquirente, quien tendrá a su cargo la tramitación y gastos de inscripción del mismo.- Admitanse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos DOS días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.).- Exhibición: Diaria de 9:00 a 19:00 Horas, Av Hipólito Yrigoyen 210, local 11, previo aviso martillera. Mas informes: Secretaria Autorizante o Martillera: Av Hipólito Yrigoyen 210, local 11, San Rafael, Mendoza. 2604557547. martillera@mariagracielanunez.org.

Boleto N°: ATM_8015790 Importe: \$ 5130
20-22-25/03/2024 (3 Pub.)

SILVIA ANDREA LEGRAND, Martillero 2664, Fader 104, GODOY CRUZ, MENDOZA.- ORDEN: SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA, Autos N° 264.398, "CHARCOS JORGE OMAR C/COOPERATIVA DE VIVIENDA Y OUBANIZACION MARIANO MORENO P/ESCRITURACION", rematará ABRIL CINCO (05) de 2.024, A LAS DIEZ HORAS, SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTÍN 322, PLANTA BAJA, CIUDAD, A VIVA VOS UN INMUEBLE, propiedad de la demandada, ubicado en: DR. MORENO 1805, PLANTA BAJA, DEPTO 08, SECTOR F, LAS HERAS, MENDOZA.- SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL 88,01m2., según título que se encuentra agregado en autos. Límites y medidas perimetrales: según constancias de autos, donde podrán consultarse.- INSCRIPCIONES: ATM Administración Tributaria Mendoza: PADRON TERRITORIAL: N° 03-49081-0.- NOMENCLATURA CATASTRAL: 030802002200001900081, REGISTRO PUBLICO Y ARCHIVO JUDICIAL: N° Matrícula n° 335.161 de Folio Real.- MUNICIPALIDAD: PADRON MUNICIPAL: 034825. DPV: Dirección Provincial de Vialidad: Exento: AGUAS MENDOCINAS CUENTA N° 073-0108103-001-7 DEUDAS: RENTAS: IMPUESTO INMOBILIARIO: \$ 28.316,32 al 22/11/2023, MUNICIPALIDAD: TASAS POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD RAIZ \$ 106.716,49 al 11/02/2024. EXPENSAS DEL CONSORCIO COMPLEJO HABITACIONAL LAS HERAS. No registra deudas al 14/02/2024. GRAVAMENES: HIPOTECA POR SUSTITUCIÓN a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA por \$ 57.000 del 02/09/2009

Embargo Preventivo en autos N° 250608 GUARINI MARIA EUGENIA EN J: C/COOP.DE VIV. MARIANO MORENO P/EJEC. SENTENCIA; del 01/04/2019, originarios del QUINTO JUZGADO CIVIL; Embargo en autos 252407 y su acumulado 251814 GRASSO ANA CARMEN Y OTS. EN J: N° 87.265 GRASSO HUMBERTO ANTONIO C/COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANIZACION MARIANO MORENO LTDA. P/DyP P/EJEC. SENTENCIA del 23/04/2019 originarios del 3° TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL; EMBARGO DEFINITIVO en autos N° 252.407 y su acumulado 251.814 del 04/03/2020 originarios del 3° TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL; Embargo EN AUTOS 161.665 RUIZ ZAPATA GONZALO JAVIER Y OT. EN J: N° 157.969 c/COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN MARIANO MORENO LTDA. P/EJEC. DE HONORARIOS" del 07/05/2021, originarios de la 6° CAMARA LABORAL; Embargo de los presentes autos.- MEJORAS: Entrada cerrada por puerta de rejas, ingreso a espacios comunes pasillos y jardines. La unidad identificada con F 08, cuenta con living comedor con puerta de ingreso y dos grandes ventanas, cocina con otra puerta de ingreso alacena y bajo mesada de malamina y mesada de acero inoxidable. Por pasillo de distribución que conduce a tres dormitorios con placares. Baño completo (inodoro, bidet, lavamanos y habitáculo para ducha). Los pisos de todo el inmueble baldosas calcáreas. Techos de losa revestidos en yeso, carpintería metálica y puertas interiores de placas. Servicios Agua, luz y gas envasado. El inmueble se encuentra habitado por la Sra. YUDITH DEL CARMEN ACARDI y su Cónyuge Sr. RAMON SALVADOR GALLARDO, en carácter de poseedores.- AVALUO FISCAL 2.024: \$ 2.249.159,00.- BASE DEL REMATE: \$ 7.000.000,00; y el incremento mínimo para las eventuales posturas la suma de \$ 100.000,00 desde donde partirá la primera oferta al mejor postor.- Comprador abonará acto subasta dinero efectivo 10%, seña 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal, saldo a la aprobación. Se hace saber que el adquirente deberá tramitar a su cargo el certificado catastral previo a la inscripción registral como así también deberá acreditar fehacientemente cumplir con todos los requisitos para tal. No se admitirá la compra en comisión. No se admitirán reclamos o cuestión alguna por defectos en el presente una vez realizada la subasta. Informes Secretaría del Juzgado o Martillera: 2615605372 – 2616798071, legrandsilvia@yahoo.com.ar-

Boleto N°: ATM_8016234 Importe: \$ 15300
19-21-25-27/03 03/04/2024 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07350976-3 19692 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL MOTOMEL DOMINIO A082GKI P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de abril de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A082GKI. Marca: MOTOMEL. Modelo: S2. Modelo año: 2018. Tipo: Motocicleta. Motor N° I066658. Cuadro N° 8ELM68150IB066658. Titular: QUIROZ MARIANO GABRIEL. Deudas: ATM debe \$ 11.807,81. Este importe es valido hasta el 27/03/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.328.267,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de abril de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8017130 Importe: \$ 4050
21-22-25/03/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07382387-5 20165 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR VW GOL DOMINIO BPJ-616 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 16 de abril de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: BPJ 616. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: GOL GLI. Modelo año: 1997. Tipo: SEDAN 3 PTAS. Motor N°

UNC832813. Chasis N° 8AWZZZ377VA901571. Titular: GIGENA EMILSE GENOVEVA. EMBARGO: AUTOS: CCC LA CAPITAL DEL PLATA LTDA C/ GIGENA EMILSE GENOVEVA EXPTE N° 5270950 JUZG 1° INST 32° NOM C Y C CBA. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.040.021,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de abril de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8017132 Importe: \$ 4050
21-22-25/03/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07350949-6 19680 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CHEVROLET CORSA DOMINIO CFT-201 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de abril de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: CFT 201. Marca: CHEVROLET. Modelo: CORSA GL 1.6 4D WORLD CUP. Modelo año: 1998. Tipo: SEDAN. Motor N° JD5003981. Chasis N° 8AGSE19NWWR607013. Titular: SPALA MARTA SUSANA Y OTRO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 3.059.736,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de abril de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8017133 Importe: \$ 3780
21-22-25/03/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07350939-9 19676 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL ZANELLA DOMINIO A050DJH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de abril de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A050DJH. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB 110. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P52FMHH1433838. Cuadro N° 8A6MBSCACJC203461. Titular: MORALES NEREA ROMINA. Deudas: ATM debe \$ 8.118,81. Este importe es válido hasta el 15/11/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.475.037,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de abril de 2024 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8017134 Importe: \$ 4050
21-22-25/03/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07244159-6 18539 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A032FML P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de abril de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A032FML. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150 SII. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° H014063. Cuadro N° 8ELM68150HB014063. Titular: GODOY RAMON ALBERTO. Deudas: ATM debe \$ 11.498,25. Este importe es valido hasta el 29/02/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 877.485,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de abril de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de tránsito (Playa de secuestro), Coronel Plaza y 9 de Julio, Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8020180 Importe: \$ 4050
21-22-25/03/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07201157-5 17777 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 438-KBU P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de abril de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 438 KBU. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJD1344753. Cuadro N° 8A6PCKD0ZEE000029. Titular: OLMOS HORACIO HUMBERTO. POSEE DENUNCIA DE VENTA Y PROHIBICION DE CIRCULAR. Deudas: ATM debe \$ 2.033,72. Este importe es valido hasta el 05/03/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.043.044,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de abril de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de tránsito (Playa de secuestro), Coronel Plaza y 9 de Julio, Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8021107 Importe: \$ 4320
21-22-25/03/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07244247-9 18544 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 717-JVH P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 15 de abril de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 717 JVH. Marca: MONDIAL. Modelo: EX150K. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° LC162FMJ*LQ025966*. Cuadro N° LLCLMJX08DA100529. Titular: OGAS MATIAS EMMANUEL WILSON. Deudas: ATM debe \$ 9.535,19. Este importe es valido hasta el 29/02/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 868.516,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de abril de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de tránsito (Playa de secuestro), Coronel Plaza y 9 de Julio, Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma.

Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8021110 Importe: \$ 4050
21-22-25/03/2024 (3 Pub.)

GERARDO DANIEL SCHELFTHOUT, Martillero 2228 domicilio legal en calle Echeverría 1014 – Ciudad de Tunuyán- Mendoza rematará orden Tribunal de Gestión Asociada Civil – Tunuyán – 4ta Circ. – Poder Judicial – Mendoza autos 32125 caratulados “SPIVAK MARCELO ARMANDO Y OTS. C/ CAMPO ROBLE S.A. P/ ESCRITURACION” el TRES DE ABRIL PRÓXIMO a las ONCE HORAS, en calle San Martín 1900 – Tunuyán - Mendoza, 100% de un inmueble propiedad de Campo Roble S.A. Cuit 30-71118532-9. Ubicado: Frente a Ruta Provincial N° 92 – s/n – Identificado como Fracción II - Vista Flores – Tunuyán – Mendoza. Superficie según título y Plano: 12 has. 8.850,17 m2 s/t y 125.283,18 m2 s/plano 15-13694, dentro de zona de seguridad de frontera. Límites y medidas perimetrales: Según constancias obrantes en estos autos. Inscripciones y Observaciones: Padrón Territorial: 15-16354-6 (Dado de baja). Según plano de fraccionamiento 15/15000 agregado en autos, surgen los siguientes padrones territoriales: 15-17878-3 para la Fracción A, 15-17879-1 para la Fracción B y 15-17880-9 para la Fracción C; Padrón Municipal: Sin empadronar; Nomenclatura catastral general: 15-99-00-0700-250329-0000-0; Nomenclatura catastral para fracciones según plano 15/15000: Fracción A 15-99-00-0700-270355-0000-4, Fracción B 15-99-00-0700-260320-0000-0 y Fracción C 15-99-00-0700-250387-0000-2; Irrigación: Servicio superficial 5006-464 Sub empadronada 8,8810, Derecho de riego definitivo para 08 ha 8.810 m2 por río Tunuyán, Canal Vista Flores, Higuera Varas P.G. 113534 P.P. 464 – Usuario de pozo 12” N° 15/92 Plano N° 2569-E Uso agrícola – No inscripto en RUE, según informe de Irrigación y plano N° 15/15000. Registro de la propiedad raíz: Matrícula 339013/15 de folio real. Avalúo Fiscal Total de Fracciones A, B y C: \$1.539.291 (año 2023) . Deudas: Municipalidad: No registra deuda al 30/11/23; DGR: No registra deuda al 02/11/23. Irrigación: \$66.873,66 al 17/10/23. Dirección Provincial de Vialidad: Exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados o mejoras según lo establece el Art. 22 de la ley 6063 y 7733, al 31/10/23, todas actualizables al momento de pago. Gravámenes: Litis en los presentes autos reg. a fs. 139 T° 15 de Litis Grales entrada 2076901 del 05/01/2021, Embargo Preventivo en los presentes autos \$12.000.000 del 13/12/2021, Embargo preventivo U\$S 35.000 autos 274.543 carat. “Vargas Karina V. en J. 265.257 Vargas Karina V. c/ Campo Roble S.A. p/ Esc. p/ Medida Cautelar del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 2 Primera Circunscripción Judicial de Mza del 29/06/2022. Aclaración: Se convierte en definitivo el Embargo preventivo anterior del 10/04/2023. Aclaración: Se convierte en definitivo el Embargo preventivo de los presentes obrados del 09/05/2023. Principales mejoras: Sobre fracción 2, en un sector pisa una vivienda en durloc y revocado, compuesta por 2 dormitorios, cocina comedor y baño completo, piso cerámico, sin luz, con agua potable (cedida por la Sra Galdeano), techo en durloc, habitada por una persona mayor de edad, no pudiendo acreditar su identidad. Otra propiedad en construcción, sin techo, abandonada desde el año 2009, todo ello según manifiesta y datos que aporta la Sra Galdeano ya que en el caso de la propiedad habitada, no hay nadie al momento de dicha inspección. Hay un Quincho en construcción en ladrillos rústicos, sin servicios. El terreno total esta sin nivelar, sin cierre perimetral, sin cultivos, suelo apto para chacra, sin servicios, a cielo abierto libre de ocupantes. Condiciones: Base: U\$S 172.000 de donde partirá la primer oferta. Fijase U\$S 5.000 como incremento mínimo entre las posturas (Art. 266 CPCC y T) por cada oferente y al mejor postor. Téngase presente lo dispuesto por los arts. 266 y 268 del CPCCT y T que dispone que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. No admitiéndose cuestión alguna sobre faltas o defectos sobre los datos consignados en el expediente. Adjudicatario abonara acto de remate dinero efectivo y/o transferencia, Señal 10% (diez por ciento); Comisión martillero 3% (tres por ciento) Ley 3043 Art. 35; Saldo al aprobarse la subasta. Impuesto Fiscal: Ley impositiva n° 9432 Art. 6 4,5% (cuatro y ½ %) al aprobarse la subasta. (Art. 287 y cc CPCCyT).-). BNA Suc Tunuyán (3590) Cuenta n°: 9900877816 C.B.U. 0110530850099008778162. De adquirir el bien subastado un posible acreedor de mayor suma, no será eximido de depositar la señal, salvo resolución judicial previa que lo autorice (Art. 273 CPCCT). La subasta deberá realizarse a viva voz y mano alzada. Se hace saber a los posibles oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en subasta, deberá tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado bajo

apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (art. 46 inc. 1 y 4 del CPC). Título, planos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores o cuestión alguna por falta o defecto de los mismos efectuado el remate. Informes: Secretaria del Tribunal o Martillero 2615195527, gerardo_schelfthout@hotmail.com

Boleto N°: ATM_8009730 Importe: \$ 22050
15-19-21-25-27/03/2024 (5 Pub.)

JOSE MANUEL RIVAS, Martillero Matrícula 1653 rematará orden Decimo Segundo Juzgado Civil, Autos 254892 "Carricondo Concepcion c/Sanchez Mauricio Ricardo p/Daños y Perjuicios", el 02/05/2024, 10,00 horas, en Oficina de Subastas Judiciales (San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, el 25% indiviso propiedad de Mauricio Ricardo Sanchez, Ubicación: Calle 12 de Febrero N° 3094, casi esquina Santa María de Oro (N° 58 C), Unidad N° 4, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. Superficie: Cubierta Total de 16,70 m2. Límites y Medidas perimetrales: Según constancias obrantes en autos. Inscripciones: Padrón Territorial: 01/37353-9, Nomenclatura Catastral: 010101007200000400048, Padrón Municipal: Capital 601-59-000, CUENTA AYSAM: 080-0012475-004-6 y Registro de la Propiedad raíz, Matrícula: 162362/1. Avalúo Fiscal: \$467.970. Deudas: ATM: \$1.840 al 29/02/2024 (primer cuota de 6); Aysam: \$2.719,64 al 07/02/2024 (atrasada) y \$9.251,35 al 01/04/2024 (cuotas vencimiento Febrero y Abril 2024), actualizables al momento de pago. Gravámenes: 1) Constitución de Usufructo: Gratuito, Vitalicio y con derecho de acrecer a favor de Ricardo Norberto Sanchez, DNI 5,273,573 y de Manuela Carricondo, DNI 93.910.862, del 17/06/2015 y 2) Embargo Preventivo: \$400.000 Autos 254891, del 12 Juzgado Civil, sobre parte indivisa de Sanchez Mauricio Ricardo, del 05/06/2019 y 3) Embargo: \$1.953.088,90, Autos 254981 12 Juzgado Civil, del 22/02/2023, sobre la parte Indivisa de Sanchez Mauricio Ricardo. OBSERVACIONES (D) (1) CONSTE: que las inscripciones relac. A los As. A-5 y B-1 y la cancelación de inhibición, reg. A fs. 109 del T° 387 de Cancelaciones, se procesan en forma simultánea, a pesar de tener fechas de entrada diferentes. Principales Mejoras: Departamento con frente a Calle Santa María de Oro al Número 58 C, con Rejas en ventana y puerta de acceso. Es un solo ambiente dividido con pared tipo Durlock que separa una habitación de una pequeña cocina, tiene un baño de aproximadamente 1x1 metro con sus accesorios. Esta alquilado al Sr. Carlos Eduardo Patiño desde el 01 de Marzo de 2023 hasta el 28 de Febrero de 2025, abonando un alquiler de \$ 36.000 con actualizaciones semestrales. Visitas previa consulta con el martillero. Base: \$8.000.000, con un incremento mínimo entre posturas de \$200.000,00. Subasta al mejor postor, debiendo el adquirente pagar en el acto de remate, en efectivo, seña (10%), comisión (3%) e Impuesto Fiscal (4,5%). Saldo al aprobarse el remate. Téngase presente que de conformidad a la Disposición Técnico Registral Nro. 20 publicada en Boletín Oficial del 14/2/96, deberá al momento de la inscripción de la transferencia de dominio del inmueble a subastar estar agregado certificado catastral del mismo expedido por la Dirección de Catastro, trámite que, de devengar algún gasto, el mismo será a cargo del demandado. Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos. Informes Juzgado o Martillero Ortiz 1744 Godoy Cruz (Teléfono/Whatsapp +5492614711790).

Boleto N°: ATM_8009841 Importe: \$ 12600
15-19-21-25-27/03/2024 (5 Pub.)

Roberto E. L. Kollenberger, Martillero Público Mat. N° 1.804, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1189, 4° piso, of. 30, Ciudad de Mendoza, por orden del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil N°2 – Primera Circunscripción de Mendoza, en autos N° 266.689 caratulados "VIDELA ANGEL GABRIEL C/ PELAYES HECTOR ALEJANDRO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO", Rematará el día Veintiséis (26) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024), a las Nueve Horas y Treinta Minutos (9:30 Hs.), en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle San Martín N° 322, Planta Baja, Ciudad de Mendoza, ante el Encargado de la misma. La subasta se realizará con la modalidad de "VIVA VOZ" y al mejor postor con la base de pesos cinco millones (\$5.000.000), debiendo pujarse con incrementos mínimos de PESOS CIEN MIL (\$100.000). Se rematará el 100% del inmueble propiedad del sr. ALONSO NESTOR FABIAN, DNI 18.081.386 (CUIT 20-18081386-2) ubicado con frente a calle AGUIRRE S/N°, LOS CORRALITOS, GUAYMALLÉN, Mendoza. Superficie según título de 5.055,95m²; y

superficie según plano N° 04-70418 de 5.311,66m²; Límites (según escritura): Norte: calle Aguirre en sesenta metros trece centímetros; Sur: Raúl Antonio Marsala (N.C. 640365) en sesenta metros doce centímetros; Este: Rafael Pelayes (N.C. 643584) en ochenta y ocho metros sesenta y dos centímetros; y Oeste: Elena Pelayes (N.C. 650570) en ochenta y ocho metros cincuenta y un centímetros. Inscripciones: a la Matrícula 334.894/4 (hoy Matrícula SIRC N° 0400334894) asiento A-3 de Folio Real; posee renuncia al Derecho de Riego que tenía asignado en padrón general 18858, parcial 256, plano 8576-P del Departamento General de Irrigación; Nomenclatura Catastral N° 04-99-00-0600-646578-0000-9; Padrón Territorial N° 04-35275-3; Padrón Municipal N° 96050. Deudas: ATM, impuesto inmobiliario libre de deuda al 19/10/2023; Municipalidad de Guaymallén \$19.462,08 al 16/02/2024; Departamento General de Irrigación dado de baja el servicio al 20/12/2017 según informe de fecha 19/02/2024; Dirección Provincial de Vialidad de Mendoza con fecha 10/10/2023, donde consta que se encuentra exento de pago por contribuciones de Mejoras de caminos pavimentados o mejoras, según lo establece el Art. 22 de la Ley 6063 y 7733. Gravámenes: B-1 EMBARGO: \$ 2.500.000. Por oficio del 10/1/2020, en Juicio 266467, caratulado "VIDELA ANGEL GABRIEL PELAYES C/HECTOR ALEJANDRO PELAYES P/MEDIDAS CAUTELARES", del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil N°3 de Mza. Reg a fs 65 del T° 583 de Embargos Generales. Entrada 2000821 del 10/1/2020; B-2 Se deja constancia que el Embargo relacionado al As. B-1 es Preventivo. Se toma razón en la fecha por haberse omitido en su oportunidad. Mza. 29/05/2023; B-3 ACLARACIÓN: Se convierte en Definitivo el Embargo Preventivo relacionado al As. B-1. Por oficio sin consignar fecha, en J:266.689, carat. "VIDELA ANGEL GABRIEL PELAYES C/PELAYES HECTOR ALEJANDRO P/MEDIDAS CAUTELARES", del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil N°2. Primera Circunscripción Judicial de Mza. Reg a fs 130 del T° 58 de Aclaraciones Grales. ENT. 2397506 del 29/05/2023; B-4 EMBARGO POR AMPLIACION: del Embargo relacionado al As. B-1, hasta cubrir la suma de \$3.661.927. Por oficio sin consignar fecha, en J:266.689 (266.467) carat. "VIDELA ANGEL GABRIEL C/ PELAYES HECTOR ALEJANDRO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO", del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil N°2. Primera Circunscripción Judicial de Mza. Reg a fs 160 del T° 609 de Embargos Grales. ENT. 2397506 del 29/05/2023. Características y mejoras: se trata de un inmueble inculto, sin mejoras y abandonado (con diferentes árboles según fotos agregadas en autos), con la mayoría de sus límites abiertos. El inmueble se encuentra desocupado, libre de habitantes. Avalúo fiscal año 2024 \$552.413. El adquirente en el acto de subasta deberá abonar 10% de seña y 3% más IVA de comisión al Martillero. El 4,5% del impuesto fiscal quedará a cargo del adjudicatario del bien, debiendo acreditarlo con el comprobante de pago correspondiente conjuntamente con el saldo del precio al momento de quedar ejecutoriada la resolución que aprueba el remate, en el plazo de ley (art. 287 del CPCCyT). Son a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Se le informa al adquirente la prohibición de compra en comisión (art. 268 inc. I Y 274 inc j del CPCCyT). Exhibición e informes consultar con Martillero cel. 2615633183 -2615178874-2615186836. Página web www.martilleroskollenberger.com.ar.

Boleto N°: ATM_8004404 Importe: \$ 20250
13-15-19-21-25/03/2024 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.946 caratulados: "VERA CARLOS ALBERTO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 09 de febrero de 2024, se ha declarado la quiebra a CARLOS ALBERTO VERA, con D.N.I. N° 34.886.387. Síndico designado en autos, Contador LUIS ENRIQUE CAPRA, con domicilio legal físico y domicilio de atención en Balcarce 311, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 16 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular, 2615110061. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico capra.luis@hotmail.com., debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuentes deberán

instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26598 Importe: \$ 9900
25-26-27/03 03-04/04/2024 (5 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022657 caratulados "DUTTO MARIA TERESA P/ QUIEBRA DEUDOR DIGITAL" se ha dictado con fecha 05/03/2024 la declaración de quiebra de MARIA TERESA DUTTO DNI N°13716888, CUIL: 27-13716888-5...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 34,..V. Fijar el día 06 de MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 20 DE MAYO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 18 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 04 DE JULIO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 16 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 30 DE AGOSTO DE 2024. IX. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: SCORDIA ANTONIO ANDRES. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MITRE 660, 1º PISO, OFICINA 9, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614298852/ 2615999945, mail: antonio@martinscordia.com.ar

C.A.D. N°: 26600 Importe: \$ 14400
25-26-27/03 03-04/04/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en autos N° 47.722 caratulados "ROMERO GABRIELA LUCIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 12 de Marzo de 2024.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. GABRIELA LUCIA, ROMERO, D.N.I. N° 20.677.887, C.U.I.L. N° 27-20677887-9, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle Castelli N°1537 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABILITASE lugar.-VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día tres de mayo del año dos mil veinticuatro como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdr. RAUL OSVALDO PODESTÁ, con domicilio en calle LAS HERAS N°140, de San Rafael. CORREO ELECTRONICO estudiopodesta@gmail.com - Oficina abierta al público días LUNES,MIERCOLES Y VIERNES y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos de 16 a 20 horas hasta las 24.00 horas. Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de esta ciudad. Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario Expte: 47.722 Fojas: 525 Vuelta Conste: que en el día de la fecha se procedió al envío del presente edicto electrónicamente, siendo la fechas propuestas para la publicación del mismo los días 25, 26, 27, de Marzo y 03 y 04 de Abril del corriente año.- Secretaría: 20 de Marzo de 2024.-

C.A.D. N°: 26601 Importe: \$ 12600
25-26-27/03 03-04/04/2024 (5 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, Mendoza, en autos 13-00002020-0 (011901-53495) caratulados "TOBARES DANIEL ALFREDO P/CONC. PREV." hace saber que a fojas 203 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 23 de Noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Disponer la declaración de cumplimiento del acuerdo del concurso preventivo del Sr. TOBARES, DANIEL ALFREDO, D.N.I. N° 26.314.984, de conformidad a los considerandos que anteceden y a tenor de lo previsto por el art. 59 LCQ. PUBLÍQUENSE EDICTOS POR UN DIA. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, juez.

Boleto N°: ATM_8017995 Importe: \$ 450
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, hace saber que en los autos CUIJ N° CUIJ: 13-04421657-9((011903-1019202)) caratulados "ORION EXCEL S.A. P/ QUIEBRA INDIRECTA" Sindicatura ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución Final y se han regulado honorarios de Primera Instancia. (art. 218, 3º párrafo LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés – Juez.

Boleto N°: ATM_8025454 Importe: \$ 720
25-26/03/2024 (2 Pub.)

El Dr. Pablo Muiños, Juez, a cargo del Juzgado de 1a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "GRANJAS RIOJANAS S.A.U. POR CONCURSO PREVENTIVO ", Expte. N° EXP – 840294/23 ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 11 de Marzo de 2024 se DECLARÓ ABIERTO el concurso preventivo de GRANJAS RIOJANAS S.A.U., C.U.I.T. N° 30-71185541-2, en su "calidad de garante de LA FLORINDA S.A., C.U.I.T. N° 30-64542825-7", con domicilio social denunciado en calle Zelada y Dávila n° 27, Ciudad de Chilecito, Provincia de la Rioja, y con domicilio procesal constituido en calle J. M. Leguizamón n° 452, de la ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el art. 288 y concs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de "Concurso Grande". Asimismo mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2024 se ha establecido que dada la magnitud del presente proceso concursal, junto a la empresa garantizada LA FLORINDA SA, CUIT N° 30-64542825-7, en autos caratulados: "LA FLORINDA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 828126/2, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto el "REORDENAMIENTO DE PLAZOS en los siguientes términos: Las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por firma LA FLORINDA S.A. (garantizado), considero conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y, en consecuencia, extender el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal". Asimismo se informa que en razón del importante volumen de acreedores denunciados, se ha CONFORMADO una SINDICATURA PLURAL, siendo la misma que la del concurso preventivo de la FLORINDA S.A., que se desempeña a través del Estudio Contable MACRODYNAMIC AUDITORES ASOCIADOS C.P.E., que tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA CONSULTORA CONTADORES PUBLICOS quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador-auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo electrónico habilitado para contacto con los acreedores: sindicaturaconcursoflorinda@gmail.com, asimismo, fijan como domicilio el de calle España N° 1387 de la Ciudad de Salta, y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00 hs. Así también se informa lugar y días de atención por parte de los síndicos designados, para verificación de créditos en la Provincia de La Rioja, en el domicilio Huellas del Trapiche Apart. Ruta provincial 14 Km 3, Chilecito, La Rioja, Horario: 8 a 11 hs, los siguientes días de verificación: Lunes 25 de marzo, los días miércoles 3 de abril, lunes 8 de abril, lunes 15 de abril, lunes 22 de abril y lunes 29 de abril próximos. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el día 02 de Mayo de 2024 como fecha tope que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo del garantizado "LA FLORINDA S.A." EXP. N° 828126/23, (art. 68 y cctes. de la L.C.Q.) El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ 18.000 (PESOS DIECIOCHO MIL), quedando excluidos de abonarlos los créditos de origen laboral. Se ha decidido CONFORMAR el COMITÉ DE CONTROL dispuesto por el art. 14, inc.13, LCQ (ref. Ley 26.684) con los siguientes acreedores quirografarios COBB ARGENTINA S.A.; FADEL S.A.; ENSOL S.A. y (por ser sus créditos los de mayor monto) y del acreedor laboral Sr. David Alberto ASTRADA RÍOS. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día 13 de Junio de 2024. Se ha fijado el día 12 de agosto de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la sindicatura presente el informe general. La Propuesta de Categorización (art. 41 LCQ) deberá ser presentada por el concursado hasta el día 29 de julio de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día 14 de febrero de 2025 a hs. 11.00 , o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el vencimiento del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el día 21 de Febrero de 2025. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día: 27 de Diciembre de 2023. Salta, 19de Marzo de 2024.Fdo.digitalmente Dra. Claudina Xamena, Secretaria.

Boleto N°: ATM_8023443 Importe: \$ 23400

22-25-26-27/03 03/04/2024 (5 Pub.)

El Dr. Pablo Muiños, Juez, a cargo del Juzgado de 1a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "CASTILLA, DEBORA POR CONCURSO PREVENTIVO DEL GARANTE (ART. 68 LCQ)" EXP EXP 840044/23, ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 11 de Marzo de 2024 se DECLARÓ ABIERTO el concurso preventivo de la Sra. Debora Castilla, DNI N° 32.165.265 en su "calidad de garante de LA FLORINDA S.A., C.U.I.T. N° 30-64542825-7", con domicilio real declarado en Fca. San Joaquin s/n, el Carril, Departamento de Chicoana, Provincia de Salta y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle J. M. Leguizamón n° 452, de la Ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el art. 288 y concs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de "Concurso pequeño". Asimismo mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2024 se ha establecido que dada la magnitud del presente proceso concursal, junto a la empresa garantizada LA FLORINDA SA, CUIT N° 30-64542825-7, en autos caratulados: "LA FLORINDA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 828126/2, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto el "REORDENAMIENTO DE PLAZOS en los siguientes términos: Las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por firma LA FLORINDA S.A. (garantizado), considero conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y, en consecuencia, extender el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal". Asimismo se informa que en razón del importante volumen de acreedores denunciados, se ha CONFORMADO una SINDICATURA PLURAL, siendo la misma que la del concurso preventivo de la FLORINDA S.A., que se desempeña a través del Estudio Contable MACRODYNAMIC AUDITORES ASOCIADOS C.P.E., que tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA CONSULTORA CONTADORES PUBLICOS quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador-auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo electrónico habilitado para contacto con los acreedores: sindicaturaconcursoflorinda@gmail.com, asimismo, fijan como domicilio el de calle España N° 1387 y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00 hs. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el día 02 de Mayo de 2024 como fecha tope que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo del garantizado "LA FLORINDA S.A." EXP. N° 828126/23, (art. 68 y cctes. de la L.C.Q.) El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ 18.000 (PESOS DIECIOCHO MIL), quedando excluidos de abonarlos los créditos de origen laboral. Se ha decidido CONFORMAR el COMITÉ DE CONTROL dispuesto por el art. 14, inc.13, LCQ (ref. Ley 26.684) con los siguientes acreedores: AFIP DGI, BANCO SANTANDER RIO y BANCO COMAFI S.A. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día 13 de Junio de 2024. Se ha fijado el día 12 de agosto de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la sindicatura presente el informe general. La Propuesta de Categorización (art. 41 LCQ) deberá ser presentada por el concursado hasta el día 29 de julio de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día 14 de febrero de 2025 a hs. 11.00, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el vencimiento del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el día 21 de Febrero de 2025. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día: 26 de Diciembre de 2023. Salta, 15 de Marzo de 2024. Fdo digitalmente DRa. Claudina Xamena, Secretaria.

Boleto N°: ATM_8023533 Importe: \$ 20700

22-25-26-27/03 03/04/2024 (5 Pub.)

El Dr. Pablo Muiños, Juez, a cargo del Juzgado de 1a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades

Primera Nominación, de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "CASTILLA, CARLOS ALBERTO POR CONCURSO PREVENTIVO DEL GARANTE (ART. 68 LCQ)", Exp n° 840040/23, ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 11 de Marzo de 2024 se DECLARÓ ABIERTO el concurso preventivo del Sr. Carlos Alberto Castilla, DNI N° 13.805.882, con domicilio real denunciado en Finca Las Barrancas s/n, El Carril, Departamento de Chicoana, de la Provincia de Salta y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle J. M. Leguizamón n° 452, de esta Ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el art. 288 y concs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de "Concurso pequeño". Se hace saber asimismo que mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2024 se ha establecido que dada la magnitud del presente proceso concursal, junto a la empresa garantizada LA FLORINDA SA, CUIT N° 30-64542825-7, en autos caratulados: "LA FLORINDA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 828126/2, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto el "REORDENAMIENTO DE PLAZOS en los siguientes términos: Las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por firma LA FLORINDA S.A. (garantizado), considero conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y, en consecuencia, extender el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal". Asimismo se informa que en razón del importante volumen de acreedores denunciados, se ha CONFORMADO una SINDICATURA PLURAL, siendo la misma que la del concurso preventivo de la FLORINDA S.A., que se desempeña a través del Estudio Contable MACRODYNAMIC AUDITORES ASOCIADOS C.P.E., que tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA CONSULTORA CONTADORES PUBLICOS quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador-auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo electrónico habilitado para contacto con los acreedores: sindicaturaconcursoflorinda@gmail.com, asimismo, fijan como domicilio el de calle España N° 1387 y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00 hs. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el día 02 de Mayo de 2024 como fecha tope que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo del garantizado "LA FLORINDA S.A." EXP. N° 828126/23, (art. 68 y cctes. de la L.C.Q.) Se hace saber que el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ 18.000 (PESOS DIECIOCHO MIL), quedando excluidos de abonarlos los créditos de origen laboral. Se ha decidido CONFORMAR el COMITÉ DE CONTROL dispuesto por el art. 14, inc.13, LCQ (ref. Ley 26.684) con los siguientes acreedores: "BANCO ICBC"; "AFIPD DGI", y BANCO ITAU SA. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día 13 de Junio de 2024. Se ha fijado el día 12 de agosto de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la sindicatura presente el informe general. La Propuesta de Categorización (art. 41 LCQ) deberá ser presentada por el concursado hasta el día 29 de julio de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día 14 de febrero de 2025 a hs. 11.00 ,o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el vencimiento del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el día 21 de Febrero de 2025. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día: 26 de Diciembre de 2023. Salta, 15 de Marzo de 2024.

Boleto N°: ATM_8023542 Importe: \$ 20700
22-25-26-27/03 03/04/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.970 caratulados: "GUTIERREZ MAIRA ALEJANDRA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 22 de febrero de 2024, se ha declarado la quiebra a MAIRA ALEJANDRA GUTIERREZ, con D.N.I. N° 36.591.402. Síndico designado en autos, Contador JUAN MARIA MILORDO, con domicilio legal físico y domicilio de atención en Coronel Isidro Suarez N° 459, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención

martes, jueves y viernes de 09:00 hs. a 12:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-154654944. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [cpnmilordo@gmail.com.](mailto:cpnmilordo@gmail.com), debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26589 Importe: \$ 9900
21-22-25-26-27/03/2024 (5 Pub.)

El Dr. Pablo Muiños, Juez, a cargo del Juzgado de 1a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "CASTILLA, DEBORA POR CONCURSO PREVENTIVO DEL GARANTE (ART. 68 LCQ)" EXP EXP 840044/23, ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 11 de Marzo de 2024 se DECLARÓ ABIERTO el concurso preventivo de la Sra. Debora Castilla, DNI N° 32.165.265 en su "calidad de garante de LA FLORINDA S.A., C.U.I.T. N° 30-64542825-7", con domicilio real declarado en Fca. San Joaquin s/n, el Carril, Departamento de Chicoana, Provincia de Salta y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle J. M. Leguizamón n° 452, de la Ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el art. 288 y concs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de "Concurso pequeño". Asimismo mediante resolución de fecha 11 de marzo de 2024 se ha establecido que dada la magnitud del presente proceso concursal, junto a la empresa garantizada LA FLORINDA SA, CUIT N° 30-64542825-7, en autos caratulados: "LA FLORINDA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 828126/2, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto el "REORDENAMIENTO DE PLAZOS en los siguientes términos: Las previsiones legales imponen unificar los plazos de ambos procesos a partir del informe general. Sin perjuicio de ello y advirtiendo la cantidad de acreedores denunciados por firma LA FLORINDA S.A. (garantizado), considero conveniente realizar tal unificación de forma inmediata y, en consecuencia, extender el plazo de verificación tempestiva de aquellos concursos hasta la fecha que a tal fin se fije en éste, lo que posibilitará la concurrencia de la mayor cantidad de acreedores sin afectar la celeridad y economía procesal". Asimismo se informa que en razón del importante volumen de acreedores denunciados, se ha CONFORMADO una SINDICATURA PLURAL, siendo la misma que la del concurso preventivo de la FLORINDA S.A., que se desempeña a través del Estudio Contable MACRODYNAMIC AUDITORES ASOCIADOS C.P.E., que tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA CONSULTORA CONTADORES PUBLICOS quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador-auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo electrónico habilitado para contacto con los acreedores: sindicaturaconcursolaflorinda@gmail.com, asimismo, fijan como domicilio el de calle España N° 1387 y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00 hs. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el día 02 de Mayo de 2024 como fecha tope que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. Se deja establecido que los plazos procesales y fechas establecidas en el presente rigen para el concurso preventivo del garantizado

“LA FLORINDA S.A.” EXP. N° 828126/23, (art. 68 y ctes. de la L.C.Q.) El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ 18.000 (PESOS DIECIOCHO MIL), quedando excluidos de abonarlos los créditos de origen laboral. Se ha decidido CONFORMAR el COMITÉ DE CONTROL dispuesto por el art. 14, inc.13, LCQ (ref. Ley 26.684) con los siguientes acreedores: AFIP DGI, BANCO SANTANDER RIO y BANCO COMAFI S.A. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el día 13 de Junio de 2024. Se ha fijado el día 12 de agosto de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la sindicatura presente el informe general. La Propuesta de Categorización (art. 41 LCQ) deberá ser presentada por el concursado hasta el día 29 de julio de 2024 o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día 14 de febrero de 2025 a hs. 11.00 , o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el vencimiento del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el día 21 de Febrero de 2025. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día: 26 de Diciembre de 2023. Fdo:Salta, 15 de Marzo de 2024.

C.A.D. N°: 26599 Importe: \$ 20700
20-21-22-25-26/03/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022621 caratulados "MANGANO DANTE MARCELO P/ QUIEBRA DEUDOR-DIGITAL" se ha dictado con fecha 06/02/2024 la declaración de quiebra de DANTE MARCELO MANGANO DNI N°24381530, CUIL: 20-24381530-5...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 49... V. Fijar el día 22 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 07 DE MAYO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 04 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 19 DE JUNIO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 05 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 19 DE AGOSTO DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: CABRERA LEANDRO JOSE. Días y horarios de atención LUNES, miércoles Y VIERNES de 16 A 20 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal LAGO ESCONDIDO 976, GOBERNADOR BENEGAS, GODOY CRUZ, teléfono 2616575573, mail: leandro.cabrera@hotmail.com.

C.A.D. N°: 26597 Importe: \$ 13950
19-20-21-22-25/03/2024 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, a cargo del Dr. Lucas Rio Allaiame, Juez, Secretaria Dra. Corina Beltramone en autos N° 42.789, caratulados "HURBAN, STELLA MARY C/ ANTONIO MENEGHINI Y/O SUCESORES DE ANTONIO MENEGHINI p/Prescripción Adquisitiva", Notifica la iniciación de la demanda al demandado señor Antonio Meneghini y a los posibles herederos del señor Antonio Meneghini, mediante edictos, por el término de veinte (20) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, respondan demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 209 y concordantes del CPCCyT), por la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en calle Av. Libertad 166, de General Alvear, provincia de Mendoza, inscripción en folio real, matrícula 44.186/17, asiento A – 1, a nombre del Sr. Antonio Meneghini, padrón municipal 4564-2 a nombre de la Sra. Stella Mary Hurban, siendo el propietario registral el Sr. ANTONIO MENEGHINI, debiendo publicarse los mismos por cinco (5) días, en forma alternada, en el Boletín Oficial de la provincia.

Boleto N°: ATM_8014111 Importe: \$ 5400
19-21-25-27/03 03/04/2024 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, en Autos CUIJ N° 13-072005983-7 ((032051-3955)), caratulados "MIRANDA NATALIA LOURDES C/ ANTONAZZI ELVIRA CELESTINA Y OTROS P/ Prescripción Adquisitiva", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Mzna. B, Casa 13, (Mujica Laines 400) Barrio San Ceferino, Distrito Ciudad, del Departamento de Gral. San Martín, Mendoza, superficie según título de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (250,75m2) inscripto en la Matrícula: FR-164953 a fs.77 del T°84 "D" Asiento:1 del Registro de la Propiedad Raíz de San Martín, Nomenclatura Catastral N° 08-01-01-0135-000013-0000-9, Padrón de Rentas N° 08-378531, Padrón Municipal 18556, para que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del plazo de VEINTE DÍAS y bajo apercibimiento de ley (art. 72 inc.II del CPCCyT).Fdo: Dr.JORGE ANDRES CORRADINI –Juez-(Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T.)

Boleto N°: ATM_8018881 Importe: \$ 4500
20-22-25-27/03 03/04/2024 (5 Pub.)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en los autos N° 300.159, caratulados "SORIA, EDITH DE LOS ANGELES C/RUVIRA, JUAN CARLOS P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, NOTIFICA la resolución de fs. 10 : "Mendoza, 02 de octubre de 2017. De la demanda por título supletorio instaurada córrase TRASLADO al demandado por DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212, y 214 del CPC y 24 ley 14.159).- CITASE asimismo a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Guaymallén a los efectos dispuestos por el art- 214 del CPC, quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del mismo plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- Disponer la anotación de la presente Litis sobre el inmueble objeto de este proceso en el Registro de la Propiedad (Art. 1905 CCyC). A sus efectos OFICIESE en la forma de estilo.- NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. María Eugenia Guzman- Juez.

Boleto N°: ATM_8004484 Importe: \$ 12600
12-15-20-25-27/03 05-10-12-16-19/04/2024 (10 Pub.)

Juez del 1° Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en

autos N°277.528 caratulados: "CRUZ DIAZ TANIA JULIETA C/ M.A.R.A. S.R.L. S/Prescripción adquisitiva", A fojas 2 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 18 de Octubre de 2023. (...) III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc.III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Brandsen 1188, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por CINCO (5) VECES en forma alternada (art.209 ap II inc.a) CPCCyT. (...) Fdo. Dr. Fernando Gabriel Games. Juez."

Boleto N°: ATM_8009905 Importe: \$ 3600
15-19-21-25-27/03/2024 (5 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS N°1, autos N° 273500, caratulados "ARROYO ALFREDO Y SUAREZ ADRIANA ISABEL C/PERICOLI DANTE P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Cita a todos los posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle TACUARI 229, Coquimbito, Maipú, Mendoza, constante de una superficie de 360.4 mts 2, conforme resolución de fs. 2 Que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 22 de agosto del 2022 Hagase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Tacuarí N° 229, Manzana B casa 3 del Barrio Elías Sánchez, Distrito de Coquimbito Maipú, Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. NOTIFÍQUESE. SIMON GRACIELA BEATRIZ.

Boleto N°: ATM_8009955 Importe: \$ 4050
15-19-21-25-27/03/2024 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

ZUÑIGA, JOHANA ELIZABETH C/ ROMERO, MANUEL ALEJANDRO P/Cuidado personal - Cuidado personal * 13-07230750-4 Gral. Alvear, 20 de Septiembre de 2023. Hacer lugar a la información sumaria rendida en autos y declarar el ignorado domicilio del Sr. Manuel Alejandro Romero, DNI N° 29.762.258 y, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. ZUÑIGA, JOHANA ELIZABETH C/ ROMERO, MANUEL ALEJANDRO P/Cuidado personal - Cuidado personal * 13-07230750-4 GENERAL ALVEAR, Mendoza, 17 de mayo de 2023.- Agréguese y téngase presente informe de la CNE que se acompaña.- Téngase a la señora Johana Elizabeth Zuñiga por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado.- De la demanda interpuesta, traslado a la parte demandada por el plazo de cinco (5) días, con citación y emplazamiento para que comparezca, conteste demanda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 del CPCCyT y art. 63 y ccs. del CPFyVF).- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, hágase saber a lo/as abogado/as, que podrán hacer uso de las facultades conferidas por el art. 30 del CPFyVF, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida.- Póngase en conocimiento del demandado que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado particular, podrá solicitar turno con un abogado gratuito del Estado comunicándose a los teléfonos 2625424130 (derivación a los abogados ad hoc) o 2604277672 (codefensoría de familia) de lunes a viernes de 9 a 13.30 horas).- NOTIFIQUESE.-

Boleto N°: ATM_8006811 Importe: \$ 4320
25/03 03-08/04/2024 (3 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA. EXPTE CUIJ: 13-06878887-5(012053-312853) caratulados "MUÑOZ BRIAN CATRIEL C/

FRANCO GONZALEZ ZENON P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO". De conformidad con lo ordenado a fs. 28 de los autos supra individualizados, el Tribunal resolvió SE NOTIFIQUE mediante EDICTOS al Sr. FRANCO GONZÁLEZ ZENON, DNI EXTRANJERO N° 93.725.380 de IGNORADO DOMICILIO, el siguiente proveído que en su fecha y parte pertinente expresan: "Mendoza, 15 de Agosto de 2023. VISTOS y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a las pruebas rendidas en autos y dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I- Declarar a FRANCO GONZÁLEZ ZENON, persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. IV. Téngase presente el juramento prestado por el presentante. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. GAMBOA MARIA ANGÉLICA JUEZ". LINKS: URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ROGWR61443> URL= <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ZJBKP61445>

Boleto N°: ATM_8017083 Importe: \$ 3510
25/03 03-08/04/2024 (3 Pub.)

(*)

A derecho habientes de ALVAREZ, JUAN, Cita la Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento del traslado de sus restos al Crematorio PARQUE DE DESCANSO, los que se encuentran en Sector 16-Fracción 07. Parcela 20 del Parque de Descanso, conforme Expediente: EE-18.316-2023 . Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Marcela Amarillo. Directora. Dirección Asuntos Legales. Municipales de Guaymallén

Boleto N°: ATM_8022141 Importe: \$ 1800
25-27/03 03-05-09/04/2024 (5 Pub.)

(*)

A Herederos de REYNOSO, ARTURO ALFREDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-2003044. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8022271 Importe: \$ 900
25-26-27/03 03-04/04/2024 (5 Pub.)

(*)

A Herederos de BONILLA, OSCAR RUBEN. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-2051507. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8022276 Importe: \$ 900
25-26-27/03 03-04/04/2024 (5 Pub.)

(*)

A herederos del DR. TORRECILLA ANTONIO D.N.I N° 8.035.425 cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_8023485 Importe: \$ 900
25-26-27/03 03-04/04/2024 (5 Pub.)

(*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 3, Autos N° 317.277, caratulados DIAZ COSTANTINI S.A. Y VILLALBA MIGUEL ANGEL C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS, cita y emplaza a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas de la firma DIAZ CONSTANTINI S.A. CUIT N°: 30-54323621-3, quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado en autos (art. 1877 C.C.C.). Firmado JUEZ DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN.

Boleto N°: ATM_8020859 Importe: \$ 2250
25-27/03 04-08-10/04/2024 (5 Pub.)

(*)

LOPEZ ELIANA ANDREA C ALEJANDRO ALAN LUCERO P/ SUPRES. APELLIDO PATERNO Y PRIV. DE LA RES. PARENTAL 13-07017584-8 Mendoza, Rivadavia 15 de Marzo de 2023 Proveyendo la presentación N.º 295902/2023, téngase presente el domicilio real del demandado según los informes de fs. 24/25, practíquese en el mismo la notificaciones correspondientes. Agréguese la documentación acompañada.- Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- De la demanda de PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL y SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO traslado al Sr. ALEJANDRO ALAN LUCERO por el término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, constituya domicilio procesal electrónico y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de ley (arts., 13 inc 1.c), 49 del C.P.F y V.F y arts. 21 y 74 del C.P.C.C y T.).- Hágase saber al patrocinante, que oportunamente designe la parte demandada que el traslado se encuentra a su disposición a través del siguiente link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WCHTL151527> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ZSTZP151527> Publíquese en el Boletín Oficial y Diario "LOS ANDES", una vez por mes y por el lapso de dos meses, que la Sra. ELIANA ANDREA LOPEZ DNI: 37.627.034, ha iniciado en representación de su hijo menor de edad FRANCESCO VALENTINO LUCERO LOPEZ DNI:53.488.590 ante este Tribunal y bajo este número 14.784/21 de obrados, formal demanda de "SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO", contra su progenitor Sr. ALEJANDRO ALAN LUCERO DNI N° 37.267.783, art. 70 CCY CN - Dése intervención al Ministerio de la Defensa Pública y Fiscal.- NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. PUBLÍQUESE.-

Boleto N°: ATM_8023448 Importe: \$ 2700
25/03 25/04/2024 (2 Pub.)

(*)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 87967/2023, caratulados "CAHIZA, CATALINA P/ Modificación de nombre o apellido", este GEJUAS de Familia Lujan proveyó: "Mendoza, 8 de Febrero de 2024 ... Atento el estado de la causa, corresponde expedirse sobre las pruebas ofrecidas por la actora y ordenar las medidas que se estimen necesarias a los fines de resolver la acción instada, en conformidad con los arts. 18, 27, 28 y 29 del CPFyVF. En consecuencia: 1) 2) En función del trámite previsto por el art. el art. 70 del CCCN, corresponde ordenar: a) Póngase en conocimiento la acción instada a fin de obtener el CAMBIO DE APELLIDO "Cahiza" que fuera solicitado por la Sra. Catalina Cahiza, a efectos que se disponga su nombre como: "CATALINA DOÑA CALLONI", pudiendo los interesados formular oposición hasta quince días hábiles contados desde la última publicación edictal. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. CÚMPLASE POR PARTE INTERESADA. b... c ... FDO.: Dra. Carina Viviana Santillán. Conjuez Subrogante de Familia.

Boleto N°: ATM_8023475 Importe: \$ 1980
25/03 25/04/2024 (2 Pub.)

(*)

JUEZ CIVIL RIVADAVIA. EXPTE. N° 34.899. "TORREJON MANUEL c/ ANTONIO TORREJON p/ TITULO SUPLETORIO p/ ACCION POSESORIA ", de conformidad con lo ordenado a fs. 208, el Juzgado resolvió : NOTIFICAR al Sr. ANTONIO TORREJON; Rivadavia, Mendoza., 16 de Febrero de 2024....I-

Aprobar la Información Sumaria rendida en autos, de la que se desprende que el Sr. ANTONIO TORREJON es persona de ignorado domicilio, por lo que se ordena la notificación por edictos (art. 69 del CPC).- II - A tal fin, disponerse publiquen por TRES VECES con DOS DIAS de intervalo en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, notificando al Sr. Antonio Torrejon , persona de ignorado domicilio el traslado de fs. 110.- NOTIFIQUESE....Fs. 110 expresa: De la demanda por prescripción adquisitiva interpuesta y su modificación de fs. 109, TRASLADO a la parte demandada ANTONIO TORREJON por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca responda , ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75 y 209 del C.P.C.C. y T).-Fdo: DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI–Juez .-

Boleto N°: ATM_8023500 Importe: \$ 2970
25/03 03-08/04/2024 (3 Pub.)

(*)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, DRA. ELDA ELENA SCALVINI Juez, en los autos N°19.732, caratulados “CASANOBA MARGARITA BIBIANA C/ CHAVES HELENA REBECA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, cita y notifica a la Sra. HELENA REBECA CHAVES, D.N.I. N° 13.425.122, de ignorado domicilio, respecto del cual el Juzgado proveyó a fs. 13 “Mendoza, 05 de Octubre de 2023. Por presentado, parte y domiciliado a mérito de la ratificación expresada... De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFIQUESE.” Y a fs 33: “Mendoza, 22 de Febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 32 y lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.; RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada HELENA REBECA CHAVES, D.N.I. N° 13.425.122 resulta ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo.... NOTIFIQUESE. DRA. ELDA ELENA SCALVINI Juez”

Boleto N°: ATM_8023518 Importe: \$ 3510
25/03 03-08/04/2024 (3 Pub.)

(*)

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 23075/2022, caratulados “CARABAJAL, CARINA EDITH C/ GONZALEZ VERGARA, JOSUE SANTIAGO P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL”, este GEJUAS de Familia Lujan proveyó: “Mendoza, 2 de Octubre de 2023. Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVE: I.- Hacer lugar a la demanda incoada en consecuencia PRIVAR al Sr.GONZALEZ JOSUÉ SANTIAGO , DNI N° 28.401.302 de la RESPONSABILIDAD PARENTAL respecto de su hija menor de edad LUZ ABIGAIL GONZALEZ CARABAJAL, DNI 47.612.243 , quedando desde la presente y para el futuro privado de la titularidad y del ejercicio, correspondiéndole en forma exclusiva a la madre, Sra. CARABAJAL CARINA EDITH (arts. 700 y 701 del Código Civil y Comercial). II.- Ordenar la supresión del apellido paterno, por existir justos motivos conforme a los fundamentos dados en los considerando que preceden, debiendo en consecuencia oficiarse para su toma de razón al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, debiendo confeccionarse una nueva partida de nacimiento con el apellido de la progenitora, dejando constancia marginal de la modificación. OFÍCIESE.- III.- Imponer las costas en el orden causado por lo considerado (arts. 35, 36 ap. I del CPCCyT). IV.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en autos a los Dres. Ana Victoria Rossini y Octavio Emanuel Crespo Kaul en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con 61/100 (\$ 276.857,61) en conjunto conforme arts.9 bis inc. i.5) y 13 de la ley 9.131. V.- Notifíquese a la Asesora de NNyA y a los Ministerios Pupilar y Fiscal según corresponda. VI.- Firme y ejecutoriada la presente, procédase al archivo de las actuaciones.- COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Carina Santillan Gitto Conjuez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF LUJAN. Asimismo se proveyó “Mendoza, 14 de Febrero de 2024... Previo a todo, encontrándose

el demandado declarado de ignorado domicilio en los términos del art. 69 CPCCyT, NOTIFIQUESE la sentencia por edictos por única vez en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en art. 72 CPCCyT. CUMPLASE por parte interesada... FDO. Dra. Diana Farmache. Secretaria. EDICTO FIRMADO DIGITALMENTE POR LA DRA. DIANA FARMACHE -SECRETARIA – GEJUAF

Boleto N°: ATM_8023546 Importe: \$ 1980
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza en referencia al Expte N.º 10419-C-2017, caratulado SUPERFICIE SIN PERMISO P.M. 0790003000000 AV. EMILIO CIVIT N.º 586 – “Notifíquese a los posibles herederos de la Sra. DEIS DORA MARIA JOSEFINA, que en un plazo de 15 (QUINCE) días hábiles a partir del día publicación, deberán presentar, mediante profesional habilitado, el expediente digital de previa obra mayor, a efectos de considerar la subsistencia de los trabajos realizados sin permiso municipal.

Boleto N°: ATM_8023566 Importe: \$ 1350
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza en referencia al Expte N.º 5245-C-2016, caratulado “VERIFICACIÓN DE SUPERFICIE SIN PERMISO P.M. 0601084010001 P DE LOS ANDES 2996 - “Notificar a los posibles herederos del SR. MARTÍNEZ JAVIER, a fin de ponerlos en conocimiento que en un plazo de 15 (QUINCE) días a partir del día publicación, deberán realizar las presentaciones, a través de profesional habilitado, por expediente digital de obra mayor, a fin de evaluar su subsistencia.

Boleto N°: ATM_8023623 Importe: \$ 1350
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza en referencia al Expte N.º 12163-C-2018, caratulado SUPERFICIE SIN PERMISO P.M. 0343018000000 SOLER 341 - “Identificar a los posibles herederos, en un plazo de 5 (CINCO) días hábiles a partir del día publicación, deberán presentarse en el Dpto. Inspección de Obras Privadas, (entrepiso superior) a fin de fijar día para llevarse a cabo inspección requerida o por correo electrónico a inspeccion_obras@ciudaddemendoza.gov.ar (con una anticipación no menor a as 48 hs. El cual sera confirmada por el mismo medio). En los días y horarios de Lunes a Viernes (hábiles) de 9:30 a 12:30 hrs. Sin excepción.

Boleto N°: ATM_8024135 Importe: \$ 1620
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza en referencia al Expte N.º 4137-V-1984, caratulado “VIDELA IDA DELFINA GINANNESCHI CONSTRUCCIÓN VIVIENDA VIDELA CASTILLO 3012 - “Notificar a los posibles herederos del SR. GINANNESCHI NAZARENO, a fin de ponerlos en conocimiento que en un plazo de 5 (CINCO) días a partir del día publicación, deberán fijar día para llevar a cabo inspección a efectos de corroborar la demolición de los sectores demarcados en cuerpo de planos a fs. 5. La misma deberá ser fijada en horario administrativo al mail, inspeccion_obras@ciudaddemendoza.gov.ar (indicando n° de expediente, fecha de inspección solicitada, motivo y dirección del inmueble, todo esto por motivo de seguridad pública.

Boleto N°: ATM_8024141 Importe: \$ 1890
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

MENDOZA, 27 DE FEBRERO DE 2.023. RESOLUCION DC N° 16 VISTO, el expediente Electronico N° 2807-2.023, caratulado: "DIR. CEMENTERIO-MESA DE ENTRADA, AUTORIZACION, PERDIDA DE FLUIDO CONTRATO CEMENTERIO N° 10519" y CONSIDERANDO: Que por Resolucion DC N° 12/2023, que luce en adjunto N° 6, se declaro la caducidad de la concesiones del Nicho Adulto N° 4281, Fila 3, Subterráneo, Pabellón K, contrato N° 0000010519 del Cementerio de la Ciudad de Mendoza Que se detecta que por un error involuntario de tipeo se consignó mal el apellido de la señora Imparato, Maria Luisa, fallecida el día 20.12.1990 y corresponde en consecuencia proceder a su enmienda. Que de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 77 y 78 de la Ley N° 9003, cualquier momento podrán rectificarse mediante aclaratoria los errores materiales o de hecho, considerándose en tal caso el acto enmendado como si siempre hubiera carecido de vicios. Por ello y en uso de sus atribuciones; EL DIRECTOR DE CEMENTERIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA RESUELVE: Artículo 1°: Rectifíquese el Artículo 2° de la Resolución DC N° 12/2023, de fecha 10 de Febrero de 2.023, debiéndose considerarse redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°: Tómese registro de la Exhumacion de los restos de Imparato, Maria Luisa, fallecida el día 20.12.1990, inhumada en Nicho Adulto N° 4281, Fila 3, Subterráneo, Pabellón K, contrato N° 0000010519, con destino a Deposito Pabellón N sector Oeste del Cementerio de la Ciudad de Mendoza, por las razones expresadas en los considerandos precedentes". Artículo 2°: Regístrese. Cópiese. Notifíquese al señor Galve Carlos, en el domicilio de B° Cementista II, Manzana 11 Casa 01, Las Heras, Mendoza. Incorpórese al legajo electrónico. EXPTE ELECTRONICO N° 2807-2023- - - - CEDULA- - - - MZA, 27/FEBRERO/2023 NOTIFICAR A: Carlos Galve DOMICILIO: B° Cementista II, Manzana 11 Casa 01, Las Heras, Mendoza. Se le hacer saber que el Director de Cementerio resolvió mediante Resolución DC N° 16 con fecha 27.02.2023 " VISTO, el expediente Electronico N° 2807-2.023, caratulado: "DIR. CEMENTERIO-MESA DE ENTRADA, AUTORIZACION, PERDIDA DE FLUIDO CONTRATO CEMENTERIO N° 10519" y CONSIDERANDO: Que por Resolucion DC N° 12/2023, que luce en adjunto N° 6, se declaro la caducidad de la concesiones del Nicho Adulto N° 4281, Fila 3, Subterráneo, Pabellón K, contrato N° 0000010519 del Cementerio de la Ciudad de Mendoza. Que se detecta que por un error involuntario de tipeo se consignó mal el apellido de la señora Imparato, Maria Luisa, fallecida el día 20.12.1990 y corresponde en consecuencia proceder a su enmienda. Que de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 77 y 78 de la Ley N° 9003, cualquier momento podrán rectificarse mediante aclaratoria los errores materiales o de hecho, considerándose en tal caso el acto enmendado como si siempre hubiera carecido de vicios. Por ello y en uso de sus atribuciones; EL DIRECTOR DE CEMENTERIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA RESUELVE Por ello y en uso de sus atribuciones; Artículo 1°: Rectifíquese el Artículo 2° de la Resolución DC N° 12/2023, de fecha 10 de Febrero de 2.023, debiéndose considerarse redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°: Tómese registro de la Exhumacion de los restos de Imparato, Maria Luisa, fallecida el día 20.12.1990, inhumada en Nicho Adulto N° 4281, Fila 3, Subterráneo, Pabellón K, contrato N° 0000010519, con destino a Deposito Pabellón N sector Oeste del Cementerio de la Ciudad de Mendoza, por las razones expresadas en los considerandos precedentes". Artículo 2°: Regístrese. Cópiese. Notifíquese al señor Galve Carlos, en el domicilio de B° Cementista II, Manzana 11 Casa 01, Las Heras, Mendoza. Incorpórese al legajo electrónico. Firmado Julio Jose Curia- Director de Cementerio de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8024337 Importe: \$ 3420
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

EXCMA. CÁMARA SEGUNDA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINAS, DE PAZ Y TRIBUTARIO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en autos CUIJ: 13-00701078-2((010302-56516)) caratulados "ALARCON, BRIGIDA YOLANDA Y OTS. C/ VELAZQUEZ, DANTE DANIEL Y OTS. S/ D. Y P. (ACCIDENTE DE TRÁNSITO)" notifica a la Sra. Marcela Vanina Medrano, persona de ignorado domicilio, la resolución dictada por esta Cámara, que en su parte pertinente dice: SENTENCIA: Mendoza, 11 de Diciembre de 2.023. Y VISTOS:...RESUELVE: 1) Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la aseguradora mediante escrito identificado EACBE31546 y

admitir parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la actora mediante escrito identificado YJNOS41235 contra la sentencia de fecha 21/12/21, la que queda redactada de la siguiente manera en los resolutivos I, IV, V, VI y VII: "I.- Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por EDUARDO JUAN COPE VIDAURRE, BRIGIDA YOLANDA ALARCON (CONTINUADA POR SUS SUCESORES: EDUARDO JUAN COPE VIDAURRE, JAQUELINE JOHANA, ALEXANDER EDUARDO Y MAURICIO ALBERTO COPE), ALEXANDER EDUARDO COPE, JAQUELINE JOHANA COPE Y MAURICIO ALBERTO COPE E ISIDRO PIÑAS GARCÍA contra DANTE DANIEL VELAZQUEZ Y MARCELA VANINA MEDRANO y en consecuencia condenar a éstos últimos a pagar a la actora dentro del plazo de DIEZ DIAS de firme y ejecutoriada la presente, la suma de PESOS \$9.220.466) con más los intereses establecidos los considerandos IV de esta resolución, y hasta la fecha de su efectivo pago. IV.- Regular honorarios profesionales por la parte que prospera la demanda a los Dres. Graciela Beatriz Ghilardi en la suma de \$92.204,66; Emilio Casin Azura en la suma de \$1.567.479,22), Marcelo Daniel Gómez Ruppí en la suma de \$503.437,44; Alfredo Gómez Chavero en la suma de \$51.634,60; Mariano Marzari en la suma de \$503.437,44; Ignacio Argumedo en la suma de pesos \$51.634,60 y Pablo Bernal en la suma de \$51.634,60 conforme su efectiva participación en autos y sin perjuicio de los complementos e IVA que correspondan (arts. 2, 3, 4 y cc. LA)." V.- Regular honorarios profesionales por la parte que no prospera la demanda a los Dres. Graciela Beatriz Ghilardi en la suma de \$1.297,45; Emilio Casin Azura en la suma de \$22.056,65; Marcelo Daniel Gómez Ruppí en la suma de \$14.457,30; Alfredo Gómez Chavero en la suma de pesos \$1.482,80; Mariano Marzari en la suma de pesos \$ 14.457,30; Ignacio Argumedo en la suma de pesos \$ 1.482,80 y Pablo Bernal en la suma de pesos \$1.482,80 conforme su efectiva participación en autos y sin perjuicio de los complementos e IVA que correspondan (arts. 2, 3, 4 y cc. LA). VI.- Regular los honorarios de los peritos Carlos Eduardo Benaroya, Luis R. Reta Herrera, Roberto Ernesto Dawbarn y María Celina Fioquetta en la suma de pesos (\$207.460,48) por lo que prospera la demanda y la suma de pesos \$4.170,37 por lo que no prospera la demanda, a cada uno, a la fecha y sin perjuicio del IVA que pueda corresponder. (art. 1255 CCCN). VII.- Regular los honorarios profesionales correspondientes al hecho nuevo interpuesto a los Dres. Emilio Casin Azura en la suma de pesos \$331.936; Mariano Marzari en la suma de \$77.451 y Pablo Bernal en la suma de \$154.903, por lo que prospera la demanda; y a los Dres. Emilio Casin Azura en la suma de pesos \$6.672; Mariano Marzari en la suma de pesos \$1.557 y Pablo Bernal en la suma de \$3.113 por lo que no prospera la demanda, sin perjuicio de los complementos e IVA que correspondan (art. 14 LA)." 2) Imponer las costas de la siguiente manera: a) Por el recurso de apelación de la aseguradora: a la citada apelante por resultar vencida y b) Por el recurso de apelación de la parte actora: a la apelante por lo que no prospera y a la recurrida en lo que el mismo se admite. (arts. 35 y 36 C.P.C. C.y T.). 3) Regular los honorarios profesionales por su actuación en la alzada: a) Por el recurso de apelación de la aseguradora: al Dr. Emilio Casin Azura en la suma de \$236.810 y al Dr. Mariano Marzari la suma de \$165.767, más IVA en caso de corresponder (art. 15 y 31 ley 9131 y art. 33 del CPCCYT) b) Por recurso de apelación de la actora: a los Dres. Emilio Azura, Mariano Marzari y Marcelo Gómez Ruppí en las sumas de \$387.660; \$135.681 y \$135.681 por lo que prospera el recurso y en las sumas de \$3.057; \$2.184 y \$2.184 por lo que se rechaza, más IVA en caso de corresponder (art. 13 y 15 L.A. y art. 33 CPCCyT). Notifíquese. Regístrese. Bajen. Fdo: CARABAJAL MOLINA- MARSALA- FURLOTTI. Juezas.

S/Cargo

25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GUAYMALLÉN, en autos N.º 13-07421659-9 "FORCONI VIETTI, BRISA NICOLE P/Rectificación de partida" notifica a TERCEROS POSIBLES INTERESADOS el siguiente decreto: "Mendoza, 19 de Febrero de 2024... 1) Conforme el trámite previsto por el art. 70 del CcyC: I.- HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de modificación de apellido solicitada por BRISA NICOLE FORCONI VIETTI. Publíquese edictos con dicha petición en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses.... Fdo. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar GE.JU.A.F GUAYMALLÉN

S/Cargo

25/03 04/04/2024 (2 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del **Club Deportivo Ferroviario** declara ineficaz la solicitud de convocatoria a asamblea extraordinaria en publicación edictal realizada el día 19/03/2024 debido a que no se adecua a derecho conforme al Estatuto vigente de nuestra institución, se desconoce a las personas mencionadas en el edicto como socios de la mencionada, los mismos no reúnen los requisitos para ser asociados que establece expresamente nuestro estatuto ergo carecen de facultades para solicitar llamado a Asamblea extraordinaria además de no poder concurrir a la misma. Asimismo aclara que la Asamblea llevada a cabo el día 01 de Febrero de 2024 es ineficaz debido a que los edictos publicados en las ediciones de Boletín 32035 y 32034 en fechas 23/01/2024 y 24/01/2024 llamaban a lo siguiente: "La Comisión Directiva del Club Deportivo Ferroviario convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 01 de Febrero de 2024 a las 19:30hs en primera convocatoria y a las 20:30hs la segunda convocatoria en la calle Güemes 4095 del distrito Perdriel de Luján de Cuyo, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura de Acta de Comisión Directiva anterior. 2) Designación de dos socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretario. 3) Consideración de Memoria. 4) Consideración de Informe de Revisores de Cuentas, Balances Generales adeudados de los periodos 2022 y 2023" En los mismos NO se menciona la elección de miembros de la Comisión Directiva ni Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas tal y como lo exige el estatuto vigente. También clarifica que las actividades deportivas del club continúan con normalidad. Presidente: Jorge Antonio Albornoz DNI 94721971.

Boleto N°: ATM_8025414 Importe: \$ 3060
25-26/03/2024 (2 Pub.)

(*)

ACTA DE REUNIÓN Nro. 79 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN Love the World – Ama al Mundo. En la Ciudad de Mendoza, a los 3 días del mes de marzo de 2024, se reúne el Consejo de Administración de la Fundación Love the World – Ama al Mundo en el domicilio de la Sede Social siendo las 20.00 hs., con el objetivo de considerar la siguiente Orden del Día: A) Lectura del Acta anterior B) Aprobar las Memorias correspondientes al período 2023, y el balance correspondiente al Estado Patrimonial 2023. Toma la palabra el Sr. Presidente, da por iniciada la reunión y comienza el tratamiento del orden del día que dice A) Lectura al Acta anterior, se procede a leer el acta de fecha 17 de enero de 2024, la que es aprobada. Se pasa al siguiente punto; B) El Consejo de común acuerdo procede a: Aprobar el balance y memoria 2023, y la legalización electrónica N° 2-196781- Consejo Profesional de Ciencias Económicas, del estado de situación patrimonial 2023 de la fundación, balance contable realizado por la contadora Natalia Noemí Castillo, MAT. C.P.C.E. N° 1-06582. Diego Salcedo comenta que se ha presentado el balance legalizado a la AFIP, tal como se ha realizado con los anteriores. - Toma la palabra el Sr. Presidente y propone la siguiente reunión para el día 17 de abril de 2024 a los efectos de verificar la prosecución de los temas pendientes, se acepta la propuesta y siendo las 20.10 hs., se da por finalizada la reunión aprobándose la presente Acta, y firmando los 4 miembros del Consejo de Administración de la Fundación Love the World – Ama al Mundo, Pablo Miguel Salcedo, Cristian Javier Salcedo, Diego Nahuel Salcedo y José Salcedo, en total acuerdo con lo analizado y establecido en la misma.

Boleto N°: ATM_8025457 Importe: \$ 1620
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Jueza del 4° JUZGADO DE FAMILIA - GEJUAF LAS HERAS- Mendoza, en los autos N.º 26454/2022 (13-06864090-8) caratulados "CARRIZO, ANA ESTER C/ LOPEZ NOELIA TATIANA P/ GUARDA" hace saber al Sr. Julio Cesar CARRIZO, D.N.I. 43.213.472, ignorado domicilio, lo que el Tribunal resolvió : "Mendoza, 22 de Noviembre de 2023 ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Julio Cesar CARRIZO, D.N.I. 43.213.472 y, en consecuencia, ordenar

que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado de demanda, conjuntamente con la presente resolución. CÚMPLASE a cargo de parte. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a in que asuma la representación del demandado. REMÍTASE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE a la parte actora y al Ministerio Fiscal. Firmado: María Paula Ferrara Jueza del Cuarto Juzgado de Familia Ge.Ju.A.F. Las Heras". A continuación se transcribe el decreto de traslado: "Mendoza, 12 de Mayo de 2022. ... De la demanda de GUARDA, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 61, 63 Ley 9120). Notifíquese. A tales fines, deberá adjuntar cédula confeccionada en formato editable consignando correo electrónico profesional para su control, firma y posterior envío por receptor del Tribunal. Fdo: DRA. MARIA PAULA FERRARA JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA GE.JU.A.F Las Heras".

S/Cargo

25/03 03-08/04/2024 (3 Pub.)

(*)

EDICTO Mendoza, 27 de Febrero de 2024 JUZGADO DE FAMILIA- GEJUAF GODOY CRUZ, autos 21248/2022 ETI RIVADAVIA POR LA MENOR CATALAN FERREIRA, LUZ NARELA AYMARA P/ - CONTROL DE LEGALIDAD - MEDIDAS DE EXCEPCION Mendoza, 2 de Febrero de 2024 .. RESUELVO: I.- DECLARAR LA SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD de Luz Narela Aymara Catalan Ferreira DNI 52.297.655 hija de Nancy Felicidad Ferreira DNI 31.012.083 y Cristian Matías Catalán DNI 32.169.723 en los términos del art. 607 inc. c) CCCN por lo considerado. II. DRA. ELEONORA L. SAEZ JUEZ TITULAR GEJUAF GODOY CRUZ Mendoza, 6 de Febrero de 2024 RESUELVO: I.- Subsanan la omisión cometida en la Resolución de fecha 2 de febrero de 2024 en consecuencia se debe agregar Notifíquese a la progenitora Sra. Nancy Felicidad Ferreyra DNI 31012083 mediante edictos a publicarse UNA (1) VEZ en el Boletín Oficial y en la página oficial del Poder Judicial (72 inc. IV CPCyT) II.- Disponer que la presente es parte integrante de la Resolución de fecha 2 de febrero de 2024.- COPIESE. REGISTRESE NOTIFIQUESE. DRA. ELEONORA L. SAEZ JUEZ TITULAR GEJUAF GODOY CRUZ mediante edictos a publicarse UNA (1) VEZ en el Boletín Oficial y en la página oficial del Poder Judicial (72 inc. IV CPCyT)

S/Cargo

25/03/2024 (1 Pub.)

Mendoza, 15 de Diciembre de 2023. Proveyendo IDENTIFICADOR: NHTVUOA14952 SUBIDO: 14 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 6:52 HS VISIBILIDAD: PUBLICABLE LINK DE DESCARGA: [HTTPS://S.PJM.GOB.AR/MEED/? SHORT_ID=NHTVUOA14952](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=NHTVUOA14952) . AUTOS Y VISTOS: en estos autos arriba intitulados y teniendo en cuenta lo solicitado, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal y lo dispuesto por los arts. 69, 72 y 75 última parte del C.P.C.C.Y.T, RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a la demandada, MARIA JIMENA TRENTACOSTE, persona de ignorado domicilio.- II- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fecha 22 de mayo del 2023, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces con dos días de intervalo. III- FECHO, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.

Boleto N°: ATM_7964529 Importe: \$ 2160

22-25-26/03/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CENTENO LUISA ALICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241169

Boleto N°: ATM_8017895 Importe: \$ 450
22-25-26-27/03 03/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de HIDALGO ANDREA FABIANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241168

Boleto N°: ATM_8018893 Importe: \$ 450
22-25-26-27/03 03/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de AGUILERA LEONCIO SIMON Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241170

Boleto N°: ATM_8018937 Importe: \$ 450
22-25-26-27/03 03/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de MIRA DANIEL RICARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241171

Boleto N°: ATM_8019226 Importe: \$ 450
22-25-26-27/03 03/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de LUFFI ADELINA ELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241173

Boleto N°: ATM_8020919 Importe: \$ 450
22-25-26-27/03 03/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VILLEGAS RAMON ERNESTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241172

Boleto N°: ATM_8020927 Importe: \$ 450
22-25-26-27/03 03/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ ERNESTO ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241174

Boleto N°: ATM_8020960 Importe: \$ 450
22-25-26-27/03 03/04/2024 (5 Pub.)

LA DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N° 2024-000548/F1-GC, caratulado: "PLANILLA DE LOTE N° 007 -POR FALTA DE LIMPIEZA DE LOTE BALDÍO -UBICACIÓN: -PM.18586"; mediante boleta de Notificación D0025 NOTIFICA a VENTURA PABLO, titular del padrón Municipal N° 18586 para que en el plazo de TREINTA DÍAS (30) corridos a partir de su notificación mediante edicto proceda a realizar limpieza (desmalezado y retiro de residuos o escombros que, por sus características favorezcan la proliferación de vectores y/o puedan propiciar la propagación de incendios) del terreno baldío ubicado en calle: MARIANO MORENO Nro: 621 - PM 18586, Godoy Cruz Provincia de Mendoza. En caso de incumplimiento, se labrará acta de infracción por transgresión a la Ord. 6846/18 y sus modificatorias. 19 de Marzo de 2024, Molina, María Emilia DIRECCIÓN GRAL. DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_8020922 Importe: \$ 2160
22-25-26/03/2024 (3 Pub.)

LA DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N° 2024-000551/F1-GC, caratulado: "PLANILLA DE LOTE N° 819 - POR FALTA DE LIMPIEZA Y CIERRE DE LOTE BALDÍO -PM. 9960"; mediante boleta de Notificación D0025 NOTIFICA a GIL MENDOZA FELIX, titular del padrón Municipal N° 9960 para que en el plazo de TREINTA DÍAS (30) corridos a partir de su notificación mediante edicto proceda a realizar limpieza y cierre (desmalezado y retiro de residuos o escombros que, por sus características favorezcan la proliferación de vectores y/o puedan propiciar la propagación de incendios) del terreno baldío ubicado en calle: GROUSSAC PAUL Nro: 785 - PM 9960, Godoy Cruz Provincia de Mendoza. En caso de incumplimiento, se labrará acta de infracción por transgresión a la Ord. 6846/18 y sus modificatorias. 19 de Marzo de 2024, Molina, María Emilia DIRECCIÓN GRAL. DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_8023441 Importe: \$ 2430
22-25-26/03/2024 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2023-001535/F1-GC, caratulado: "ACTA A0200001367 - BN N° D0251 - PLANILLA DE INSPECCIÓN DE LOTE BALDÍO N° 0724- POR FALTA DE LIMPIEZA DE INMUEBLE BALDIO - PM. 68451"; Notifica al Sr. E SOUZA ANDRE LEANDRO, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 0376 de fecha 21 de Febrero de 2024 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 0376 EXPEDIENTE N°: 2023-001535/F1-GC Godoy Cruz, 21 de Febrero de 2024 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N°: 2023-001535/F1-GC, caratulado: ACTA A0200001367 - BN N° D0251 - PLANILLA DE INSPECCIÓN DE LOTE BALDÍO N° 0724- POR FALTA DE LIMPIEZA DE INMUEBLE BALDIO - PM. 68451; y CONSIDERANDO: Que, el día 17/07/2023, se labra la Planilla de Inspección de Lotes Baldíos N° 0724 por un inspector de la Dirección de Ambiente y Energía, donde se constatan las condiciones en que se encuentra el lote baldío de 249,64 M2 ubicado en calle ROCA N° 2264 de este Departamento; y Que, según datos catastrales, la propiedad se encuentra registrada a nombre de DE SOUZA ANDRE LEANDRO, cuyo Padrón Municipal es el N° 68451; y, Que, se labra Boleta de Notificación N° D0251, donde se intima al propietario del lote baldío ubicado en calle ROCA N° 2264, para que en el plazo de treinta (30) días corridos proceda a la limpieza del mismo; y, Que, debido a la imposibilidad de notificar Boleta de Notificación N° D0251, se procedió a realizar la correspondiente notificación a través de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza mediante Boletines Oficiales N° 31960, 31961 y 31962 con fecha de publicación en los días 04, 05, 06 de octubre del corriente año, emplazando a dicho titular para que en el plazo de treinta (30) días proceda a la limpieza de dicho lote; y Que, posteriormente, el día 21/11/2023 se labra el Acta de Infracción N°A0200001367 por incumplimiento a lo solicitado mediante Boletines Oficiales N° 31960, 31961 y 31962; y, Que, debido a la imposibilidad de notificar Acta de Infracción N°A0200001367, se procedió a realizar la correspondiente notificación a través de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza mediante Boletines Oficiales N° 31997, 31998 y 31999 con fecha de publicación en los días 29; 30 de noviembre y 01 de diciembre del corriente año, emplazando a dicho titular para que en el plazo de diez (10) días proceda a la limpieza y cierre de dicho lote; y Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Art. 23° y 24° de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a DE SOUZA ANDRE LEANDRO, por la falta de limpieza del lote baldío de su propiedad, conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7287/22; y, Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por los Decreto N° 0947/17 Y N° 6495/23 LA DIRECTORA DE LA DIR. GRAL. AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a DE SOUZA ANDRE LEANDRO; por un importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE(\$ 243.399,00.-) por incumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 91° de la Ordenanza Tarifaria N° 7287/22 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMINASE a DE SOUZA ANDRE LEANDRO; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaria vigente. - ARTÍCULO 4°: Por la Unidad

Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. - ARTÍCULO 5º: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. - Firmado digitalmente Lic. María Emilia Molina Directora Dirección Gral. Ambiente, Energía y Cambio Climático Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_8020995 Importe: \$ 10800
22-25-26/03/2024 (3 Pub.)

“Mendoza, 26 de Diciembre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba intitulados, oficios informados obrantes en autos y dictamen del Ministerio Fiscal agregado, así como lo establecido por los arts. 69, 72 y 75 y conc. del C.P.C.C.yT.; RESUELVO: I.- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que el Sr. JULIO CÉSAR OYANADERI, DNI 16.195.640, es persona de ignorado domicilio. II.- Notifíquese al Sr. JULIO CÉSAR OYANADERI, DNI 16.195.640 la presente resolución, conjuntamente con el punto V del acta de fecha 06 de Diciembre el que, en su parte pertinente, reza: “FIJAR FECHA DE AUDIENCIA a fin de escuchar a los niños ALEXIS OYANADERI MIRANDA, D.N.I. 55.542.470, CESAR ULISES OYANADERI MIRANDA, D.N.I. 51.228.506 y los progenitores la Sra. LAURA IRIS MIRANDA, D.N.I. 33.089.896 y el Sr. JULIO CÉSAR OYANADERI, D.N.I. 16.195.640, debiendo notificarlos y hacerles saber que deben comparecer con patrocinio letrado, para el día MIÉRCOLES 14 DE FEBRERO DE 2.024 A LAS 10:00 HORAS, quedando notificado las profesionales de la D.C. A. de la D.G.P. en ésta acto de dicha audiencia.” a esta GEJUAF de Capital sito en Mitre y Montevideo de Ciudad, mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.). III.- Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, a fin de que se notifique de la audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75, pto. III del C.P.C.C.yT. Cúmplase. NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EDICTOS Y CÚMPLASE. NOTIFIQUESE al E.T.I. de CAPITAL vía electrónica en su casilla oficial. NOTIFIQUESE a la DCA en su casilla oficial. NOTIFIQUESE a la SRA. ASESORA DE MENORES E INCAPACES. PASEN AL RECEPTOR. SS Dr. MARCOS KROCHIK Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF CAPITAL.-

S/Cargo
20-25-27/03/2024 (3 Pub.)

REBECA NATALIA ROPERO, CONJUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS, en autos N° 73494/2023, caratulados: “ETI POR ROSALES, NAYARA MAITHEN Y ROSALES, EITAN YTIEL P/ - Control de legalidad de medidas de excepción”, notifico a ELIANA ESTEFANÍA ROSALES, D.N.I. N.º: 37.414.143, de la resolución recaída en autos: “Mendoza, 16 de Agosto de 2023 Téngase por presentada y parte al ETI de Las Heras. Por constituido domicilio legal a sus efectos. Procédase a la vinculación del profesional. Impóngase el acceso limitado al expediente a los fines dispuestos en el art. 4 inc. e) y conc. del CPF. Declárese la competencia al sólo efecto tutelar y la reserva de procedimiento (art. 102 y ss del C.P. F y V. F. art. 39 y ss Ley 26.061.) Téngase como persona autorizada para la compulsa de los presentes a TOMÁS DONATO y al equipo profesional perteneciente al ETI Las Heras. Téngase presente la MEDIDA EXCEPCIONAL adoptada a fin de que los NNA Nayara Maithen ROSALES y Eitan Ytiel ROSALES, permanezcan bajo el cuidado y responsabilidad de los Sres. Diego Herrera (DNI 17.809.206) y Verónica González (18.795.752) –abuelos paternos sin filiación- en el domicilio sito en Barrio Santa Teresita, Manzana D, Casa 25, El Plumerillo, Las Heras. Fdo: Dra. Rebeca Natalia Roperero Conjueza de familia” Y “Mendoza, 1 de Diciembre de 2023, Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia prorrogar por el plazo de 90 días la medida de excepción adoptada por ETI en favor de ROSALES, NAYARA MAITHEN Y ROSALES, EITAN YTIEL, debiendo ponerse en conocimiento del mismo que deberá continuar con el seguimiento de la situación de los NNA causantes desplegando las estrategias que resulten pertinentes para el restablecimiento de los derechos vulnerados de los menores causantes, a tenor de lo dispuesto por el art. 40 y 41 de ley 26.061.FDO: Dra. Rebeca Natalia Roperero Conjueza de familia” Y “Mendoza, 8 de Febrero de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...)

RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la Sra. ELIANA ESTEFANÍA ROSALES, D.N.I. N.º: 37.414.143, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el decreto de fecha 16/08/2023 párrafos 1º a 5º, y decreto de fecha 01/12/2023 segundo párrafo, conjuntamente con la presente resolución. II.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación de la Sra. Eliana Estefanía Rosales. REMÍTASE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. DRA. REBECA NATALIA ROPERO CONJUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS Fdo: DRA. REBECA NATALIA ROPERO CONJUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS”.

S/Cargo

20-25-27/03/2024 (3 Pub.)

A derechohabientes de PASCOLATTI, ISABEL LEONOR, Cita la Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento del traslado de sus restos los que se encuentran en Nicho 13, Ficha 03, Pabellón 09-AD-Cementerio de Guaymallén, conforme Expte. EE: 2938-2024 . Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dr. Armando Chalabe. Director Asuntos Jurídicos. Dirección Asuntos Jurídicos. Municipales de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8013806 Importe: \$ 1350

19-21-25-27/03 03/04/2024 (5 Pub.)

Expte N.º 44296/2022/11ºF caratulado "E.T.I. GODOY CRUZ P/ FERRETO, ASHLEY P/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN" Juez del JUZGADO NUMERO ONCE DE FAMILIA cita y emplaza a la Sra. ELENA REGINA FERRETO, DNI 34.756.329, declarada de ignorado domicilio, a fin de que comparezca a estar a derecho (art. 68 del CPCCYT) en relación a la situación de adaptabilidad de la niña causante, para mayor recaudo se transcribe la disposición que así lo ordena, que copiada en su parte pertinente expresa: "Mendoza , 26 de Febrero de 2024. Proveyendo escrito n.º 494501: Téngase presente lo informado por la Titular de la Dirección de Cuidados Alternativos de la DGP, MARÍA BELÉN BISAGUIRRE LIVELLARA. Proveyendo presentación nro. 480880/2023: Téngase presente lo solicitado. A los fines de celebrar la audiencia dispuesta por el art. 189 del C.P.F.yV.F., CÍTESE a la Sra. ELENA REGINA FERRETO, D.N.I. N° 34.756.329, a la Titular del Ministerio Público Pupilar y a los profesionales de la DIRECCIÓN DE CUIDADOS ALTERNATIVOS de DINAF, a concurrir el día 17 de Abril de 2024 a las 10.30 hs., a esta GEJUAF- MAIPÚ sita en calle Mitre N° 278 de Maipú, Mendoza. Se le hace saber a la Sra. FERRETO que deberá concurrir con patrocinio letrado, y en caso de no contar con los medios económicos necesarios para contratar a un abogado particular, puede comunicarse con la línea gratuita del PODER JUDICIAL DE MENDOZA llamando al 160 de lunes a viernes de 07.30 a 21 hs. y solicitar se le asigne un Defensor Oficial. Ordenar se notifique edictalmente a la Sra. ELENA REGINA FERRETO, D.N.I. N° 34.756.329, el presente resolutivo tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza (art. 68 y 72 inc. 11 y IV del CPCCyT). Por Secretaría procédase a confeccionar los edictos, quedando a cargo de la DCA la publicación de los mismos y su acreditación en el expediente. A tal efecto, EMPLÁCESE a profesionales de la Dirección de Cuidados Alternativos de DGP a que en el plazo de TRES (3) DÍAS desde su notificación, retiren edictos en soporte papel , a los fines de su diligenciamiento. NOTIFIQUESE electrónicamente a la Dirección de Cuidados Alternativos de DGP. PASE AL RECEPTOR. REMÍTASE al Ministerio Público Pupilar a los fines de su notificación. PASE AL RECEPTOR. FDO. Dra . Natalia L. Vila. Juez de familia GE.JU.A.F. MAIPU

Boleto N°: ATM_8009950 Importe: \$ 6750

15-20-25/03/2024 (3 Pub.)

Juez del Juzgado de Familia N° 8 Expte. N° 92162/2024 "Arellano, Roxana por su hija menor Verdejo, Araceli c/ Caja Mutual Seguros p/ Cobro de Seguro". Téngase presente el reclamo del pago

correspondiente al seguro por fallecimiento del Sr. VERDEJO, VICTOR RICARDO, DNI. N.º 24057832. A los fines dispuestos por el art. Art. 19 Ley 9121, pubíquese edictos por cinco (5) días alternados en el Boletín Oficial, citando a otros posibles beneficiarios. . CUMPLASE. Dra. Marisa Daniela Peralta Juez Titular Octavo Juzgado de Familia.

Boleto N°: ATM_8013713 Importe: \$ 2250
19-21-25-27/03 04/04/2024 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07407437-9 ((011903-1022642)), caratulados: "MARASCO FRANCO JESUS P/ CONCURSO PEQUEÑO-DIGITAL". Fecha de apertura de concurso: 20/02/2024 del Sr. MARASCO, FRANCO JESUS, DNI 37.515.131, CUIL 20-37515131-7. Fecha de presentación: 13/12/2023. Fechas Fijadas: 23/04/2024 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 32 L.C.Q.). Hasta 08/05/2024 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (art. 34 L.C.Q.). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: MANCA, JORGE NICOLAS, D.N.I. N° 31.865.841, domicilio: España n° 533, Piso: 2; Oficina: 9, Ciudad, Mendoza, e-mail: jnmancaestudio@gmail.com, días de atención: miércoles, jueves y viernes de 8:00 hs. a 12:00 hs.; teléfono 2622 492 074; celular: 261 383 0272. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas. Acceso al expediente:<http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurixonline/public/index.xhtml> .Fdo. Dr. Pablo González Masanés- Juez.

Boleto N°: ATM_8020819 Importe: \$ 4500
21-22-25-26-27/03/2024 (5 Pub.)

Dra Rebeca Roperero en autos 55734/2023 GOMEZ, LUCIANA ANABEL C/QUIROGA, ERIC DANTE P/MODIFICACIÓN ALIMENTOS NOTIFICA A: Eric Dante QUIROGA, D.N.I. 36.348.699, de ignorado domicilio , la siguiente providencia: Mendoza, 21 de Marzo de 2023 Por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente el domicilio legal y procesal constituido con los efectos de ley. Téngase presente la prueba acompañada para su oportunidad. Declárese la reserva de las presentes actuaciones conforme el art. 4 inc. e) Ley 9.120 y 708 del CCCN, autorizando su compulsas por los abogados apoderados o patrocinantes de las partes. Imprimase al presente el trámite abreviado previsto por los arts. 13 61 y ss., de CPF.) Córrese TRASLADO de la demanda por ALIMENTOS por el término de CINCO DÍAS a fin de que el demandado comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley y de tenerlo por constituido en estos estrados (art. 21, 74 y 75 del CPCCyT, 63 y cc y 144 y cc del CPFVF) NOTIFÍQUESE.- Hágase saber al profesional que podrá confeccionar la cédula y traslado con su firma y bajo su responsabilidad, debiendo diligenciarla a la oficina centralizada. (art. 70, a in fine CPCCT), o en caso contrario deberá: 1) acompañar la cédula de notificación confeccionada en formato digital editable para su control y firma por el receptor del Juzgado. Controlada que sea la misma el Receptor/a del Juzgado, la publicará en el Sistema IOL; 2) Publicada que sea, el profesional deberá imprimirla y adjuntarle el correspondiente traslado papel.3) Presentar la notificación completa (traslado+cédula) en la Oficina Centralizada de Notificaciones, y abonar la movilidad en caso de corresponder, para proceder a su diligenciamiento.- MLG Dra. María Paula Ferrara Jueza GEJUAF Las Heras. GOMEZ, LUCIANA ANABEL C/QUIROGA, ERIC DANTE P/MODIFICACIÓN ALIMENTOS 13-07189177-6(55734/2023). Mendoza, 12 de Setiembre de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba caratulados venidos a Despacho para resolver sobre la información sumaria rendida en los términos del art. 69 del C.P.C.C. y T., respecto del ignorado domicilio de Eric Dante QUIROGA, D.N.I. 36.348.699. Que por actuación N.º 1266726 (13/03/23) se presenta la parte actora, denuncia domicilio real del demandado, la notificación correspondiente fracasa conforme surge en constancia N.º 1407580 (02/05/23). Que en actuación N.º 381396 (01/08/23) la actora acompaña informes emitidos por la Cámara Nacional Electoral y de la Policía de Mendoza y ambos indican el domicilio registrado de Eric Dante QUIROGA, D.N.I. 36.348.699 en calle Bahía Blanca N° 675, El Zapallar, Las Heras, Mendoza. Atento a que en la cédula de notificación obrante en actuación N.º 1407580 (02/05/2023) el notificador informa

que "(...) Consultados los vecinos de la esquina noreste y de Bahía Blanca N.o 675 manifestaron desconocer a la persona a notificar" y siendo este último domicilio consultado coincidente con el registrado por la Cámara Nacional Electoral y la Policía de Mendoza, se corre vista al Ministerio Fiscal bajo actuación N.o 1729673 (04/09/23). Bajo actuación N.o 1735056 (05/09/23) se expide favorablemente el Ministerio Fiscal, considerando se puede declarar al demandado, como persona de ignorado domicilio. Por todo lo expuesto y lo ordenado por el art. 69 del C.P.C.C. y T. RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Eric Dante QUIROGA, D.N.I. 36.348.699 y, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES (3) VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado de demanda, conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. REMÍTASE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE ELECTRÓNICAMENTE a la parte actora y al Ministerio Fiscal. CÚMPLASE. Sa/fdn Rebeca Natalia Ropero Conjueza Subrogante. Ge.Ju.A.F. Las Heras.----- NOTIFIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL 3 (tres) VECES CON INTERVALO DE 2 (dos) DIAS TRASLADO: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=65f06ded8b36a20b3616af3c>
<http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=65f06e118b36a20b3616af3e>

S/Cargo

15-20-25/03/2024 (3 Pub.)

JUEZ SEXTO JUZGADO DE FAMILIA en autos N.º 13365/22/6F (13-07118538-3) "PEREZ GAFFOGLIO, JULIETA C/ SAUMELL, FEDERICO GABRIEL P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL" notifica a FEDERICO GABRIEL SAUMELL, DNI 27.578.312, ignorado domicilio, la resolución recaída: "Mendoza, 12 de Marzo de 2024. Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVE: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el 69 del C.P.C.C. y T, y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. FEDERICO GABRIEL SAUMELL, DNI 27.578.312, por declarado de ignorado domicilio. 2) Ordenar se notifique edictalmente al accionado el traslado de la demanda de fecha 8 de febrero de 2023, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial (art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.). 3) Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C. y T. y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE Fdo. Dr. Marcos Krochik Juez de Familia". Y el siguiente decreto: "Mendoza, 11 de Abril de 2023. ... De la demanda de CUIDADO PERSONAL córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. Art. 3, 61 y cc Ley 9120). Notifíquese. Dra. Carina Santillan Gitto Conjueza de Familia GEJUAF GUAYMALLÉN"

S/Cargo

15-20-25/03/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL GEJUAF GUAYMALLÉN, Expte N° 19732/23, "BRITO, STELLA MARIS C/ REYES, WALTER SEBASTIAN P/ DIVORCIO UNILATERAL", NOTIFICAR A: WALTER SEBASTIAN REYES, persona de ignorado domicilio, el proveído de autos: "El Juzgado proveyó: "Mendoza, 23 de Junio de 2023.... en consecuencia, de la petición de divorcio y propuesta de convenio regulador, córrase traslado y NOTIFÍQUESE al otro cónyuge para que en el término de CINCO (05) DIAS se expida y formule propuesta de convenio regulador con los elementos en los que se funda o manifiesta estar de acuerdo con la presentada, como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales (arts. 437, 438 CcyC; arts.3 inc. I, 174 y cc. CPF y arts 20, 21 y cc. CPCCyT Mza.) NOTIFÍQUESE... Atento el ignorado domicilio denunciado del Sr. REYES WALTER SEBASTIÁN, DNI N.º 33.576.990, RINDASE INFORMACIÓN SUMARIA... CUMPLASE. Dra. CECILIA NIEVAS Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF N°2 Guaymallén.- El Juzgado proveyó: "Mendoza, 5 de Setiembre de 2023. AUTOS, VISTOS Y

CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que Walter Sebastián Reyes, D.N.I N°33.576.990 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art.69 y 72 del CPCCyT). II. NOTIFÍQUESE por edictos por tres veces alternadas con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con el traslado de demanda ordenado por decreto de fecha 23 de junio de 2023. CÚMPLASE...REGÍSTRESE NOTIFÍQUESE CÚMPLASE Dra. Gabriela Cecilia Nievas JUEZA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF GUAYMALLÉN.INTERVIENE QUINTA DEFENSORIA DE POBRES Y AUSENTES.

S/Cargo

15-20-25/03/2024 (3 Pub.)

A derecho habientes de JOFRE FRANCISCO RAIMUNDO cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento del traslado de sus restos, los que se encuentran en Nicho 65. Fila: 01. Pabellón 29 –AD-Cementerio de Guaymallén, conforme. Expte. EE: 2939-2024. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dr. Armando Chalabe. Director Asuntos Jurídicos. Dirección Asuntos Jurídicos. Municipales de Guaymallén

Boleto N°: ATM_8009960 Importe: \$ 1350

15-19-21-25-27/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CASADO JORGE ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241155

Boleto N°: ATM_8013423 Importe: \$ 450

20-21-22-25-26/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CARRION BEATRIZ FARA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241156

Boleto N°: ATM_8013432 Importe: \$ 450

20-21-22-25-26/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VINOLO OLGA IRIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241157

Boleto N°: ATM_8013819 Importe: \$ 450

20-21-22-25-26/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de CORTES PETRA ANTONIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241158

Boleto N°: ATM_8013822 Importe: \$ 450

20-21-22-25-26/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BASILE MARIA INES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241160

Boleto N°: ATM_8013823 Importe: \$ 450

20-21-22-25-26/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARABEL EDUARDO ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241159

Boleto N°: ATM_8013833 Importe: \$ 450
20-21-22-25-26/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BONILLA OSCAR RUBEN Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241161

Boleto N°: ATM_8013988 Importe: \$ 450
20-21-22-25-26/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VAQUER MARIO PABLO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241163

Boleto N°: ATM_8015880 Importe: \$ 450
20-21-22-25-26/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GALABURRI JOVITA ROSINELIA
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241162

Boleto N°: ATM_8015890 Importe: \$ 450
20-21-22-25-26/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de RUIZ BLAS MARCELO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241164

Boleto N°: ATM_8017117 Importe: \$ 450
20-21-22-25-26/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BORSANI SILVIA HAYDEE Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241165

Boleto N°: ATM_8017248 Importe: \$ 450
20-21-22-25-26/03/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VELAZQUEZ MARIA ELENA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241166

Boleto N°: ATM_8017386 Importe: \$ 450
20-21-22-25-26/03/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de JOSE ANTONIO PRETE cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar
conocimiento REMISION DE RESTOS A OSARIO COMUN los que se encuentran en Sepultura N°
781-Cuadro 01. Del Cementerio de Guaymallen conforme EE 1215/2024 Of. Defunciones — Planta Baja
FDO: Dra Chacón Asesora DAJ Municipalidad de Guaymallen

Boleto N°: ATM_8005123 Importe: \$ 1350
13-15-19-21-25/03/2024 (5 Pub.)

A herederos de ZAMPIERI, PABLO FEDERICO, cita Municipalidad de Guaymallén, a reclamar beneficios
acordados. Art. 33°. Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal. Expte.
EE-3106/ 2024. Presentarse en Dirección de Asuntos Jurídicos, 5º Piso. Firmado: Dr. Armando Chalabe.
Director DAJ.

Boleto N°: ATM_8006790 Importe: \$ 1350
13-15-19-21-25/03/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de NELIDA SULEMA MORENO, Cita la Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 35-Fracción 12. Parcela 18 del Parque de Descanso, conforme Expediente: EE-3121/2023 . Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipales de Guaymallén

Boleto N°: ATM_8005909 Importe: \$ 1350
13-15-19-21-25/03/2024 (5 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a Herederos de la Sra. Patricia Alejandra Pezzola DNI 16.990.805, por reclamo de los Haberes Pendientes, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° Piso, Ciudad, Mendoza. EX-2023-01832556- -GDEMZA-MESA#DG

Boleto N°: ATM_8008292 Importe: \$ 1350
19-20-21-22-25/03/2024 (5 Pub.)

A Herederos de LUCIANI, CARLOS ALBERTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-1868138. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8013592 Importe: \$ 900
19-20-21-22-25/03/2024 (5 Pub.)

A Herederos de PIZARRO, FERNANDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-01876310. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8013796 Importe: \$ 900
19-20-21-22-25/03/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de MATILDE SALCEDO cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS los que se encuentran en sector 13- fracción 18 - Parcela 105 del Parque de Descanso y pasan al crematorio de Parque de Descanso conforme EE 1560/2024 of. Defunciones - PB fdo. Dra. Chacón Asesora DAJ Municipalidad de Guaymallén

S/Cargo
15-18-20-22-25/03/2024 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "207.767 Modon Ricardo Alfredo p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Ricardo Alfredo Modon (DNI 12.390.356), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez

Boleto N°: ATM_7953195 Importe: \$ 630
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES Nº 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS Nº 42.540 caratulados: "MALVE VICENTE CAYETANO P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE VICENTE CAYETANO MALVE (D.N.I. Nº 6.936.025) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto Nº: ATM_8019114 Importe: \$ 450
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL Nº 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS Nº 207.517 caratulados JULIAN CARLOS P/ SUCESIÓN 13-07298878-1(022051-207517), a, CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR JULIAN Carlos DNI Nº 06.937.964, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN

Boleto Nº: ATM_8009837 Importe: \$ 540
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil Nº1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Starnatori Roberto Marino (DNI M 8.033.346); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos Nº 208.092, caratulados: "STARNATORI ROBERTO MARINO P/ SUCESIÓN - Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – JUEZ".-

Boleto Nº: ATM_8009901 Importe: \$ 540
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES Nº 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS Nº 42.959 caratulados: "ILLESCA ALBERTO P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ALBERTO ILLESCA (D.N.I. Nº 11.082.102) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto Nº: ATM_8019119 Importe: \$ 450
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES Nº 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS Nº 42.986 caratulados: "HERRERA EMILIO P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE EMILIO HERRERA (D.N.I. Nº 3.365.579) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto Nº: ATM_8020955 Importe: \$ 450
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 208452 caratulados GIAMBENEDETTI JUAN FRANCO P/ SUCESIÓN /J4 - 13-07444576-9(022051-208452) , CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR Juan Franco GIAMBENEDETTI (DNI M N° 93.891.929), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT).-...Fdo. DR. JUAN MANUEL RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_8017128 Importe: \$ 540
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 318709 cita y emplaza a herederos y acreedores de ORELLANA RODRIGUEZ EMILIANO, con DNI 92218819 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. GUSTAVO BOULLAUDE- JUEZ.-

Boleto N°: ATM_8022154 Importe: \$ 360
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 318091, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, LILIANA IRIS JENON, D.N.I. N° 10763424, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. - MARIA ANGELICA GAMBOA -JUEZ

Boleto N°: ATM_8022228 Importe: \$ 450
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 318877 cita y emplaza a herederos y acreedores de YANZON MIRTHA NIEVES, con DNI 3622754 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. CAROLINA DI PIETRO. JUEZ.

Boleto N°: ATM_8022266 Importe: \$ 360
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 255.934 caratulados "DA PASSANO RAUL PEDRO Y ECHEGARAY MARTINA BEATRIS P/ SUCESIÓN declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de DA PASSANO RAÚL PEDRO DNI N° 6.865.691 y ECHEGARAY MARTINA BEATRIS DNI N° F 3.901.880 Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_8018904 Importe: \$ 540

25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES Nº 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS Nº 42.708 caratulados: "DI GIAMBATISTA NATILDE AMALIA P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE NATILDE AMALIA DI GIAMBATISTA (D.N.I. Nº 2.940.338) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto Nº: ATM_8017985 Importe: \$ 450

25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada Nº 3 en los autos Nº 318800 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, IGNACIA FERNANDEZ, D.N.I. Nº 93.151.742, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: Dra. CAROLINA DI PIETRO-juez

Boleto Nº: ATM_8022275 Importe: \$ 450

25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES Nº 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS Nº 42.890 caratulados: "MARTINEZ ARCAS MANUEL y ROCCASALVO CONCEPCIÓN P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES MANUEL MARTINEZ ARCAS (D.N.I. Nº 93.650.935) y CONCEPCIÓN ROCCASALVO (D.N.I. Nº 93.119.780) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto Nº: ATM_8019105 Importe: \$ 540

25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos Nº 280496 CARATULADOS GUIASADO LUIS JULIAN P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GUIASADO LUIS JULIAN, D.N.I. Nº 4.836.598 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España Nº 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto Nº: ATM_8020128 Importe: \$ 540

25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.384 caratulados: "DUARTE FERNANDO SALVADOR P/ SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DUARTE FERNANDO SALVADOR para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.-

Boleto Nº: ATM_8023478 Importe: \$ 360

25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 5427 "PEREZ TOLEDO OCTAVIO NICOLAS P/ sucesion", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ TOLEDO OCTAVIO NICOLAS para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM_8023484 Importe: \$ 270
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas-Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 5343 caratulados "DUARTE GLADYS EDITH P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLADYS EDITH DUARTE, para que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_8023524 Importe: \$ 270
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 417067 "JACOBI DESIDERIA ESTER P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante DESIDERIA ESTER JACOBI DNI 11014361, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. María Luz Coussirat –

Boleto N°: ATM_8023536 Importe: \$ 360
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. NILDA DEL ROSARIO FERREYRA, con D.N.I. N° 4.606.891, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 416.928 "FERREYRA NILDA DEL ROSARIO P/ SUCESION". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_8022160 Importe: \$ 540
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 280362 "VILLEGAS MARGARITA GLADYS P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante VILLEGAS MARGARITA GLADYS D.N.I. 6.529.792 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8022237 Importe: \$ 540
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos

N° 280241“ GONZALEZ EUDELIA ISABEL, P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes , GONZALEZ EUDELIA ISABEL, con DNI 6549060 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8022263 Importe: \$ 540
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N°414608 “ARAYA PEDRO ELOY Y NIETO ANGELICA VICTORIA P/SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante Sr. ARAYA PEDRO ELOY, con LE 6844896 y Sra. NIETO ANGELICA VICTORIA, con LC 8341680, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo.Dr.Mariano Gabriel Urrutia–Juez.-

Boleto N°: ATM_8023454 Importe: \$ 360
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 417017 “PONCE ANTONIO JOSE Y ROJAS GUERRA TERESA P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Sr. PONCE ANTONIO JOSE, con LE 6829358 y Sra. ROJAS GUERRA TERESA, con DNI 8.344.706, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. María Luz Coussirat – Juez.-

Boleto N°: ATM_8023466 Importe: \$ 450
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 280.456 “SANCHEZ MONICA MIRIAM P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante SANCHEZ MONICA MIRIAM DNI: 13.533.638, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8023458 Importe: \$ 540
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr TEODORA GUAJARDO, con D.N.I. N° 3049866 y MOISES GIRALA, con DNI 6.824.347 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 416.888 “GUAJARDO TEODORA Y GIRALA MOISES P/ SUCESION”. Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_8023639 Importe: \$ 540
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 255.887 caratulados "REALE LILIANA EDITH P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de REALE LILIANA EDITH, con D.N.I. N° 12.594.562. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.-

Boleto N°: ATM_8024232 Importe: \$ 450
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA VERONICA VACAS Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante SRA. SIFUENTE ANTONIA ROSA DNI 3037671 y SR VIDELA OSCAR LE 6884613, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 318644 "SIFUENTE ANTONIA ROSA Y VIDELA OSCAR P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8024238 Importe: \$ 540
25/03/2024 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Carlos Santander Agrimensor mensurará 199 m2 aproximadamente propiedad PROVINCIA DE MENDOZA CCCN Artículo 236 Inciso a) pretendida Lorena Soledad Olmedo gestión título supletorio Ley 14159 y Modificatorias calle Sarmiento 2350 Ciudad Las Heras Límites Norte Facundo Emanuel Montaña y María Fernanda Cortes Este calle Sarmiento Oeste y Sur Provincia de Mendoza ABRIL: 03 Hora 10 Expte SAYGES EE-66383-2023_ ATM

Boleto N°: ATM_8017074 Importe: \$ 1080
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Jerónimo Toro, mensurará 800,00m2 para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario: CLAUDIO, JOSE, OLGA Y DOLORES MARTINEZ Y TORRES. Pretendiente: GISELA NATALIA CASTRO. Ubicación: Calle Rogelio Martinez y Calle Enrique Gattera (esquina Sur-Oeste) – Alvear Oeste – General Alvear. Límites: Norte: CALLE ENRIQUE GATTERA, Sur: ROGELIO MARTINEZ, Este: CALLE ROGELIO MARTINEZ, Oeste: FELIX CONTRERAS. EE-46159-2023. Abril 3 Hora 14.

Boleto N°: ATM_8021113 Importe: \$ 1080
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Jerónimo Toro, mensurará y fraccionará 1ha 9444,08m2, de MARIO GONZALEZ, Calle Publica, 455m al Oeste de Calle "5" y Centenario – Ciudad – General Alvear. EE-13037-2024. Abril 3 Hora 14.

Boleto N°: ATM_8021114 Importe: \$ 540
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mensurará 2085.91m² de MARIA CELESTE VILCHES, Calle "2", 11.23m al Norte de Calle Francia, costado Oeste - Ciudad – General Alvear. EX-2024-01869403- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 3 Hora 8.

Boleto N°: ATM_8021119 Importe: \$ 540
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Jesús Olivares mensurará 384 m². Propietario: BAJBUJ FLORENCIO ABDON y SAT DE BAJBUJ MERCEDES. 3 de Febrero 1417, Ciudad, San Rafael. Abril 3. Hora: 16:00. Expte: EX-2024-00902320-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8021129 Importe: \$ 540
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Martin García Agrimensor, mensurará 3607.63m² propietario Martínez Ana Noemí, ubicación Calle Las Aguaditas o Ruta Provincial N°169, 50m noroeste de Intersección con Calle Godoy, vereda noreste, Goudge, San Rafael. Expediente 2024-01992833-DGCAT, Abril 3, Hora 18.

Boleto N°: ATM_8021133 Importe: \$ 540
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Martin García Agrimensor, mensurará 1281.25m² propietarios Manzanares Juan Carlos y Martínez Ana Noemí, ubicación Calle Mariano Moreno 180, Goudge, San Rafael. Expediente 2024-01990854-DGCAT. Abril 3, Hora 16.

Boleto N°: ATM_8021136 Importe: \$ 540
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrim. Iván Escalona mensurará aproximadamente 2.500m² p/ obtención título supletorio Ley 14.159 y Modificatorias propiedad de OLIVERA, Pedro y ALMUNA, Lorenza, pretendida por CRUZ, Gabriela Paola, ubicados en calle "C" N° 210, Ciudad, General Alvear Límites: Norte: Olivera Pedro y Almuna Lorenza Sur: calle C, Este: Olivera Pedro y Almuna Lorenza Oeste: Olivera Pedro y Almuna Lorenza EX-2024-01167596 -GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 3 hora: 16

Boleto N°: ATM_8021137 Importe: \$ 1080
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Jerónimo Toro, mensurará 800,00m² para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietarios: CLAUDIO, JOSE, OLGA Y DOLORES MARTINEZ Y TORRES. Pretendiente: SEBASTIAN GASTON DADDA. Ubicación: Calle Rogelio Martinez S/N, 20m al Sur de Calle Enrique Gattera (lado Oeste) – Alvear Oeste – General Alvear. Límites: Norte: ROGELIO MARTINEZ, Sur: ANTONIO DIAZ, Este: CALLE ROGELIO MARTINEZ, Oeste: MARIA EUGENIA ESCOBAR HERNANDEZ. EX-2023-08219846- -GDEMZA- DGCAT_ATM. Abril 3 Hora 14.

Boleto N°: ATM_8021138 Importe: \$ 1080
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Raúl Manzano, Agrimensor, mediará para Título Supletorio Ley 14159 y modificadorias, aproximadamente 64,25m², de Haydee Figueroa Farias, Pretendida por Edgardo Alfredo Lopez, Fray Luis Beltran 935, Ciudad, San Rafael. Linderos: Norte, Lopez Edgardo Alfredo y Gladys Elizabeth Ases; Sur, Calle Fray Luis Beltran y Haydee Figueroa ; Este, Maria Jofre Vda. De Rodriguez y Oeste, Haydee Figueroa. Expediente EX-2024-01848044- -GDEMZA-DGCAT_ATM; Abril 3 Hora15,00.-

Boleto N°: ATM_8021162 Importe: \$ 1080
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Raúl Manzano, Agrimensor, mediará para Título Supletorio Ley 14159 y modificadorias, aproximadamente 267,40m², de Maria Elda Jofré de Rodriguez, Pretendida por Edgardo Alfredo Lopez, Fray Luis Beltran 935, Ciudad, San Rafael. Linderos: Norte, Lopez Edgardo Alfredo; Sur, Calle Fray Luis Beltran; Este, José Raúl Molina y Oeste, Haydee Figueroa. Expediente EX-2024-01848112- -GDEMZA-DGCAT_ATM; Abril 3. Hora15, 30.-

Boleto N°: ATM_8021166 Importe: \$ 810
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Daniel Ernesto Rubiales Ing. Agrimensor, Mediará 325,92 m² (Título) aproximadamente. Propietario STEFANICH OSVALDO PEDRO. Propiedad ubicada en Calle Chañar (s/n) a 13,20 mts. al norte de Calle Elías Bittar (costado oeste) Ciudad de Rivadavia (mismo lugar el punto de encuentro). El día 03 de Abril de 2024, a las 8:00 hs. Expediente: EX-2024-02016768- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8021002 Importe: \$ 810
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Raúl Alberto Forniés, Agrimensor, mediará 372,75 m² propiedad MARÍA ANTONIETA SANTOLALLA, CARMEN TERESA MONFORT Y MERCEDES PAULINA MONTORNES DE SANTOLALLA pretendida por ALDO ROBERTO CALISE Título Supletorio Ley 14.159 Dcto. 5756/58. Límites: Norte: Norma Beatriz Calise y Santa Elisa Herón Sur: Hugo Antonio y Juan Privitera Oeste: Julio Francisco Hasiak y Carmen Marta de Zotti. Este: Calle Ejercito Libertador 370 Ciudad Maipú. Abril: 03 Hora 12. Expte. N° 2024-02016775. GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8022079 Importe: \$ 1080
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Carlos Santander Agrimensor mediará 286 m² aproximadamente propiedad JOSÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. Pretendida DANIEL MARCELO GONZALEZ, STELLA MARIS GONZALEZ, CARLA ORIANA YANZÓN GONZALEZ, ALICIA GIOCONDA GOMEZ, MARTA EMILIA GONZALEZ gestión título supletorio Ley 14159 y Modificadorias calle Paso de Los Andes 1501 Villa Hipódromo Godoy Cruz. Límites Norte Manuel Hidalgo López Sur calle Roberto Ortiz Este Melisa Noemí Trinajstic, Franco Gabriel Mazzocca, Oeste calle Paso de Los Andes ABRIL: 04 Hora: 10. Expte 2023-09169070-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8017250 Importe: \$ 1350
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Walter Carrasco Agrimensor mediará aproximadamente 1500 m² propiedad de R.P.B.S.A., pretendida por VICTORIA ALDANA NAVARRO., para gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificadorias. Ubicada

en Calle Publica S/N entre Calle Darío Arenas y Calle Mario Vitale, Barrio Confraternidad, Ciudad, Rivadavia. Limites Norte Sur y Oeste: R.P.B. S.A.; Este: Calle Publica El día 03 de abril de 2024, 12 horas. EX-2024-01747589-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8023563 Importe: \$ 1080
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Jesús Olivares mensurará 868,75m2 aproximadamente (lotes 15 y 16, Mzna 53) para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietarios: Sarti Paolino Juan, Curbelo Parisi Dionisio Angel, Isabella Pastello Leonel, Machin Perez Raul Omar, Beltramini Scaletta Pierino Nelson y Beltramini Scaletta Juan Carlos. Pretendiente: MONTIRONI CRISTINA LUJAN. Límites: Noreste: Calle N°12; Sureste: los propietarios (lotes 1 y 2); Noroeste: Calle N°14; Suroeste: los propietarios (lote 14). Calle N°14 s/n°, Loteo Wolff, El Nihuil, San Rafael. Punto de Encuentro: intersección Ruta Provincial N°180 y Calle N°18, esquina sur, frente a fábrica de la ex Carbometal. Abril 4: .Hora: 11:00. Expte: EX-2024-01898371- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8021161 Importe: \$ 1620
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Matías Nicolás Pagano Ing. Agrimensor, mensurará 199025.12 m2 aprox. de CLARA IZUEL DE TALON. Pretendido por: BENIGNO RUIZ. Mensura para Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicación: Calle BERNARDINO IZUEL, 863.30m al Oeste de Calle Lorenzo, costado Sur – Villa Atuel – San Rafael. Expte: EX-2024-01863092-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites. Norte: Calle Bernardino Izuel. Sur: ROBERTO TOMAS DE DIEGO, JUANA Y RAMON PARDO, ELENA SUSANA ARIZU, PABLO ARIZU. Este: JUANA Y RAMON PARDO. Oeste: HUGO EDUARDO RIERA, ROBERTO TOMAS DE DIEGO. Abril 3. Hora 8

Boleto N°: ATM_8021163 Importe: \$ 1350
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 3ha9382,00 m² Aproximadamente para obtención Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: CEDRIC WILFRIDO FIORIO. Pretendida por: ANTONIO HORACIO BUSTOS, Limites: Norte: RAMA 2 A 5 NORTE seguido de RIO DIAMANTE S A AG I F E INM, Sur: SINFORIANO SANCHEZ, Este: JUAN ARIAS, Oeste: CALLE LOBOS. Ubicada en Calle Lobos s/n°, 423m al norte de calle Colombia costado este, Dpto. San Rafael, Dto. Monte Comán. Abril 3 Hora 15. EX-2024-01722914- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8021168 Importe: \$ 1350
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Ignacio Bär, Ingeniero Agrimensor, mensurará 2.100.002,94 metros cuadrados aproximadamente, propiedad ALBINA ENRIQUETA MARÍA DEL ROSARIO CORLATTI, Servidumbre de Tránsito de 2.000 metros de largo, con salida Calle La Ripiera s/n°, que inicia 4.285 metros al Oeste Ruta Nacional 40, costado Sur, Capdevila, Las Heras. Abril 03, Hora 9,00. EX-2024-01667028-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8023565 Importe: \$ 810
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Jorge Martín Palazzo, mensurará 238.85 m2, de CARLOS FLORES CHACON, Malvinas Argentinas 976, Ciudad, Godoy Cruz. Abril 03, hora 10:00. EX-2024-01910123-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8023638 Importe: \$ 270
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Emiliano Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará y someterá a propiedad horizontal especial 2 ha. 5.986,49 m2, propiedad de ROXANA CARINA FERNANDEZ, ubicada en Calle Aristóteles o Callejon Vargas N° 5800, El Sauce, Guaymallen. Abril 03, hora 11:00. EE-11482-2024.

Boleto N°: ATM_8023640 Importe: \$ 540
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

José Luis Gantus, Agrimensor, mensurará 1.104,00 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, EE-13626-2024, SALVADOR ORELLANO, Calle La Totora N°4583, El Algarrobal, Las Heras. Abril 03. Hora 10.00.

Boleto N°: ATM_8023650 Importe: \$ 540
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Liliana Magni, Agrimensora, mensurará 400.00 m2 aproximadamente, propiedad SANTIAGO CAVAGNARO, pretendida en título supletorio Ley 14159 y modificatorias, por WALTER EDUARDO RAMÍREZ, Calle Silvano Rodríguez 160. Coquimbito. Maipú. Límites: Norte: calle Silvano Rodríguez; Sur: Fernando Canevari; Este: Santiago Eduardo y Walter Eduardo Ramírez; Oeste: Nicolás Alcalde. EX-2024-01961589-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 03, hora 18.00.

Boleto N°: ATM_8024092 Importe: \$ 810
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Agustín Navarro Ingeniero Agrimensor mensurará 1 ha. 3910.54 m2, propiedad MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, ubicada en intersección Ruta Nacional N° 143 y Calle del Campo esquina S-E, Pareditas, San Carlos. EX-2024-01990255-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 03, hora 10.00.

Boleto N°: ATM_8024121 Importe: \$ 540
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará aproximadamente 243,26 m2, parte de mayor extensión, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de MARÍA DOLORES MANZANO GALDIANO ó GALDIAN, en posesión de SALOME ANITA ZAPATA, Pasaje Manzano N° 189 con salida a Calle Lamadrid N° 2.856, Lote 4, Panquehua, Las Heras. Abril 02, hora 10:30. Expediente EX-2024-01864795-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8024126 Importe: \$ 1080
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará aproximadamente 350 m2, parte de mayor extensión, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de

JUANA FELISA COZ, en posesión de MANUEL ALEJANDRO RIVERA, Calle Salta N° 231, Capdevila, Las Heras. Abril 02, hora 10. Expediente EX-2024-01886927-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8024129 Importe: \$ 810
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Rene Rodríguez mensurará 1189.44 m2 de propiedad de ELSA ARGENTINA CORREA DE PAVON, ubicada en calle El Rosedal 1310, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, lado Sur. Hora 8.30, Abril 03. Expediente EX-2024-01992617-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8024136 Importe: \$ 540
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor mensurará 464,52 m2. Propietario: JOSE LOPEZ ESPINOSA. Calle Belgrano N° 44, Ciudad, Rivadavia. Expediente EX-2024-01949708-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 03, hora 08.

Boleto N°: ATM_8024144 Importe: \$ 270
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará 375.536,00 m2, de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, (Art. 236 inc. "a", C.C.), Pretende: ANA MARIA MERCADO, gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y sus complementarias, Ubicada en Calle 10 S/N.º a 1980 m al sur de calle 6, a 2832 m al este de Ruta 40, Anchoris, Tupungato, Noreste: JUAN PENSALFINE, Calle PÚBLICA N° 12, MIGUEL VALVERDE E HIJOS S.A., Calle PÚBLICA N° 11, Calle PÚBLICA N° 10; Suroeste: CARLOS ALEJANDRO GUTIERREZ, SILVIA GRACIELA SISINNI; Sureste: VIÑEDOS Y BODEGAS ALBERTO CANO E HIJOS SAACI; Noroeste: PROVINCIA DE MENDOZA, Lugar de reunión Ruta 40 y Calle 6 costado Oeste a 140 m al N de calle K m 45; Abril: 3, Hora:10. EE-520279-2023

Boleto N°: ATM_8021004 Importe: \$ 1890
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, 7840.5 m2, de FORTUNATO CARIDI o CARIDE, Pretende ENRIQUE MAXIMILIANO RIOFRIO, Ley 14159 Decreto 5756/58 gestión título supletorio, N: Domingo Ramón Presta, E: Rafael Gregorio Atencia Rivas, S: Marcelo Jorge Puglisi, José Puglisi, Instituto Provincial de la Vivienda, Calle Publica, Fidela García, María Isabel Deliberto, Carlos Víctor Moreno , Raúl Pedro Hernández, Susana Mabel Barbato O: Calle Lamadrid, Lugar de reunión Calle Lamadrid S/Nº costado este a 93 m al Norte de Calle Dorrego, El Resguardo, Las Heras. Abril: 04 Hora: 10,00 - Exp.2024-02001861-DGCAT_ATM.-

Boleto N°: ATM_8021062 Importe: \$ 1620
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Alejandro Acevedo, mensurará aproximadamente 3321,26 m2, para obtención TITULO SUPLETORIO LEY 14159 y sus modificatorias, Propietario: DIEGO VÍCTOR SUAREZ, pretendida por Juan Carlos Mursi, ubicación Ruta Provincial N° 60 S/N, , a 52m al oeste de callejón Prado, costado Sur, Barrancas, La Isla, Maipú, Limites: Norte: Ruta Provincial 60 en 23,26 mts, Sur: con Vargas Manuel en 23,47 mts, Oeste: Aquilino Moya y Angélica Rosa Figueroa en 140,13 mts, Este: Roberto Sciarrone en 137,68 mts, Barrancas, La Isla, Maipú, el día 03 de Abril , Hora 16:00. EX-2024-00914396-GDEMZA-

DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8022137 Importe: \$ 1620
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Francisco Esteban Canzonieri mensurará 18.210,75 m2. Propiedad de GABRIELA BEATRIZ SOSA, ubicada en calle Eduardo Sosa S/N° a 22,86 m Sur de Calle Juana Flores costado Oeste, Montecaseros, San Martín. Expte: EX-2024-01743320-GDEMZA-DGCAT_ATM. ABRIL: 03 HORA 17:00.

Boleto N°: ATM_8024227 Importe: \$ 540
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

José Giordano Ing. Agrimensor mensurará 194,84 m2, JOSE MARIA GARGALLO, Beltrán 1099, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. EX-2024-02091719-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 03, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_8024239 Importe: \$ 270
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Daniel Vilomara Agrimensor mensurará 1314.84 m2 aproximadamente. Propietaria: MARIAESTHER SOCIAS e ISABEL TAGUA . Ubicación Benjamín Argumedo a 1820 m al Norte de calle La Superiora- Km 8. Guaymallén. Límites: Norte. Felipe Flores Chocala y Otros Sur: Juan Giménez. Este: Calle Benjamín Argumedo. Oeste: David López. Expt: 2023-10044237. GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril: 03 Hora 11.

Boleto N°: ATM_8024257 Importe: \$ 810
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Alejandro Acevedo, mensurará aproximadamente 212 m2, de un fundo enclavado para obtención TITULO SUPLETORIO LEY 14159 y sus modificatorias, Propietario: JOSEFA IMPLLINO DE CRISAFFULI, pretendida por María Cecilia Isabel López Gajardo, ubicada en calle Revolución de Mayo 1947, Límites: Norte: Con Ramón Antonio Peña en 23.72mts, Sur: Pio Rivarola en 23.45 mts, Oeste: Josefa Implino de Crisaffuli 8,98 mts, Este: Gladys Lidia Altieri, Gustavo Andrés Lier, Omar Alejandro Lier en 8,99 mts, Ubicada en calle Revolución de Mayo N° 1947, a 60,10 m al Norte de calle Lamadrid, lado este y de ahí ingresando por servidumbre de hecho a 34.80 m al Este de Calle Revolución de Mayo, Villa Hipódromo, Godoy Cruz el día 03 de Abril, Hora 18:30 EX-2023-07689048-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8022149 Importe: \$ 2160
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Juan Ginart Ingeniero Agrimensor mensurará Título I 1 ha. 5061.50 m2, Título II 2 ha. 3846.52 m2, Título III 4696.56 m2. Propietario HECTOR GERARDO VIDAL. Calle La Argentina S/N a 92.19 m Oeste de calle San Martín, costado Sur, Ciudad, Tunuyan. EE-14234-2024. Abril 03, hora 11.00.

Boleto N°: ATM_8024267 Importe: \$ 810
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Juan Ginart Ingeniero Agrimensor mensurará y unificará Título I 800.00 m2, Título II 1987.87 Propietario JORGE ESTEBAN ESPER. Ruta Provincial 94 s/n a 1248 m Este de Ruta Provincial 89, costado Sur, Los

Chacayes, Tunuyan. Expediente EE-14248-2024. Abril 03, hora 16.00. Se cita a condóminos del callejón.

Boleto N°: ATM_8024272 Importe: \$ 810
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

FERNANDO BIANCHI, Ingeniero Agrimensor, mensurará 358,19m2, propiedad de CARMELO JUAN ZANGHI, ubicados en Pellegrini N°1086 – San José – Guaymallén. Expte. EX-2024-02116602-GDEMZA-DGCAT-ATM. Abril 4, hora 15:30

Boleto N°: ATM_8025409 Importe: \$ 540
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias para 2072 m2 aproximadamente, propietario SABATINI de RODRIGUEZ ELENA, DALLOSTA de RIVERO MARÍA ROSA, DALLOSTA JOSÉ ENRIQUE y DALLOSTA de VELASQUEZ VICTORIA ANGELICA, pretendiente MAURO ANIBAL GARCIA. Ubicación Colón S/N° a 462 m al Norte de calle Belgrano, costado Oeste, Costa de Araujo, Lavalle. Límites: Norte: Jofre Silvia Adrián Fabricio Fuentes y Andrea Lorena Fuentes; Sur: El Propietario; Este: calle Colón; Oeste: Calle Los Alamos. EE-13201-2024. Abril 03, hora 11.00.

Boleto N°: ATM_8023642 Importe: \$ 1350
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Héctor Ojeda mensurará 1674 m2 aproximadamente, para Gestión de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario: SUSANA WIEDERBRUG de BACSINSZKY; Pretendiente: DANIEL NESTOR IANARDI, ubicada en avenida Las Margaritas, esquina noroeste de intersección entre Av. Del Sol y AV. Las Margaritas, Las Carditas, Potrerillo, Luján de Cuyo, Mendoza. Límites: Norte: Arroyo El Salto, Sur: Avenida Las Margaritas, Este: Miguel Alberto Pennisi y Jorge Mauricio Pennisi; Oeste: Rafael Ramon Luna y Eduardo Fernando Luna. EX-2024-01885620-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 03, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_8024088 Importe: \$ 1350
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Lucas Di Marco mensurará 370m2 aproximadamente gestión Título Supletorio (Ley 14159 y Modificatorias) de JOSÉ ERNESTO VALENCIA pretendida por ESPAÑON, NÉSTOR FABIAN ubicados en calle Belgrano N° 3910, General Belgrano, Guaymallén. Límites: Norte: con Martínez, Alejandro Osvaldo y Affronti, Andrés y Yolanda Julia Casadidio; Sur: con Calle Manuel Belgrano; Este: con Martínez, Cristian Miguel; Oeste: con Fernando Raúl Ruiz Villanueva. Abril 3. hora: 9.30. Expediente: EX-2024-02102960- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8025447 Importe: \$ 1080
25-26-27/03/2024 (3 Pub.)

RUMBO JUAN CARLOS Agrimensor mensurará aproximadamente 209.00 m2 para Titulo Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario EDGARDO DESIDERIO TEJADA APPIOLAZA, pretendida por CARLOS QUIROZ. Ubicada en Froebel S/N°, de calle Peru al Oeste 11.95m, Villa Nueva, Guaymallén. Límites Norte: Calle Froebel, Sur: Raul Cabezas, Este: Bernardo Chavez. Oeste: Jesus Bautista Pelatay. EX-2024-01823766-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 31. Hora 9.30

Boleto N°: ATM_8021048 Importe: \$ 810
22-25-26/03/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

En cumplimiento lo establecido por el Art.2 de la Ley 11.867 el Sr. JOSE MIGUEL PEÑA, argentino, DNI° 22.754.674, domicilio en calle Nápoles 3422, Perdiel, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, anuncia transferencia fondo de comercio a favor de la sociedad CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO SAS CUIT 33-71829856-9, son sede social en callejón Los Italianos 3422, Perdiel, Lujan de Cuyo, Mendoza. Destinado al rubro SERVICIOS DE CAPACITACIÓN de tiro con armas de fuego, neumáticas y traumáticas, cursos de primeros auxilios, medicina táctica , y cualquier tipo de capacitación que a medicina táctica y sus variantes, se podrán dictar cursos de seguridad personal, ubicado en Domicilio de la fraccion "poligono 2" callejon Los Italianos 3422, Pedriel Lujan de Cuyo, Mendoza, Argentina CP 5509 según plano de mensura y planos de construcción, con habilitación municipal, expedido por Municipalidad de Lujan de Cuyo Libre de todo gravamen y deuda. Para reclamos de ley se fija callejón Los Italianos 3422, Perdiel, Lujan de Cuyo, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8020958 Importe: \$ 4500
25-26-27/03 03-04/04/2024 (5 Pub.)

(*)

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la 11.867, avisa que el Sr. Agüera, Adrián Alejandro, DNI N° 20.770.948; con CUIT N° 20-20770948-5 y con domicilio en Calle Agustín Álvarez 335, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza; TRANSFIERE a Borrue, Miguel Ángel DNI N° 21.740.006; con CUIT N° 20-21740006-7 y con domicilio en Barrio Norte manzana F casa 22, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, el FONDO DE COMERCIO "FARMACIA SAN CAYETANO 2", establecimiento comercial del rubro farmacéutico, situado en Ruta Provincial 50 N° 214 Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8024161 Importe: \$ 2700
25-27/03 04-08-10/04/2024 (5 Pub.)

En Cumplimiento de lo establecido por Art. 2 Ley 11867. María Maltese D.N.I. N°: 13.035.170 anuncia transferencia a favor de PILQUI S.R.L. representada por Pablo Alberto Quiroga, D.N.I. N°: 18.081.496 y Jorge Aurelio Quiroga, D.N.I.N°: 16.456.507 del Fondo de Comercio, destinado a Farmacia, denominado "FARMACIA ITALIA", ubicado en calle O'Higgins 1670, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Oposiciones de Ley ante Cr. Daniel Armando Rodríguez, ubicado en calle Av. San Martín 900, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8017375 Importe: \$ 2250
20-21-22-25-26/03/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

VA Filtration Argentina S.A De conformidad con el art. 10, apartado b), de la Ley N° 19.550 (t.o. 1984) .Se comunica que con fecha 11 de Diciembre de 2023, según Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime, se resolvió aceptar la renuncia y baja de los directores abajo detallados: Presidente y 1ª Director Titular: Sr. Matthew Vernon Hooper., australiano, Pasaporte N 1609584, nacido el 13/09/1973, casado en primeras nupcias, comerciante, con domicilio real en Research 712, Nuriootpa, South Australia. Domicilio Especial calle Rivadavia 76, 1º Piso, Oficina "F" de la Ciudad de Mendoza, Director Suplente: Sr. Juan F. Nieto, argentino, DNI: 12.983.935, nacido el 28/12/1958, casado en primeras nupcias, Contador Público, con domicilio real, en calle Las Cañas N° 1.950, loteo el Molino, del Departamento de Guaymallen, de la Provincia de Mendoza., Carrodilla, Lujan de Cuyo, de la Provincia de Mendoza. Domicilio Especial calle Rivadavia 76, 1º Piso, Oficina "F" de la Ciudad de Mendoza

Boleto N°: ATM_8013526 Importe: \$ 810
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

IDEAS LIMPIAS S.A. Comunica que en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 11/03/2024, se procedió a la elección del nuevo Directorio, por el término de tres (3) años. Siendo su nómina la siguiente: CAHIZA JUAN FACUNDO en el carácter de Director Titular y CAHIZA VICTORIANO GASTÓN en el carácter de Director Suplente. Asimismo, por acta de Directorio de fecha 11/03/2024 se designaron los siguientes cargos: Presidente al Sr. CAHIZA JUAN FACUNDO D.N.I. N° 29.561.771; Director Suplente al Sr. CAHIZA VICTORIANO GASTÓN D.N.I. N° 33.321.063 - EL DIRECTORIO-

Boleto N°: ATM_8013845 Importe: \$ 450
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

TRANSPORTES MESSINA S.A.: comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Nro. 58 del 29 de Diciembre de 2023, se aprobaron por unanimidad los Estados Contables del ejercicio económico Nro.29 finalizado el 31 de Agosto de 2023, la Memoria y el Inventario General de dicho ejercicio, como así también la distribución de utilidades. En Acceso Este km.7,5, lateral sur, Rodeo de la Cruz (5525) de Guaymallen, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8022268 Importe: \$ 360
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

CELERINA GESTIÓN SL comunica que con fecha 26 de febrero de 2024 se acepto y aprobó la renuncia al cargo de representante legal de la sociedad en Argentina del Sr. CRISTIAN ANDRE?S PE?REZ DI?AZ, D.N.I. Nro 92.913.979, que en su lugar se designo como nuevo representante de la sociedad en los términos del Art. 123 LGS a la Sra. ISABEL TERESA LEONOR KREBS, DNI 10.829.966, CUIT 27108299660, Argentina, constituyendo la domicilio legal para el desempeño de su cargo en Espejo 333 - Dpto. 4 de Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8022261 Importe: \$ 540
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

GESPA S.A. - Renovacion de Autoridades. segun Acta de Asamblea General ordinaria, se comunica que con fecha 26 de abril de 2022, se reúnen los miembros del directorio para la renovacion de autoridades. Se decide por unanimidad designar como director titular al señor Dario Torres, argentino, DNI N° 21.877.273 y como director suplente a Martina Paz Torres Lopez, argentina, con DNI N° 40.560.463, quienes ejerceran el cargo por un plazo de tres años.

Boleto N°: ATM_8024316 Importe: \$ 450
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

MARDAMAR INVERSORA S.A.: comunica que mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10 de Julio de 2023 se resolvió aprobar la designación de la Sra. Daniela Carina Brantz a su cargo de Director Titular y Presidente DNI 22.401.907 y como Director Suplente a la Srita Ana Paula Cantalejos Brantz DNI 38.333.607.

Boleto N°: ATM_8024323 Importe: \$ 270
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

PACIFIC S.A.: De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 07/02/2024, se procedió a tratar la designación por vencimiento de mandato como Director Titular a la Sra. María Elisabeth MORONI, D.N.I. N° 14.524.716, y como Directora Suplente a la Sra. María Vilma MORONI, D.N.I. N° 17.119.802 quienes ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios y constituyen domicilio especial en calle Azcuénaga 2002 Manzana 9 Casa 5 – Luján de Cuyo – Mendoza.

Boleto N°: ATM_8024226 Importe: \$ 450
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

COOPERATIVA BARRIO SAN PABLO LTDA.- CUIT 30-65921346-6 convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de Abril de 2024 en primera convocatoria a las 09.30 horas y en segunda convocatoria a las 10.30 horas en calle Salvador Civit 1300- Algarrobal, Las Heras Mendoza con el siguiente orden del Día "I- Modificación de Estatuto: específicamente artículos 8° 10° 14° 24° 25° 54° y 55°. Los asociados que tengan deudas vencidas tendrán derecho a voz pero no voto (terminos del art. 38 del estatuto vigente).

Boleto N°: ATM_8024256 Importe: \$ 450
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

IMPRENTA RODEO S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio de fecha 2 de febrero de 2024 y de Asamblea y Directorio de fecha 7 de febrero de 2024, ha procedido a la designación de nuevas autoridades por vencimiento de mandato, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Jorge David MORENO D.N.I. N° 26.185.621 y Director Suplente: Sebastian Emanuel SCAREL D.N.I. N° 33.276.608. Fijando domicilio especial ambos, en calle San Martin N° 73, Rodeo del Medio, Mendoza. Vigencia: por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8024275 Importe: \$ 540
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

SOLUCION SUSTENTABLE S.A.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Directorio y acta de Asamblea de fecha 21 de marzo de 2024, se ha procedido a la renovación de autoridades por RENUNCIA de la Sra. María Eugenia CASTRO, D.N.I. N° 29.309.109 y del Sr. Federico David SILVA, D.N.I. N° 27.842.034 a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, quedando conformado el nuevo Directorio de la siguiente forma: Presidente: Diego Fernando LOPEZ, D.N.I. N° 28.475.676, y Director Suplente: Gustavo Héctor LOPEZ, D.N.I. N° 23.977.908. Ambos fijan domicilio especial en calle Santiago de Liniers 64, departamento 10, Godoy Cruz, Mendoza. Vigencia: Por tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8024358 Importe: \$ 630
25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

VAO INGENIERIA S.A. – A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 15 de diciembre de 2023 se ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando el Directorio conformado de la siguiente forma: Presidente: PABLO ALEJANDRO MORANT D.N.I. N° 22.902.912, y Director Suplente: MARIO ALEJANDRO MORANT, DNI. N° 8.145.181. Vigencia: por el término de tres ejercicios. Asimismo resolvió fijar como domicilio especial el de Alfonsina Storni 682, Maipú, Mendoza.-

Boleto N°: ATM_8024412 Importe: \$ 450
25/03/2024 (1 Pub.)

TRANS ARIDOS S.A. Elección de Directores. Conforme al Art. 60, Ley 19550 (to. 1984) se comunica que Trans Aridos S.A., en el domicilio de la sede social calle Mitre 3201, Ciudad, Mendoza, en Asamblea Ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2.023, procedió a la elección de directores titulares, suplentes y periodo de su mandato, quedando el órgano directivo conformado como sigue: a) Establecer en 1 (un) Director Titular y 1 (un) Director Suplente en la conformación del Directorio de la sociedad b) designar como Director Titular la Sra. Norma Loüet, D.N.I. N° 5.992.891 como presidente y como Director Suplente al Sr. Martín Fernando Toci D.N.I. N° 26.838.023; con todas las facultades y obligaciones que le otorga la Ley y el Estatuto. c) Establecer que dichas designaciones se realizan por el término de (3) ejercicios, de conformidad con lo establecido en el estatuto social.

Boleto N°: ATM_8013789 Importe: \$ 1620
22-25/03/2024 (2 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribano GUSTAVO MARCELINO SANCHEZ en Expediente Administrativo N°18-M-2023 caratulados: "MERCADO, CLAUDIA SANDRA Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Servidumbre de paso C.C.I.F con salida a CALLE MARTINEZ S/N DISTRITO ALTO VERDE, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-465108-8 nomenclatura catastral 08-2601217-6309683-00000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 2° Inscripción al n°15618, fojas 426, Tomo 63 -D de San Martin en fecha 11-04-1979, a nombre de NARANJO, SEGUNDO; NARANJO, HECTOR; NARANJO, IRINEO; NARANJO, JUANA ROSA; NARANJO, FELIPE BENICIO; NARANJO, MIGUEL ANGEL; NARANJO, MARIA ELBA; NARANJO, MILENA; NARANJO, JUAN LUIS y NARANJO,LUIS atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Av. DEL LIBERTADOR 567, 1ER PISO OFICINA 1, DE LA CIUDAD DE PALMIRA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, MENDOZA

S/Cargo
11-18-25/03 05-12/04/2024 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 46-M-2018-60207, caratulado "RODRIGUEZ ENRIQUE GUILLERMO, D.N.I. N° 8.144.352", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE EMILIO CONI N° 193, EL RESGUARDO, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 53-53948-2 Nomenclatura catastral es 03-04-01-0020-000002-0000-1 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción y Marginal al N° 14810 Fs. 225 Tomo 44 E del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo
21-22-25-26-27/03/2024 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante, Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24347, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana DANIELA LLAVER, Reg. N° 638, en Expte. Administrativo N° 40-M-2019-60207 Gobierno de Mendoza, caratulado "CASTRO, CARINA ROSANA", D.N.I. N° 22685866", notifica y cita al titular registral y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en CALLE O`HIGGINS 2722, BARRIO ESPEJO, DISTRITO EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-7919958 Nomenclatura catastral es 03-2516513-6366987-0000-2 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 8294 Fs. 25 Tomo 39 B del Departamento de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

15-18-20-22-25/03/2024 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR. HUMBERTO J. NOTTI"

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2024-1335461- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0036-LPU24

Apertura: 12 de ABRIL del 2024

Hora: 09:00

CLAVOS ENDOMEDULAR ELASTICO DE TITANIO P/FEMUR

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR. HUMBERTO J. NOTTI"

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2024-1335461- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0036-LPU24

Apertura: 12 de ABRIL del 2024

Hora: 10:00

SISTEMA DE TORNILLOS PEDICULARES POLI Y MONO AXIALES PEDIATRICO

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

HOSPITAL PEDIÁTRICO "DR. HUMBERTO J. NOTTI"

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2024-0258464- -GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0037-LPU24

Apertura: 12 de ABRIL del 2024

Hora: 11:00

ADQUISICION DE REACTIVOS DEL SISTEMA BIOFIRE TM FILMARRAY

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: www.comprar.mendoza.gov.ar

S/Cargo

25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PUBLICA N° 27/2024

EXPEDIENTE N° EE-1661/2024

APERTURA: 05/04/2024

HORA: 10:00

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA PARQUE AUTOMOTOR”

VALOR DEL PLIEGO: \$72.600,00

P.B.O: \$72.672.000,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mcsdctolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLEN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1055/2024: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 17 de Abril de 2024, a las DIEZ (10:00) Hs., por LA COMPRA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE CON TRANSPORTE, conforme a las Especificaciones Técnicas y al Formulario de Cotización adjuntos, con destino a la Dirección de Obras por Administración., con un Presupuesto Oficial de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES (\$ 327.000.000,-); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-4795-2024. Pliego de Bases y Condiciones: en www.compras.mendoza.gov.ar – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL (\$ 327.000).

VALOR DEL SELLADO: DOS MIL (2.000) U.T.M.

S/Cargo

25/03/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública N° 11/2.024

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO.

Expte.: EG-1191-2.024

Apertura: 03 de Abril de 2.024

Hora: 10:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: VEINTIOCHO MILLONES CON 00/100 (\$28.000.000,00).

Valor Pliego: PESOS:VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$28.000,00).

Valor Estampillas: PESOS: DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

25-26/03/2024 (2 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 41983/2023

Licitación Pública N° 01/2024

TITULO: 2° LLAMADO LP - OBRA: MENDOZA - CU - FAC. DE ARTES - EDIFICIO DE AULAS - REPARACIÓN DE TERRAZAS

Presupuesto Oficial: \$54.667.749,92

Garantía de Licitación: \$ 546.677,49

Valor del pliego: \$11.000,00

ACTO DE APERTURA: el día 25 de abril de 2024, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 25 de abril de 2024.

Boleto N°: ATM_8009201 Importe: \$ 8100

15-18-19-20-21-22-25-26-27/03 03/04/2024 (10 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

FE DE ERRATAS: En relación al edicto de remate publicado los días 21/22/25/03/2024 Expte. N° 13-07244159-6 18539 "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO A032FML p/EJEC. LEY 8018" sobre la condición de la motocicleta del remate del día 15 de Abril de 2024 a las 9:30 horas. Comunica la siguiente fe de errata: Rematare 15 de Abril de 2024 a las 9:30 horas la motocicleta dominio A032FML la cual se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Quedando salvada mediante esta fe de errata.

Boleto N°: ATM_8024313 Importe: \$ 540

25/03/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 22/03/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde: 19/07/2022 14:30:08
Válido hasta: 18/07/2025 14:30:08
=====